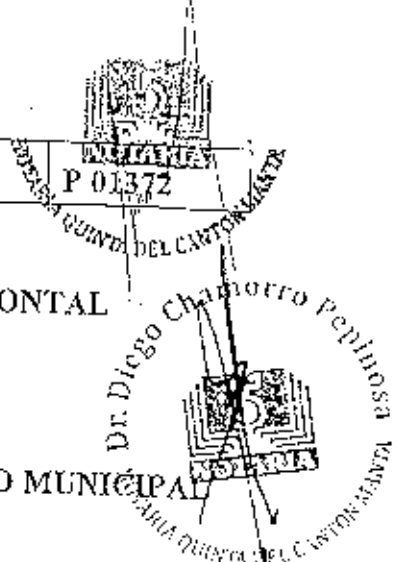




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

trescientos y uno (31)

2015	13	08	05	
------	----	----	----	---

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 DEL EDIFICIO OCEANIA
 QUE OTORGA:
 EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTON MANTA;
 A FAVOR DE
 LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
 OCEAN BLUE

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los treinta (30) días de Abril del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO CESAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICA ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número tres seis ocho cero (3680) UP CJM quince (15) LM del veintisiete de abril del dos mil quince firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Ing. Wilton Rafael Saltos Rivas, comparece el señor GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco uno tres seis nueve seis guion seis (170513696-6, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, tal

Terminada

4,547,724.63

Mayo 13/2015

* El sello comprende
 los códigos 113 0304001
 hasta 1130304142 *

como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "OCEANIA", de propiedad de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor GARCÉS PASTOR CARLOS ALFREDO, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, tal como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, es propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagu cantón Manta, provincia de Manabí, mismos que unificados los dos inmuebles lo cual da como resultado un solo inmueble y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL NORTE O FRENTE: Con calle M-1 mar en cuarenta y cinco punto ochenta metros (45.80m); POR EL SUR O ATRÁS: Con barranco hacia el mar en cuarenta y seis punto



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Acto No. y das (32)

dos (2.)

diez metros (46.10m); POR EL OESTE O COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la compañía Pacífica Ltda Pascale Bar en treinta y cinco punto veinte metros (35.20m); y, POR EL ESTE O COSTADO DERECHO: propiedad de San Pedro Clavel en cuarenta y seis punto cero metros (46.00m). CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.959.92M²), inmueble adquirido de la siguiente manera: 1/2.- Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera de Manta, el 08 de marzo de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de marzo de 2007 con el número de Inscripción 600 y número de Repertorio 1.144; y, 2/2.- Mediante escritura de Compraventa y Unificación celebrada en la Notaria Tercera de Manta, el 31 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de noviembre de 2011 con el número de Inscripción 3.107 y número de Repertorio 6.944; y, DOS.- Mediante Resolución NO. 002-ALC-M-JOZC-2015 DE APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO "OCEANIA", de seis de abril de dos mil quince, mediante la cual Resuelve: 1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA", de propiedad de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, ubicada en la calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, con clave catastral No. 130304000; al amparo de las normas expuesta en



la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano - Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente. 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y Avalúos, Catastro y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo. y, 3 - Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a la parte interesada. **TERCERA: DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- Con los antecedente expuesto el señor **GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO**, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Asociación o Cuentas en Participación **OCEAN BLUE**, en su calidad de Administradora, única y exclusiva propietaria, a nombre de la misma **DECLARA Y SOMETE** bajo el Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble identificado con la Clave Catastral número uno uno tres cero tres cero cuatro cero cero cero (1130304000) mencionado en las cláusulas precedentes en el cual se ha construido el Edificio "OCEANIA" en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagu cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos generales se han anotado anteriormente. **CUARTA: REGLAMENTO INTERNO.**- La presente Declaratoria de Propiedad Horizontal se somete al respectivo Reglamento del Edificio "OCEANIA", que para los fines legales consiguientes se incorpora a la presente escritura. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se protocolizan y forman parte integrante de esta escritura pública los



siguientes documentos: **UNO.-** Certificado del Registrador de la Propiedad referente al inmueble que se somete al Régimen de Propiedad Horizontal. **DOS.-** Informe Técnico Favorable de Declaratoria de Propiedad Horizontal, Licencia de Declaratoria de Propiedad Horizontal, Actas de Aprobación de Planos Arquitectónicos, Acta de Licencia de Construcción de Edificaciones, Licencia de Construcción de Edificaciones. **TRES.-** Cuadro de Alicuotas, Cuadro de Áreas de Uso Comunal, y Cuadro de Linderos del Edificio OCEANIA. **CUATRO.-** Comprobante de pago de la tasa por Declaratoria de Propiedad Horizontal. **CINCO.-** Un juego completo de planos debidamente aprobados por el Municipio de Manta. **SEIS.-** Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio OCEANIA. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** El compareciente por los derechos que representa acepta toda las cláusulas precedentes, por ser legales. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los complaciente se autorizan para que por sí, o por interpuesta persona puedan inscribir la presente Declaratoria en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de esta escritura, cuya cuantía es indeterminada. (Firmado) Abogada Giler Moreira Precia Maribeth, portadora de las matriculas profesionales

número trece guion dos mil trece guion cincuenta y nueve (13-2013-59) del Foro de Abogado de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Rectificatoria, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Garcés Pastor Carlos Alfredo
c.c. 17051369676

GERENTE DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN
OCEAN BLUE




AB. CESAR M. SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANABÍ (E)

boleta y curo (39)

Cursos (4)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA 170513696-5
 GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO
 TUMURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 06 AGOSTO 1957
 001-0483-0148-01
 TUMURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1957



VI BOMI (BOLETA)
 ECUATORIANA*****
 CASADO ADRIANA I. GUTIERREZ SALAZAR
 SUPERIOR ARQUITECTO
 GONZALO JOMERO BARGES
 REALIZ PASTOR
 CUITO 08/09/2011
 08/09/2023
 3956585



QUINTA DEL CANTON MANTA
 ECUADOR
 Pedro Pablo Kuczynski

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

016
 018-0270 1705136965
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	B
PICHINCHA	CUMBAYA	B
QUITO	PARRUCOMA	B
CANTON	ZONA	B

3) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANTADA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 30 ABR 2015





Quito D.M., 22 de agosto de 2011

Señor:
CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR

Ciudad:

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Junta de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", llevada a cabo el día 22 de agosto del 2011. Ha sido designado como GERENTE de la Asociación por el período estatutario de DOS (2) años, contados desde la presente fecha, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en la cláusula Décima Octava del Estatuto Social de la Asociación "OCEAN BLUE", constituida mediante escritura pública otorgada el 22 de Agosto de 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al ple de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

[Signature]
Art. Jaime Miranda Chávez
SECRETARIO AD HOC

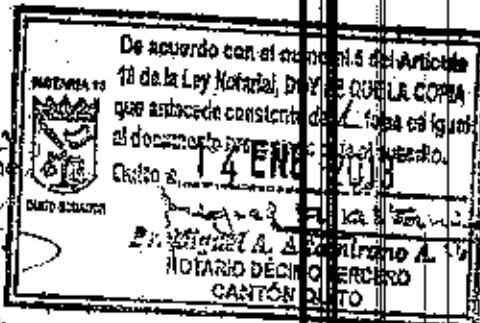
Lugar y Fecha: Quito D.M., 22 de agosto de 2011

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Asociación.

[Signature]
CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR
C.I. N.º 170513696-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 30 de ABR 2015



de la y cinco (95)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN


CITADANÍA 170513696

GARCÉS PASTOR CARLOS ALFREDO
 TONERANHA/AMBATO/LA MATRIZ

DE AGOSTO 1957

CDI: 0483-0146-M

TORONAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1957



EDUCACIONAL *****

CASABO ADRIANA L. GUTIERREZ SALAZAR

SUPERIOR ARQUITECTO

CANTON ROMERO GARCÉS


BEATRIZ PASTOR

08/09/2011

08/09/2023

REN 3956585

QUINTA DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016

016-0270

1705136966

NUMERO DE CENTRO DE VOTACION CEDULA

GARCÉS PASTOR CARLOS ALFREDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION

CUMBAYA

PARRISOLA

ZONA

Carlos Pastor

COMISARIO DE LA SANTA

QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

30 ABR 2015

Manta, a.....



Quito D.M., 17 de Marzo del 2014

Señor
CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR
Ciudad

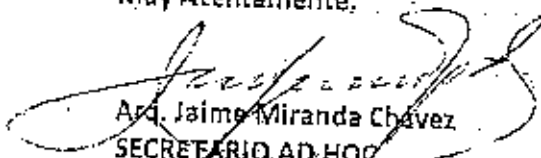
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Junta de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE" llevada a cabo el día 17 de Marzo del 2014. Ha sido designado como GERENTE de la Asociación por el período estatutario de DOS (2) años, contados desde la presente fecha, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en la cláusula Décima Octava del Estatuto Social de la Asociación "OCEAN BLUE", constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de Marzo del 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.


Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,


Arq. Jaime Miranda Chávez
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y Fecha: Quito D.M., 17 de Marzo del 2014

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Asociación.

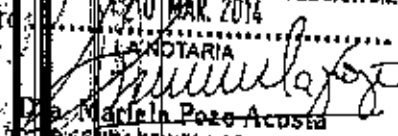

CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR
C.L. No. 170513696-6

RAZÓN DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSISTE(S) DE... (2) ... FOLIOS UTIL (ES) Y SON IGUALES AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN.

QUITO

17 MAR. 2014

LA NOTARIA

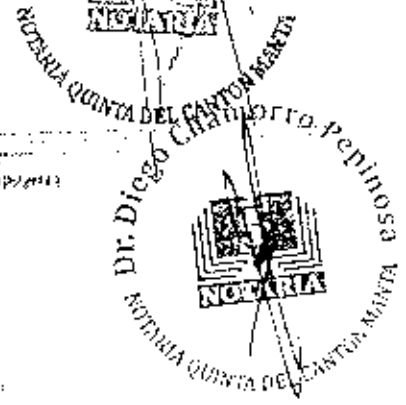

Doña María Inés Pozo Acosta

NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Asamblea y seis (36)

Unico (3)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



IDENTIFICACION: 1782386840001
 ASOCIACION: ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION QUEBARI UNIP
 FORMA JURIDICA: SOCIEDAD
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: GARCER PASTOR CARLOS ALFREDO
 DOMICILIO: GUAYAS, JIMENEZ, MARCEDES BATTERINI

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 22/02/2011 REG. CONSTITUCION: 22/02/2011
 FECHA SUSCRIPCION: 01-05-2011 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 DESCRIPCION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS:

REGIMEN TRIBUTARIO:
 Para el PROYECTO Centro COMERCIAL en la zona de LA FUENTE, MUNICIPIO SOCIAL, CANTON MARTA, PROV. GUAYAS, se solicita el registro de la propiedad inmueble en el Registro de la Propiedad, en virtud de la escritura de compraventa de las MENSAJAS DEL NEGRO, Folio 0227727 del Libro Especial.

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:
- OPCION DE COMPRAS Y REVENICIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - OPCION DE REAJUSTE DEPENDENCIA
 - OPCION DE AVANCO DE IMPUESTO AL VALOR EN LAS SOCIEDADES
 - OPCION DE REVENICIONES EN LA FUENTE
 - OPCION DE REAJUSTE MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Abiertos: 1
 CERRADOS: 0

REGISTRACION: VINCIONAL NOROCCIDENTAL



FORMA DE CONTACTO: SERVICIO DE CUENTAS INMOBILIARIAS
 Lugar de Emision: QUITASALVADA Y BARRIO SAN FRANCISCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO DE RUC:

7 982 530004003

FORMA DE RUC:

ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION DEL COMERCIO

ESTABLECIMIENTOS MANEJADOS:

REGISTRO DE BIENES:

001

ESTADO:

ABIERTO

ACTIVO

FECHA INICIO ACTIVACION:

REGIMEN LABORAL:

REG. UNICO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

REG. REGIMEN

COMERCIALIZACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS
SERVICIOS DE CONSULTORIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia TICHINCHA Ciudad QUITO Parroquia SANTA PRISCILA Barrio SAN SUARE Calle REINA VICTORIA Número
125-05 Urbanización AV. GALDIZ Referencia: DIAGONAL A LAS MENESTRAS DEL N. ESTO Edificio BANCO DE GUAYAQUIL
1994-11 Ciudad: TIBÚ Teléfono: Trabajo 0222/7727

PRIMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha de emisión: 30/08/2015

Lugar de emisión: QUITO PARROQUIA SAN SUARE Barrio SAN SUARE y haza Barro Colorado 12505

Página 1 de 1

SRI.gob.ec

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles: **30 ABR 2015**

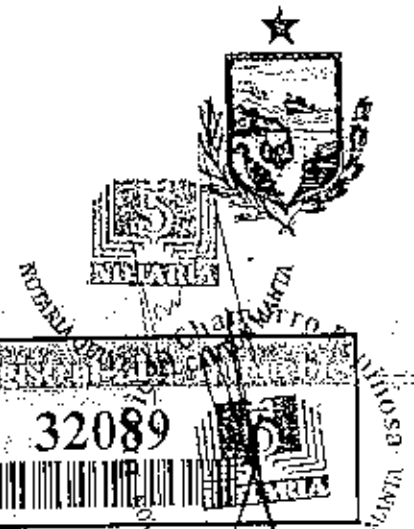
Manta, a



diez y siete (17) 2015 (6)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



32089
[Barcode]

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 32089

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de noviembre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA ZONA EL MURCIELAGO CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI, y unificados de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL NORTE O FRENTE Con calle M-1 mar en 45.80 m., POR EL SUR O ATRAS; con barranco hacia el mar en 46.10, POR EL OESTE O COSTADO IZQUIERDO con propiedad de la compañía Pacific Park Cia Ltda Pascale Ban en 35.20m y POR EL ESTE O COSTADO DERECHO, con propiedad de San Pedro Clavel en 46.00m, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.959.92M2. la venta se la realiza como cuerpo cierto SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra l i b r e d e g r a v a m e n t o

RESUMEN DE MOVIAJENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	600 12/03/2007	8.438
Compra Venta	Compraventa y Unificación	3.307 29/11/2011	88.029

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa
Inscrito el: lunes, 12 de marzo de 2007
Tomo: I Folio Inicial: 8.438 - Folio Final: 8.451
Número de Inscripción: 600 Número de Repertorio: 1.144
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de marzo de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélago con frente a la calle



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
23 MAR 2015



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000049972	Grigoriev Victor	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000049973	Compania Astersa S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	190	30-ene-1988	130	131
Compra Venta	2129	03-dic-1987	1	1
Compra Venta	2783	08-dic-2006	38394	38413

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el : martes, 29 de noviembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 58.029 - Folio Final: 58.045

Número de Inscripción: 3.307 Número de Repertorio: 944

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados , y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados, así como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificación de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble con una superficie total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados. terrenos que estan ubicado en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murciélago Canton Manta provincia de Manabí, Por una parte la Asociación o Cuentas de Participación Ocean Blue , representado por el Dr Roberto Moreno Di Donato

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000056885	Asociacion O Cuentas de Participacion Ocea		Manta
Vendedor	80-000000049972	Grigoriev Victor	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	600	12-mar-2007	8438	8451



veinte y ocho (28)

3242 (4)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:05:48 del lunes, 23 de marzo de 2015

A petición de: Sr. Segundo Avila

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días hábiles
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.

Diego Chamorro Pedrosa
QUINTA DEL CANTON MANTA

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Ibarra
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

23 MAR. 2015

Ficha Registral: 52026 Pagina: 2 de 2



CUERPO DE BOMBEROS DE NANTA
 Emergencias Teléfono: **911**
 RUC: 1369020070901
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2621747
 Nanta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 000056873

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:
 NOMBRES : ASOCIACION O CTAS. DE PARTICIPACION OCUPACIONAL
 RAZÓN SOCIAL: EL MURCIELAGO CALLE M-1
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 UBICACIÓN:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

365736

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
 CAJA: 20/04/2015 10:39:40
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: domingo, 19 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

780-70 y nueve (3)



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANÁ



Ordenanza Intendencia Departamental
Municipal del Cantón Maná
Edificio 130000000001
Calle 9 y Calle 11 Tel: 2011-071/2011-07

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0007155020

21/02/2013 407

CÓDIGO CATASTRAL		AREA	AVANLJO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
13303-04-100		1698 92	\$ 1.273.948 00	EL MONTE EL AGRO CALLE 141	2015	182525	304530
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C./R.U.L.C.					
ASOCIACION O DIAS DE PARTICIPACION COEAM							
R.U.C.							
21/02/2013 1330 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA							
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY							
CONCEPTO		VALOR PASCUAL	REBAJOS (-) RECAUDOS (+)	VALOR A PAGAR			
Costa Anual		\$ 991,76	(6 71,34)	\$ 920,42			
IMPUESTO FRIEDMAN							
Impuesto por Meter		\$ 326,34	(9 50,14)	\$ 276,20			
MEJORA 2011		\$ 111,04	(8 44,42)	\$ 26,62			
MEJORA 2012		\$ 182,40	(3 75,36)	\$ 107,04			
MEJORA 2013		\$ 189,59	(5 79,56)	\$ 110,03			
MEJORA 2014		\$ 207,19	(7 80,47)	\$ 126,72			
MEJORA 2015		\$ 570,58		\$ 570,58			
MEJORA 2016							
MEJORA 2017							
MEJORA 2018							
MEJORA 2019							
MEJORA 2020							
TASA DE RECUPERACION				\$ 2.189,23			
TOTAL A PAGAR				\$ 2.189,23			
VALOR PAGANDO				\$ 0,00			
SALDO				\$ 2.189,23			





TÍTULO DE CRÉDITO No. 000375307

4/10/2016 12:59

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION 'OCEAN BLUE'	1702330084001	EL MURCELAGO C... M-1	160666	375307
OBSERVACIÓN				
TASA POR APROBACION (2X1000) PROPEADAD HORIZONTAL EDIFICIO OCEANA				
4/10/2016.12:59 - JESSIC CATERINE MUÑOZ INTRIAGO				
BALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY				
TÍTULOS VARIOS			VALOR	
CONCEPTO			VALOR	
APROBACION DE PLANOS			9900,00	
TOTAL A PAGAR			9900,00	
VALOR PAGADO			9900,00	
BALDO			0,00	

Jessic Caterine Muñoz Intriago
 JESSIC CATERINE MUÑOZ INTRIAGO
 JESSIC CATERINE MUÑOZ INTRIAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 0100470



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ASOCIACION O CTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Abril de 2015.

VALIDO PARA LA CLAVE 1130304000 BARRIO MANUEL CORDOVA ZONA EL MURCIELAGO CALLE M-1 Manta, veinte y cuatro de abril del dos mil quince



Esc. Juliana Rodríguez RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071544



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia ASOCIACION DE CAJAS DE AHORRO Y CREDITO DE MANTA SOLARY CONSTRUCCION.
pertenece a BARRIO MANUEL CORDOVA ZONA EL MURCIELAGO CALLE M-1
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo \$4547784.63 CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATR
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE APROBACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL. asciende a la cantidad

JMOREIRA

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



2015

2025 y uno (41)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 122903

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 122903

No. Electrónico: 31272

Fecha: 27 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Libro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-04-000

Ubicado en: BARRIO MANUEL CORDOVA ZONA EL MURCIELAGO CALLE SANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1959,92 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ASOCIACION O CTAS. DE PARTICIPACION OCEAN BLUE

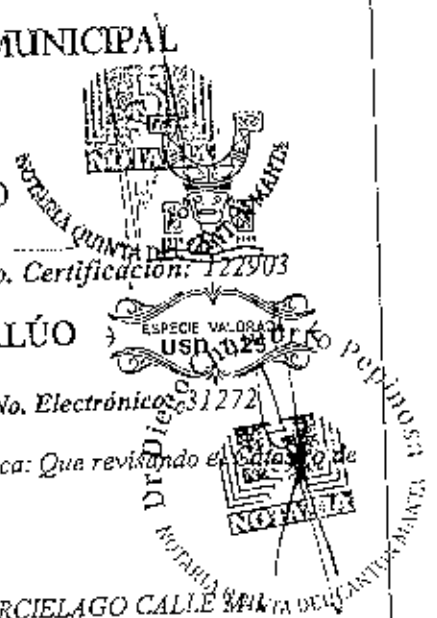
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1273948,00
CONSTRUCCION:	3273836,63
	<u>4547784,63</u>

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

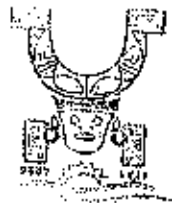
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño-Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registro





G A D
Manta



No. 596-SM-(S)-PGL
Manta, 08 de Abril de 2015

Señores
ASOCIACIÓN O CUENTAS DE PARTICIPACIÓN OCEAN BLUE
Ciudad.-

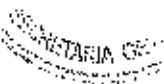
De mi consideración:

Para conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar de la Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2015 DE Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal al Edificio "OCEANIA", emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Cristina Almeida
S.E. Patricia González López
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
Cristina Almeida.





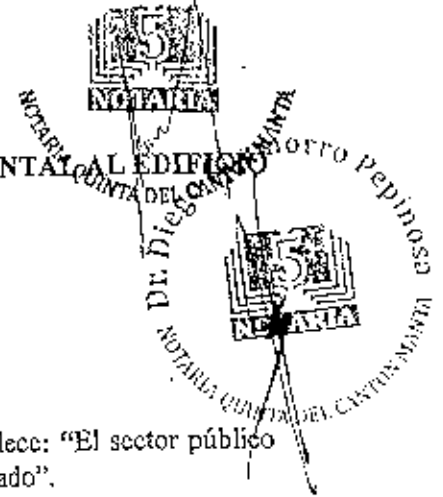
Costa Rica y dos (42)
Manta
GADI



RESOLUCIÓN No. 002-ALC-M-JOZC-2015

APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "OCEANIA"

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

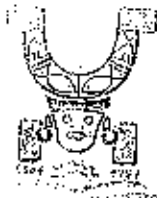
Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Propiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

RESOLUCIÓN No. 005-ALC-M-JOZC DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "OCEANIA"



Manta

G A D



Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 9na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su artículo 291, expresa: Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente. El artículo 331, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alicuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alicuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alicuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el artículo 332, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMO-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica, Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, mediante oficio s/n de fecha 20 de febrero del año 2015, la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE en calidad de Representante legal, remite solicitud a la Alcaldía en el

RESOLUCIÓN Nro. 005-ALC-M-JOZC DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "OCEANÍA"

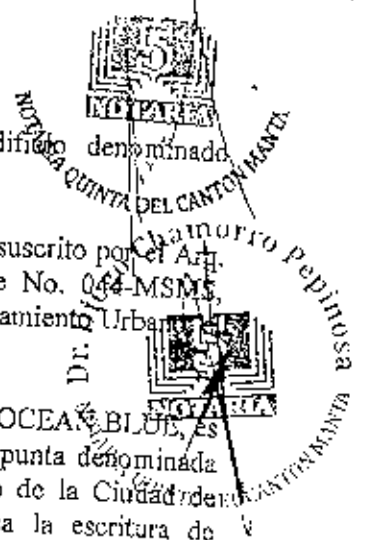
Página 2

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.mantagob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @MunicipioManta [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



sentido de que se apruebe al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio denominado "OCEANIA", al respecto indico:

Que, mediante Oficio No. 0215-DPUM-JOC, de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por el Ab. Jonathan Orozco Cobaña, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 064-MSMS, elaborado por la Arquitecta Susana Murillo S, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, cual indica en su parte pertinente lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES Que, la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE, es propietario de un lote de 1.959,92m², ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdoba, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, con clave catastral No. 1130304000, conforme lo especifica la escritura de compraventa y unificación protocolizada el 31 de agosto de 2011 e inscrita ante la Registraduría de la Propiedad el 29 de noviembre de 2011. Dentro de este lote de terreno el propietario ha construido el edificio "OCEANIA" para este fin obtuvo el permiso de construcción No. 323-1424-14936 emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano el 18 de junio de 2013.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO.

El Edificio se compone de diecisiete (17) plantas, distribuidas en 2 niveles, planta baja y catorce (14) plantas altas, cuyo fin exclusivo es el de Residencial permanente o vacacional.

3.- AREAS GENERALES

- AREA TOTAL DE TERRENO: 1.959,92m²
- AREA TOTAL DE CONSTRUCCION: 13.638,13m²
- AREA TOTAL COMUN: 4.248,64m²
- AREA NETA VENDIBLE CONSTRUIDA: 9.389,49m²

4.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios de propiedad horizontal correspondientes del Edificio "OCEANIA"; y, por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, art. 331 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, puede ser incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA" de propiedad de la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE en el predio clave catastral No. 1130304000.

Que, mediante memorando No. 0656-DGJ-GVG-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE, en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobaña, Director de Planeamiento Urbano

RESOLUCIÓN Nro. 005-ALC-M-JOZC DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "OCEANIA"

GAD
Manta



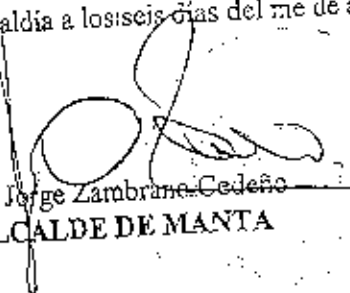
del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA", por lo que considero pertinente atender lo requerido por la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA", de propiedad de la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE, ubicada en la calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, con Clave Catastral No. 1130304000 y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA" de propiedad de la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE, ubicada en la calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, con Clave Catastral No. 1130304000; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano- Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.
- 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
- 3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los seis días del mes de abril del año dos mil quince.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

EDIFICIO OCEANIA

EDIFICIO

OCEANIA

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
D. FOLIOS 1000, 1001 Y 1002
AÑO 2014

[Handwritten signature]

Fecha: 07/04/2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN

AP: *[Handwritten signature]*
BA: *[Handwritten signature]*
1005
10

NOVIEMBRE 2014

EDIFICIO OCEANIA



- 1.- DEFINICION DE TERMINOS
- 2.- DATOS GENERALES
- 3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA
4. INFORMACION PARA EL PROCESO
- 5.- CUADRO DE ALICUOTAS
- 6.- CUADRO DE GASTOS COMUNES
- 7.- REGLAMENTO INTERNO
- 8.- PLANOS

EDIFICIO OCEANÍA

1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la cual se encuentra implantado el edificio, perteneciendo ésta área a los copropietarios del mismo.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:

Comprende la totalidad del área de constitución del edificio, incluyendo las terrazas accesibles.

1.3.- AREA COMUN:

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso de propiedad común de los copropietarios en todos los pisos del edificio, exceptuando el terreno que siendo también área común, para efectos del presente estudio se lo considerará como área de terreno simplemente.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todos los locales y debe ser igual, a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, el local únicamente, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las losas de piso y de tablado de su local o departamento.

1.5.- ALICUOTA:

Número de cuatro decimales que representa la parte del todo del edificio, correspondiente a cada local la sumatoria de todas estas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada local, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisibles del edificio, los siguientes:

- a) El terreno en el que se encuentra implantado el Edificio con inclusión de los espacios destinados a circulación.
- b) Los accesos, retiros, gradas, hallas y terrazas de cubiertas.
- c) La estructura o elementos resistentes del Edificio.
- d) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- f) Las fachadas del Edificio y sus caras exteriores.
- g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, el transformador, generador de emergencia y el tablero de medidores de los departamentos o locales.
- h) La cisterna, bombas del sistema de dotación de agua potable y el sistema hidroneumático de piscina.
- i) Todo el sistema de agua potable del Edificio.
- j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.
- k) Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

EDIFICIO OCEANIA

l) Área de ocupación del tanque de gas

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada Local o departamento para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

Representa el costo total o departamento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta del departamento o local y las cuotas de área común y terreno que la correspondan.

Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local: el Comercial Municipal y el de venta; el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de los locales del Edificio.

2.- DATOS GENERALES.-**2.1.- ANTECEDENTES:**

La Asociación o Cuentas de Participación Ocean Blue, es propietaria del "EDIFICIO OCEANIA" el mismo que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio.

2.2.- UBICACIÓN:

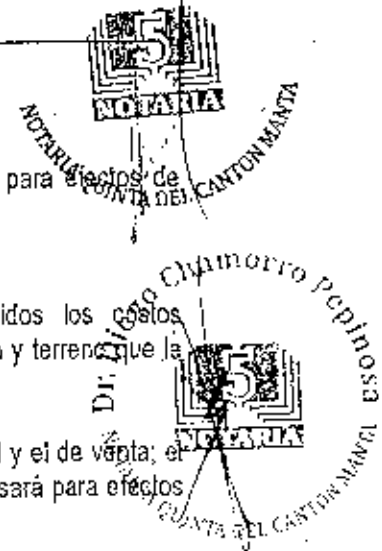
El terreno en el que se encuentra implantado el "EDIFICIO OCEANIA" posee la clave catastral 1130304000, y se encuentra ubicado en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del barrio Córdova (actualmente barrio Perpetuo Socorro) de la parroquia Manta, Cantón Manta, y presenta las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur):	45,80m.- Calle M-1
Atrás (Norte):	45,10m.- playa de mar
Costado Derecho (Oeste):	46,00m.- San Pedro Clavel
Costado Izquierdo (Este):	35,20m.- Compañía Pacific Park Cia. Ltda.
Área:	1,959,92m ² .

2.3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO:

El edificio se compone de dieciséis plantas que son: Subsuelo 2; Subsuelo 1; Planta Baja; Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Decima, Decima primera, Decima segunda, Décima tercera y Decima cuarta. Plantas Altas y de las áreas comunes de circulación peatonal como vehicular, que se encuentran señaladas en los planos adjuntados al presente estudio. La edificación tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado.
- Paredes: Mampostería de bloque enlucido con pintura de caucho interior y exteriormente.
- Pisos: Cerámica Importada
- Instalaciones eléctricas: Empotradas
- Instalaciones sanitarias: Empotradas
- Ventanas: Aluminio bronce y vidrio bronce.
- Entrepisos: Losas de Hormigón Armado.
- Cubierta: Losa de Hormigón Armado.
- Escaleras: Hormigón Armado.
- Puertas: Madera.



EDIFICIO OCEANIA

3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS Y DEPARTAMENTOS:

3.1.- PLANTA SUBSUELO 2:

Construido sobre el nivel -6,86 del edificio sobre el cual se ha planificado quince (15) Estacionamientos, siete (7) Lofts (planta baja); treinta y siete (37) Estacionamientos y doce (12) Bodegas; más las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal.

3.1.1.- LOFT G (planta baja)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft G (planta alta) en 50,30m²

Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,30m²

Por el norte: lindera con área común Jardinería en 4,41m.

Por el sur: lindera con Bodega 41 y área comunal circulación en 5,257m.

Por el este: lindera con Loft F (planta baja) en 10,427m.

Por el oeste: lindera con límite edificio en 10,464m.

Área: 50,30m².

3.1.2.- LOFT F (planta baja)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft F (planta alta) en 50,46m²

Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,46m²

Por el norte: lindera con área común Jardinería en 4,45m.

Por el sur: lindera con área comunal circulación en 4,85m.

Por el este: lindera con Loft E (planta baja) en 10,427m.

Por el oeste: lindera con Loft G (planta baja) en 10,427m.

Área: 50,46m².

3.1.3.- LOFT E (planta baja)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft E (planta alta) en 50,46m²

Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,46m²

Por el norte: lindera con área común jardinería en 4,45m.

Por el sur: lindera con área comunal circulación en 4,85m.

Por el este: lindera con Loft D (planta baja) en 10,427m.

Por el oeste: lindera con Loft F (planta baja) en 10,427m.

Área: 50,46m².

3.1.4.- LOFT D (planta baja)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft D (planta alta) en 50,46m²

Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,46m²

Por el norte: lindera con área común jardinería en 4,45m.

Por el sur: lindera con área comunal circulación en 4,85m.

Por el este: lindera con Loft C (planta baja) en 10,427m.

Por el oeste: lindera con Loft E (planta baja) en 10,427m.

Área: 50,46m².

EDIFICIO OCEANIA



3.1.5.- LOFT C (planta baja)

Se encuentra parificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:
 Por arriba: linderá con espacio aéreo, cubierta y Loft C (planta alta) en 50,46m²
 Por abajo: linderá con terreno edificio en 50,46m²
 Por el norte: linderá con área común jardinerá en 4,85m.
 Por el sur: linderá con área comunál circulación en 4,85m.
 Por el este: linderá con Loft E (planta baja) en 10,427m.
 Por el oeste: linderá con Loft D (planta baja) en 10,427m.
 Área: 50,46m².

3.1.6.- LOFT B (planta baja)

Se encuentra parificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:
 Por arriba: linderá con espacio aéreo, cubierta y Loft B (planta alta) en 50,46m²
 Por abajo: linderá con terreno edificio en 50,46m²
 Por el norte: linderá con área común jardinerá en 4,85m.
 Por el sur: linderá con área comunál circulación en 4,85m.
 Por el este: linderá con Loft A (planta baja) en 10,427m.
 Por el oeste: linderá con Loft C (planta baja) en 10,427m.
 Área: 50,46m².

3.1.7.- LOFT A (planta baja)

Se encuentra parificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Estudio, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:
 Por arriba: linderá con espacio aéreo, cubierta y Loft A (planta alta) en 101,41m²
 Por abajo: linderá con terreno edificio en 101,41m²
 Por el norte: linderá con área común jardinerá en 9,824m.
 Por el sur: linderá con área comunál circulación en 9,625m.
 Por el este: linderá con espacio hacia área comunál salida playa y área comunál circulación, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,20m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,227m.
 Por el oeste: linderá con Loft B (planta baja) en 10,427m.
 Área: 101,41m².

3.1.8.- BODEGA 41

Por arriba: linderá con Bodega 12 en 4,40m²
 Por abajo: linderá con terreno edificio en 4,40m²
 Por el norte: linderá con Loft G (planta baja) en 1,882m.
 Por el sur: linderá con Estacionamiento 53 en 2,072m.
 Por el este: linderá con área comunál circulación en 2,223m.
 Por el oeste: linderá con terreno edificio en 2,231m.
 Área: 4,40m².

3.1.9.- ESTACIONAMIENTO 53

Por arriba: linderá con Estacionamiento 15 en 14,42m²
 Por abajo: linderá con terreno edificio en 14,42m²
 Por el norte: linderá con Bodega 41 y área comunál circulación en 2,90m.
 Por el sur: linderá con área común circulación en 2,90m.
 Por el este: linderá con área común circulación en 5,15m.
 Por el oeste: linderá con área comunál útil en 5,15m.

EDIFICIO OCEANFA

Área: 14,42m².

3.1.10.- ESTACIONAMIENTO 52

Por arriba: lindera con Estacionamiento 15 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 51 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.11.- ESTACIONAMIENTO 51

Por arriba: lindera con Estacionamiento 14 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 52 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.12.- ESTACIONAMIENTO 50

Por arriba: lindera con Estacionamiento 13 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 49 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.13.- ESTACIONAMIENTO 49

Por arriba: lindera con Estacionamiento 12 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 48 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 50 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.14.- ESTACIONAMIENTO 48

Por arriba: lindera con Estacionamiento 11 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 49 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.15.- ESTACIONAMIENTO 47

Por arriba: lindera con Estacionamiento 10 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el este: linderas con Estacionamiento 46 en 5,15m.
 Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,15m.
 Área: 12,72m².

3.1.16.- ESTACIONAMIENTO 46

Por arriba: linderas con Estacionamiento 09 en 12,72m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,72m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el este: linderas con Estacionamiento 45 en 5,15m.
 Por el oeste: linderas con Estacionamiento 47 en 5,15m.
 Área: 12,72m².

3.1.17.- ESTACIONAMIENTO 45

Por arriba: linderas con Estacionamiento 08 en 12,72m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,72m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el este: linderas con área común circulación en 5,15m.
 Por el oeste: linderas con Estacionamiento 46 en 5,15m.
 Área: 12,72m².

3.1.18.- ESTACIONAMIENTO 44

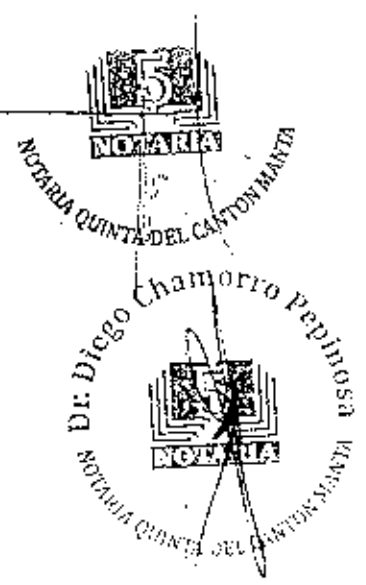
Por arriba: linderas con Estacionamiento 07 en 12,72m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,72m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el este: linderas con Estacionamiento 43 en 5,15m.
 Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,15m.
 Área: 12,72m².

3.1.19.- ESTACIONAMIENTO 43

Por arriba: linderas con Estacionamiento 06 en 12,72m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,72m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el este: linderas con Estacionamiento 42 en 5,15m.
 Por el oeste: linderas con Estacionamiento 44 en 5,15m.
 Área: 12,72m².

3.1.20.- ESTACIONAMIENTO 42

Por arriba: linderas con Estacionamiento 05 en 12,72m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,72m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el este: linderas con área común circulación en 5,15m.
 Por el oeste: linderas con Estacionamiento 43 en 5,15m.
 Área: 12,72m².



EDIFICIO OCEANIA

3.1.21.- ESTACIONAMIENTO 41

Por arriba: linderas con Estacionamiento 04 en 12,72m²
Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 40 en 5,15m.
Por el oeste: linderas con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.22.- ESTACIONAMIENTO 40

Por arriba: linderas con Estacionamiento 03 en 12,72m²
Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 41 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.23.- ESTACIONAMIENTO 39

Por arriba: linderas con Estacionamiento 02 en 12,88m²
Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,88m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: linderas con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,88m².

3.1.24.- ESTACIONAMIENTO 54

Por arriba: linderas con Estacionamiento 17 en 12,84m²
Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 75 en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 55 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.25.- ESTACIONAMIENTO 55

Por arriba: linderas con Estacionamiento 18 en 12,84m²
Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 74 en 2,47m.
Por el este: linderas con área comunal circulación en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 54 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.26.- ESTACIONAMIENTO 56

Por arriba: linderas con Estacionamiento 19 en 12,84m²
Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 73 en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 57 en 5,20m.

Cuenta y Nueve (49)

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,20m.
 Área: 12,84m².

3.1.27.- ESTACIONAMIENTO 57

Por arriba: linderas con Estacionamiento 20 en 12,84m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,84m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el sur: linderas con Estacionamiento 72 en 2,47m.
 Por el este: linderas con Estacionamiento 58 en 5,20m.
 Por el oeste: linderas con Estacionamiento 56 en 5,20m.
 Área: 12,84m².

3.1.28.- ESTACIONAMIENTO 58

Por arriba: linderas con Estacionamiento 21 en 12,84m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,84m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el sur: linderas con Estacionamiento 71 en 2,47m.
 Por el este: linderas con área común circulación en 5,20m.
 Por el oeste: linderas con Estacionamiento 57 en 5,20m.
 Área: 12,84m².

3.1.29.- ESTACIONAMIENTO 59 - BODEGA 27

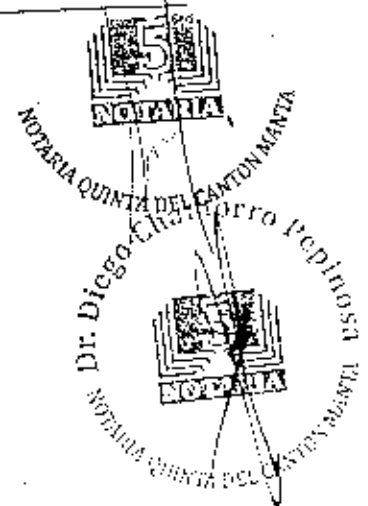
Por arriba: linderas con Estacionamiento 22 y área común circulación en 15,26m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 15,26m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el sur: linderas con Bodega 40 en 2,10m.
 Por el este: linderas con Estacionamiento 60-Bodega 30, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el sur en 1,15m.
 Por el oeste: linderas con área común circulación, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,82m., desde este punto gira hacia el sur en 1,15m.
 Área: 15,26m².

3.1.30.- ESTACIONAMIENTO 60 - BODEGA 30

Por arriba: linderas con Estacionamiento 23 y área común circulación en 15,60m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 15,60m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.
 Por el sur: linderas con Bodega 18 en 2,40m.
 Por el este: linderas con área común circulación y Estacionamiento 70, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el sur en 1,15m.
 Por el oeste: linderas con Estacionamiento 59-Bodega 27, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el sur en 1,15m.
 Área: 15,60m².

3.1.31.- ESTACIONAMIENTO 61

Por arriba: linderas con Estacionamiento 24 en 12,84m²
 Por abajo: linderas con terreno edificio en 12,84m²
 Por el norte: linderas con área común circulación en 2,47m.



EDIFICIO OCEANIA

Por el sur: lindera con Estacionamiento 70 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 62 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.32.- ESTACIONAMIENTO 62

Por arriba: lindera con Estacionamiento 25 en 12,84m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 69 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 63 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 61 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.33.- ESTACIONAMIENTO 63

Por arriba: lindera con Estacionamiento 26 en 12,84m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 68 en 2,47m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 62 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.34.- ESTACIONAMIENTO 64

Por arriba: lindera con Estacionamiento 27 en 12,84m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 67 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 65 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

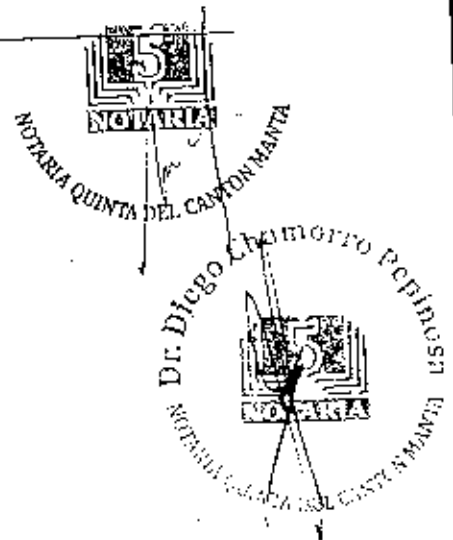
3.1.35.- ESTACIONAMIENTO 65

Por arriba: lindera con Estacionamiento 28 en 12,84m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 66 en 2,47m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 64 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.36.- ESTACIONAMIENTO 66

Por arriba: lindera con Estacionamiento 29 en 13,46m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m².
Por el norte: lindera con Estacionamiento 65 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 67 en 5,45m.
Área: 13,46m².

EDIFICIO OCEANIA



3.1.37.- ESTACIONAMIENTO 67

Por arriba: lindera con Estacionamiento 30 en 13,46m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
 Por el norte: lindera con Estacionamiento 64 en 2,47m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 66 en 5,45m
 Por el oeste: lindera con área comunal de circulación en 5,45m.
 Área: 13,46m².

3.1.38.- ESTACIONAMIENTO 68

Por arriba: lindera con Estacionamiento 31 en 13,46m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
 Por el norte: lindera con Estacionamiento 63 en 2,47m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal de circulación en 5,45m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 69 en 5,45m.
 Área: 13,46m².

3.1.39.- ESTACIONAMIENTO 69

Por arriba: lindera con Estacionamiento 32 en 13,46m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
 Por el norte: lindera con Estacionamiento 62 en 2,47m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 68 en 5,45m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 70 en 5,45m.
 Área: 13,46m².

3.1.40.- ESTACIONAMIENTO 70 - BODEGA 18

Por arriba: lindera con Estacionamiento 33 y área comunal hall en 16,28m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 16,28m²
 Por el norte: lindera con Estacionamiento 61 en 2,47m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 69 en 5,45m
 Por el oeste: lindera con Bodegas 30 y 40 y área comunal escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,15m.; desde esta punto gira hacia el oeste en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,175m., desde este punto gira hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 3,125m.
 Área: 16,28m².

3.1.41.- ESTACIONAMIENTO 71

Por arriba: lindera con Estacionamiento 34 en 13,46m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
 Por el norte: lindera con Estacionamiento 58 en 2,47m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal hall y ascensores en 5,45m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 72 en 5,45m.
 Área: 13,46m².

3.1.42.- ESTACIONAMIENTO 72

Por arriba: lindera con Estacionamiento 35 en 13,46m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²

EDIFICIO OCEANÍA

Por el norte: lindera con Estacionamiento 57 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 71 en 5,45m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 73 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.43.- ESTACIONAMIENTO 73

Por arriba: lindera con Estacionamiento 36 en 13,46m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m².
Por el norte: lindera con Estacionamiento 56 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 72 en 5,45m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.44.- ESTACIONAMIENTO 74

Por arriba: lindera con Estacionamiento 37 en 13,46m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m².
Por el norte: lindera con Estacionamiento 55 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 75 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.45.- ESTACIONAMIENTO 75

Por arriba: lindera con Estacionamiento 38 en 13,46m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m².
Por el norte: lindera con Estacionamiento 54 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 74 en 5,45m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Área: 13,46m².

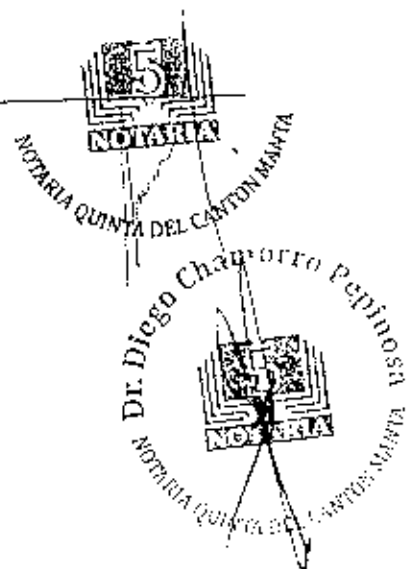
3.1.46.- BODEGA 40

Por arriba: lindera con área comunal hall en 2,47m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,46m².
Por el norte: lindera con Bodega 27 en 2,10m.
Por el sur: lindera con área comunal escalera en 2,10m.
Por el este: lindera con Bodega 18 en 1,175m.
Por el oeste: lindera con área comunal hall en 1,175m.
Área: 2,47m².

3.1.47.- BODEGA 33

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,19m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,19m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,65m.
Por el sur: lindera con Bodega 34 en 1,65m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,325m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación y estacionamiento 66 en 1,325m.
Área: 2,19m².

EDIFICIO OCEANIA



3.1.48.- BODEGA 34

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,15m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,15m².
 Por el norte: lindera con Bodega 33 en 1,65m.
 Por el sur: lindera con Bodega 35 en 1,65m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
 Área: 2,15m².

3.1.49.- BODEGA 35

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,15m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,15m².
 Por el norte: lindera con Bodega 34 en 1,65m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,65m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
 Área: 2,15m².

3.1.50.- BODEGA 36

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 1,94m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 1,94m².
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,464m.
 Por el sur: lindera con Bodega 37 en 1,464m.
 Por el este: lindera con límite del edificio área en 1,325m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,325m.
 Área: 1,94m².

3.1.51.- BODEGA 37

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 1,91m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 1,91m².
 Por el norte: lindera con Bodega 36 en 1,464m.
 Por el sur: lindera con Bodega 38 en 1,464m.
 Por el este: lindera con límite del edificio área en 1,30m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
 Área: 1,91m².

3.1.52.- BODEGA 38

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 1,91m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 1,91m².
 Por el norte: lindera con Bodega 37 en 1,464m.
 Por el sur: lindera con Bodega 39 en 1,464m.
 Por el este: lindera con límite del edificio área en 1,30m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
 Área: 1,91m².

3.1.53.- BODEGA 39

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 1,78m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 1,78m².
 Por el norte: lindera con Bodega 38 en 1,464m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,464m.
 Por el este: lindera con límite del edificio área en 1,218m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: linderos con área comunal circulación en 218m.
Área: 1,78m².

3.2.- PLANTA SUBSUELO 1:

Ubicado sobre el Nivel -3,80 del edificio sobre el cual se ha planificado veinticinco (25) Estacionamientos; doce (12) Bodegas y diecisiete (17) Bodegas, más las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal y las áreas de mantenimiento.

3.2.1.- LOFT G (planta alta)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con área comunal recreativa en 24,67m²

Por abajo: linderos con Loft G (planta baja) en 24,67m²

Por el norte: linderos con vacío hacia Loft G (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 1,20m., desde este punto gira hacia el norte en 2,04m., desde este punto gira hacia el este en 3,646m.

Por el sur: linderos con Bodega 12 y Bodega 11 en 5,307m.

Por el este: linderos con Loft F (planta alta) en 5,327m.

Por el oeste: linderos con límite edificio en 3,409m.

Área: 33,40m².

3.2.2.- LOFT F (planta alta)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con área comunal recreativa en 23,58m²

Por abajo: linderos con Loft F (planta baja) en 23,58m²

Por el norte: linderos con vacío hacia Loft F (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,725m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,125m.

Por el sur: linderos con Bodega 11, Bodega 10 y Bodega 9 en 4,85m.

Por el este: linderos con Loft E (planta alta) en 3,327m.

Por el oeste: linderos con Loft G (planta alta) en 5,327m.

Área: 29,41m².

3.2.3.- LOFT E (planta alta)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con área comunal recreativa (piscina) en 23,58m²

Por abajo: linderos con Loft E (planta baja) en 23,58m²

Por el norte: linderos con vacío hacia Loft E (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,725m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,125m.

Por el sur: linderos con Bodega 9 y Bodega 8 en 4,85m.

Por el este: linderos con Loft D (planta alta) en 3,327m.

Por el oeste: linderos con Loft F (planta alta) en 5,327m.

Área: 29,41m².

3.2.4.- LOFT D (planta alta)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con área comunal recreativa (piscina) en 23,58m²

EDIFICIO OCEANIA

Por abajo: lindera con Loft D (planta baja) en 23,58m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Loft D (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 1,125m., desde este punto gira hacia el norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,725m.
 Por el sur: lindera con Bodega 7 y Bodega 6 en 4,85m.
 Por el este: lindera con Loft C (planta alta) en 5,327m.
 Por el oeste: lindera con Loft E (planta alta) en 3,327m.
 Área: 29.41m².



3.2.5.- LOFT C (planta alta)

Se encuentra panicado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con área comunal recreativa (piscina) en 23,58m²
 Por abajo: lindera con Loft C (planta baja) en 23,58m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Loft C (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,725m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,125m.
 Por el sur: lindera con Bodega 5 y Bodega 4 en 4,85m.
 Por el este: lindera con Loft B (planta alta) en 3,327m.
 Por el oeste: lindera con Loft D (planta alta) en 5,327m.
 Área: 29.41m².

3.2.6.- LOFT B (planta alta)

Se encuentra panicado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con área comunal recreativa en 23,58m²
 Por abajo: lindera con Loft B (planta baja) en 23,58m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Loft B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 1,125m., desde este punto gira hacia el norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,725m.
 Por el sur: lindera con área comunal mequinas piscina en 4,85m.
 Por el este: lindera con Loft A (planta alta) en 5,327m.
 Por el oeste: lindera con Loft C (planta alta) en 3,327m.
 Área: 29.41m².

3.2.7.- LOFT A (planta alta)

Se encuentra panicado de los siguientes ambientes: dos Dormitorios, dos Baños y Eslar, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con área comunal recreativa en 51,88m²
 Por abajo: lindera con Loft A (planta baja) en 51,88m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Loft A (planta baja) en 9,575m.
 Por el sur: lindera con Bodega 3, vacío hacia Loft A (planta baja), Bodega 2 y Bodega 1, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,775m., desde este punto gira hacia el norte en 2,375m., desde este punto gira hacia el este en 2,149m., desde este punto gira hacia el sur en 2,375m., desde este punto gira hacia el este en 3,775m.
 Por el este: lindera con área comunal salida playa en 5,875m.
 Por el oeste: lindera con Loft B (planta alta) en 5,875m.
 Área: 48.17m².

3.2.8.- ESTACIONAMIENTO 16 - BODEGA 12

Por arriba: lindera con área comunal bodega y baños en 24,07m²

EDIFICIO OCEANIA

Por abajo: linderas con Estacionamiento 53 y Bodega 11 en 24,07m²
 Por el norte: linderas con Loft G (planta alta) en 2,90m.
 Por el sur: linderas con área comunal circulación en 3,44m.
 Por el este: linderas con Bodega 11 y área comunal circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: linderas con límite edificio y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,17m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 24,07m².

3.2.9.- ESTACIONAMIENTO 15 - BODEGA 11

Por arriba: linderas con área comunal gimnasio y circulación en 19,06m².
 Por abajo: linderas con Estacionamiento 52 y área comunal circulación en 19,06m².
 Por el norte: linderas con Loft G (planta alta) y Loft F (planta alta) en 2,85m.
 Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: linderas con Estacionamiento 14 - Bodega 11, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: linderas con área comunal circulación y Bodega 12, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 19,06m².

3.2.10.- ESTACIONAMIENTO 14 - BODEGA 10

Por arriba: linderas con área comunal gimnasio y recreativa en 19,06m².
 Por abajo: linderas con Estacionamiento 51 y área comunal circulación en 19,06m².
 Por el norte: linderas con Loft F (planta alta) en 2,85m.
 Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: linderas con área comunal circulación y Bodega 9, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: linderas con Estacionamiento 15 - Bodega 11, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 19,06m².

3.2.11.- ESTACIONAMIENTO 13 - BODEGA 9

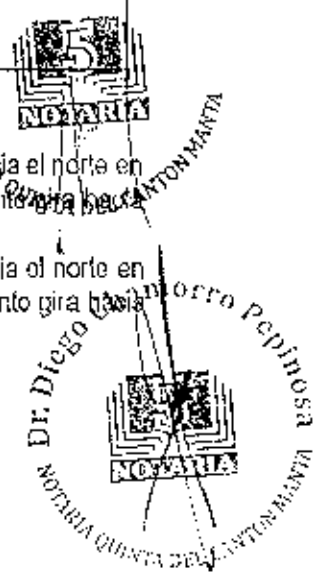
Por arriba: linderas con área comunal salón y circulación en 19,06m².
 Por abajo: linderas con Estacionamiento 50 y área comunal circulación en 19,06m².
 Por el norte: linderas con Loft F (planta alta) y Loft E (planta alta) en 2,85m.
 Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: linderas con Estacionamiento 12 - Bodega 8, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: linderas con área comunal circulación y Bodega 11 en 7,373m.
 Área: 19,06m².

3.2.12.- ESTACIONAMIENTO 12 - BODEGA 8

Por arriba: linderas con área comunal salón y circulación en 19,38m².
 Por abajo: linderas con Estacionamiento 49 y área comunal circulación en 19,38m².

EDIFICIO OCEANIA

Por el norte: lindera con Loft E (planta alta) en 2,99m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 13 - Bodega 3, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 11- Bodega 7, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,90m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 19,38m².



3.2.13.- ESTACIONAMIENTO 11 - BODEGA 7

Por arriba: lindera con área comunal salón y circulación en 18,11m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 48 y área comunal circulación en 18,11m²
 Por el norte: lindera con Loft D (planta alta) en 2,42m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación y Bodega 6, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,90m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 12- Bodega 8, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,90m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 18,11m².

3.2.14.- ESTACIONAMIENTO 10 - BODEGA 6

Por arriba: lindera con área comunal lobby y circulación en 18,11m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 47 y área comunal circulación en 18,11m²
 Por el norte: lindera con Loft B (planta alta) en 2,42m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 9 - Bodega 5, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación y Bodega 7, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 18,11m².

3.2.15.- ESTACIONAMIENTO 9 BODEGA 5

Por arriba: lindera con área comunal lobby y circulación en 18,11m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 46 y área comunal circulación en 18,11m²
 Por el norte: lindera con Loft C (planta alta) en 2,42m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 8 - Bodega 4, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 10 - Bodega 6, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 18,11m².

3.2.16.- ESTACIONAMIENTO 8 - BODEGA 4

Por arriba: lindera con área comunal lobby y circulación en 18,11m²

EDIFICIO OCEANIA

Por abajo: linderas con Estacionamiento 45 y área comunal circulación en 18,11m²
Por el norte: linderas con Loft C (planta alta) en 2,42m.
Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con área comunal circulación y maquinas piscina, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 9 - Bodega 5, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Área: 18,11m².

3.2.17.- ESTACIONAMIENTO 7

Por arriba: linderas con área comunal lobby en 12,72m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 44 en 12,72m²
Por el norte: linderas con área comunal maquinas piscina en 2,47m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 6 en 5,15m.
Por el oeste: linderas con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.2.18.- ESTACIONAMIENTO 6

Por arriba: linderas con área comunal lobby y administración en 12,72m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 43 en 12,72m²
Por el norte: linderas con área comunal maquinas piscina en 2,47m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 4 en 5,15m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 7 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.2.19.- ESTACIONAMIENTO 4 - BODEGA 2

Por arriba: linderas con área comunal administración en 19,77m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 42 y área comunal circulación en 19,77m²
Por el norte: linderas con Loft A (planta alta) en 3,17m.
Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con área comunal circulación y Bodega 3, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 6 y área comunal maquinas piscina, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Área: 19,77m².

3.2.20.- ESTACIONAMIENTO 5

Por arriba: linderas con Departamento A1 en 12,72m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 41 en 12,72m²
Por el norte: linderas con Bodega 3 en 2,47m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 3 en 5,15m.
Por el oeste: linderas con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

EDIFICIO OCCEANIA

3.2.21.- ESTACIONAMIENTO 3 - BODEGA 3

Por arriba: lindera con Departamento A1 y área comunal circulación en 23,17m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 40 y área comunal circulación en 23,17m²
 Por el norte: lindera con Loft A (planta alta) en 4,70m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación y Bodega 1, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 5 y Bodega 2, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 23,17m².



3.2.22.- ESTACIONAMIENTO 2 - BODEGA 1

Por arriba: lindera con Departamento A1 y área comunal circulación en 21,22m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 39 y área comunal circulación en 21,22m²
 Por el norte: lindera con Loft A (planta alta) en 1,90m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 3,00m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación y Bodega 17, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,70m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,48m., desde este punto gira hacia el norte en 0,273m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación y Bodega 3, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 21,22m².

3.2.23.- BODEGA 17

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,32m²
 Por abajo: lindera con área comunal circulación en 3,32m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,70m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 2 y área común circulación en 1,70m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,95m.
 Por el oeste: lindera con Bodega 1 en 1,95m.
 Área: 3,32m².

3.2.24.- ESTACIONAMIENTO 17

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio en 12,84m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 54 en 12,84m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 38 en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 18 en 5,20m.
 Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
 Área: 12,84m².

3.2.25.- ESTACIONAMIENTO 18

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio en 12,84m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 55 en 12,84m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 37 en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,20m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: linderas con Estacionamiento 17 en 5,20m
Área: 12,84m².

3.2.26.- ESTACIONAMIENTO 19

Por arriba: linderas con área comunal salón en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 56 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 36 en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 20 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.27.- ESTACIONAMIENTO 20

Por arriba: linderas con área comunal salón en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 57 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 35 en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 21 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 19 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.28.- ESTACIONAMIENTO 21

Por arriba: linderas con área comunal salón en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 58 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 34 en 2,47m.
Por el este: linderas con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 20 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.29.- ESTACIONAMIENTO 22

Por arriba: linderas con área comunal lobby en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 59 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal medidores en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 23 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.30.- ESTACIONAMIENTO 23

Por arriba: linderas con área comunal lobby en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 60 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal medidores en 2,47m.
Por el este: linderas con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 22 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.31.- ESTACIONAMIENTO 24

Por arriba: linderas con área comunal lobby en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 61 en 12,84m²

EDIFICIO OCEANIA

Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 33 en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 25 en 5,20m.
 Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
 Área: 12,84m2.

3.2.32.- ESTACIONAMIENTO 25

Por arriba: lindera con área comunal lobby en 12,84m2
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 62 en 12,84m2
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 32 en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 26 en 5,20m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 24 en 5,20m.
 Área: 12,84m2.

3.2.33.- ESTACIONAMIENTO 26

Por arriba: lindera con área comunal administración y Departamento A1 en 12,84m2
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 63 en 12,84m2
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 31 en 2,47m.
 Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 25 en 5,20m.
 Área: 12,84m2.

3.2.34.- ESTACIONAMIENTO 27

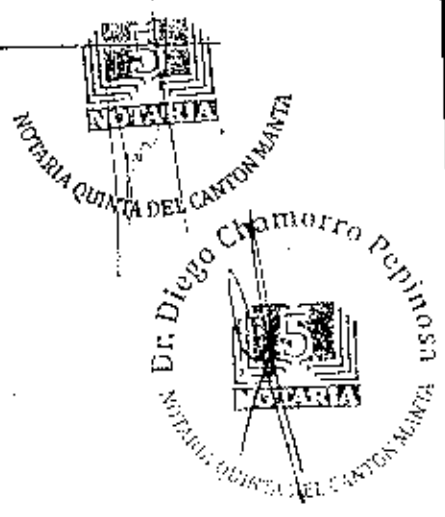
Por arriba: lindera con Departamento A1 en 12,84m2
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 64 en 12,84m2
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 30 en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 28 en 5,20m.
 Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
 Área: 12,84m2.

3.2.35.- ESTACIONAMIENTO 28

Por arriba: lindera con Departamento A1 en 12,84m2
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 65 en 12,84m2
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 29 en 2,47m.
 Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 27 en 5,20m.
 Área: 12,84m2.

3.2.36.- ESTACIONAMIENTO 29

Por arriba: lindera con Local 1 y área comunal circulación en 13,46m2
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 66 en 13,46m2
 Por el norte: lindera con Estacionamiento 28 en 2,47m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 30 en 5,45m.
 Área: 13,46m2.



EDIFICIO OCEANIA

3.2.37.- ESTACIONAMIENTO 30

Por arriba: linderas con Local 1 y área comunal circulación en 13,46m².
Por abajo: linderas con Estacionamiento 67 en 13,46m².
Por el norte: linderas con Estacionamiento 27 en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 29 en 5,45m.
Por el oeste: linderas con área comunal de circulación en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.38.- ESTACIONAMIENTO 31

Por arriba: linderas con área comunal garita y circulación en 13,46m².
Por abajo: linderas con Estacionamiento 68 en 13,46m².
Por el norte: linderas con Estacionamiento 26 en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con área comunal de circulación en 5,45m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 32 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.39.- ESTACIONAMIENTO 32

Por arriba: linderas con área comunal lobby y circulación en 13,46m².
Por abajo: linderas con Estacionamiento 69 en 13,46m².
Por el norte: linderas con Estacionamiento 25 en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 31 en 5,45m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 33 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.40.- ESTACIONAMIENTO 33

Por arriba: linderas con área comunal lobby y circulación en 13,46m².
Por abajo: linderas con Estacionamiento 70 en 13,46m².
Por el norte: linderas con Estacionamiento 24 en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 32 en 5,45m.
Por el oeste: linderas con área comunal escaleras en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.41.- ESTACIONAMIENTO 34

Por arriba: linderas con área comunal salón y circulación en 13,46m².
Por abajo: linderas con Estacionamiento 71 en 13,46m².
Por el norte: linderas con Estacionamiento 21 en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con área comunal hall y ascensores en 5,45m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 35 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.42.- ESTACIONAMIENTO 35

Por arriba: linderas con área comunal salón y circulación en 13,46m².
Por abajo: linderas con Estacionamiento 72 en 13,46m².
Por el norte: linderas con Estacionamiento 20 en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 34 en 5,45m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: lindera con Estacionamiento 36 en 5,45m.
 Área: 13,46m².

3.2.43.- ESTACIONAMIENTO 36

Por arriba: lindera con área comunal salón y circulación en 13,46m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 73 en 13,46m²
 Por el norte: lindera con Estacionamiento 19 en 2,47m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 35 en 5,45m
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
 Área: 13,46m².

3.2.44.- ESTACIONAMIENTO 37

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio y circulación en 13,46m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 74 en 13,46m²
 Por el norte: lindera con Estacionamiento 18 en 2,47m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,45m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 38 en 5,45m.
 Área: 13,46m².

3.2.45.- ESTACIONAMIENTO 38

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio y circulación en 13,46m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 75 en 13,46m²
 Por el norte: lindera con Estacionamiento 17 en 2,47m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 37 en 5,45m
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
 Área: 13,46m².

3.2.46.- BODEGA 13

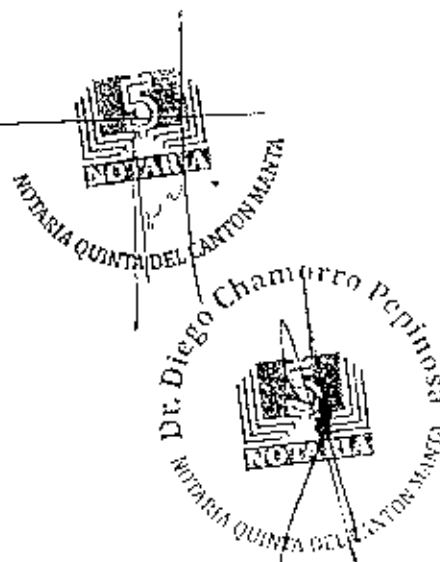
Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,20m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,20m².
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,60m.
 Por el sur: lindera con Bodega 14 en 1,60m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 2,00m.
 Por el oeste: lindera con área comunal baños en 2,00m.
 Área: 3,20m².

3.2.47.- BODEGA 14

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,58m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,58m².
 Por el norte: lindera con Bodega 13 en 1,60m.
 Por el sur: lindera con terreno edificio en 1,60m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 2,238m.
 Por el oeste: lindera con área comunal baños en 2,238m.
 Área: 3,58m².

3.2.48.- BODEGA 15

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,57m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,57m².



EDIFICIO OCEANIA

Por el norte: lindera con Bodega 16 en 1,60m.
Por el sur: lindera con límite edificio en 1,60m.
Por el este: lindera con área comunal generador y transformador en 2,226m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,226m.
Área: 3,57m².

3.2.49.- BODEGA 16

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,20m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,20m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,60m.
Por el sur: lindera con Bodega 15 en 1,60m.
Por el este: lindera con área comunal generador y transformador en 2,00m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,00m.
Área: 3,20m².

3.2.50.- BODEGA 21

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,10m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,10m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,55m.
Por el sur: lindera con Bodega 22 en 1,55m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 2,00m.
Por el oeste: lindera con área comunal generador y transformador en 2,00m.
Área: 3,10m².

3.2.51.- BODEGA 22

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,38m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,38m².
Por el norte: lindera con Bodega 21 en 1,55m.
Por el sur: lindera con límite edificio en 1,55m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 2,183m.
Por el oeste: lindera con área comunal generador y transformador en 2,183m.
Área: 3,38m².

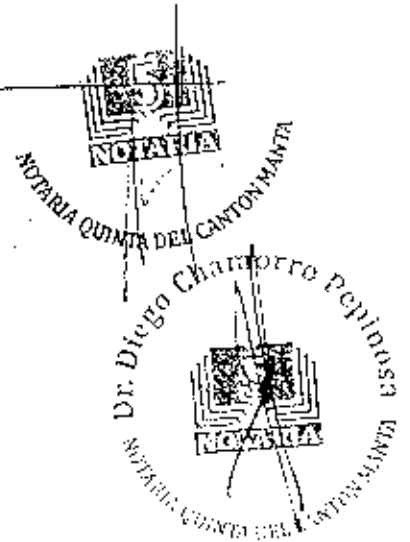
3.2.52.- BODEGA 23

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,36m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,36m².
Por el norte: lindera con Bodega 24 en 1,55m.
Por el sur: lindera con límite edificio en 1,55m.
Por el este: lindera con Bodega 26 y Bodega 31 en 2,172m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,172m.
Área: 3,36m².

3.2.53.- BODEGA 24

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,10m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,10m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,55m.
Por el sur: lindera con Bodega 23 en 1,55m.
Por el este: lindera con Bodega 31 y Bodega 20 en 2,00m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,00m.
Área: 3,10m².

EDIFICIO OCEANIA



3.2.54.- BODEGA 20

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,41m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,41m².
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,85m.
 Por el sur: lindera con Bodega 31 en 1,85m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
 Por el oeste: lindera con Bodega 24 en 1,30m.
 Área: 2,41m².

3.2.55.- BODEGA 31

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,41m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,41m².
 Por el norte: lindera con Bodega 20 en 1,85m.
 Por el sur: lindera con Bodega 26 en 1,85m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
 Por el oeste: lindera con Bodega 24 y Bodega 23 en 1,30m.
 Área: 2,41m².

3.2.56.- BODEGA 26

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,89m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,89m².
 Por el norte: lindera con Bodega 31 en 1,85m.
 Por el sur: lindera con terreno edificio en 1,85m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,565m.
 Por el oeste: lindera con Bodega 23 en 1,565m.
 Área: 2,89m².

3.2.57.- BODEGA 29

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 4,16m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 4,16m².
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,571m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,571m.
 Por el este: lindera con Bodega 19 en 2,65m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,65m.
 Área: 4,16m².

3.2.58.- BODEGA 19

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 4,24m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 4,24m².
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,596m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,596m.
 Por el este: lindera con área comunal albañal en 2,65m.
 Por el oeste: lindera con Bodega 22 en 2,65m.
 Área: 4,24m².

3.2.59.- BODEGA 28

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 4,28m².
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 4,28m².
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,614m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,614m.
 Por el este: lindera con Bodega 32 en 2,65m.

EDIFICIO OCEANÍA

Por el oeste: linderos con área comunal albañal en 2,85m.
 Área: 4,28m².

3.2.60.- BODEGA 32

Por arriba: linderos con área comunal circulación en 4,24m².
 Por abajo: linderos con terreno edificio en 4,24m².
 Por el norte: linderos con área comunal circulación en 2,65m.
 Por el sur: linderos con área comunal circulación en 2,65m.
 Por el este: linderos con Bodega 25 en 2,65m.
 Por el oeste: linderos con Bodega 28 en 2,65m.
 Área: 4,24m².

3.2.61.- BODEGA 25

Por arriba: linderos con área comunal circulación en 7,11m².
 Por abajo: linderos con terreno edificio en 7,11m².
 Por el norte: linderos con área comunal circulación en 1,75m.
 Por el sur: linderos con límite edificio en 1,75m.
 Por el este: linderos con límite edificio en 4,064m.
 Por el oeste: linderos con área comunal circulación y Bodega 32 en 4,064m.
 Área: 7,11m².

3.3.- PLANTA BAJA

Se construyó sobre el nivel +0,00, y se ha planificado el Departamento A1, el Local 1 y el Estacionamiento 1; más las áreas común de ingreso peatonal y vehicular, hall, lobby, recepción, administración, gimnasio, terraza, jardines y circulación.

3.3.1.- DEPARTAMENTO A1

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios, Lavandería y Terraza abierta, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con el Departamento 2A en 125,96m².
 Por abajo: linderos con Estacionamientos 2, 3 y 4 y las áreas comunal circulación en 125,96m².
 Por el norte: linderos con área comunal recreativa en 10,23m.
 Por el sur: linderos con área comunal garita, Local 1 y vacío hacia rampa acceso vehicular, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,26m., desde este punto gira hacia el norte en 0,48m., desde este punto gira hacia el este en 4,389m.
 Por el este: linderos con límite edificio en 11,435m.
 Por el oeste: linderos con área comunal lobby, counter y administración, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,296m., desde este punto gira hacia el este en 1,75m., desde este punto gira hacia el norte en 4,975m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 1,65m.
 Área: 127,57m².

3.3.2.- LOCAL 1

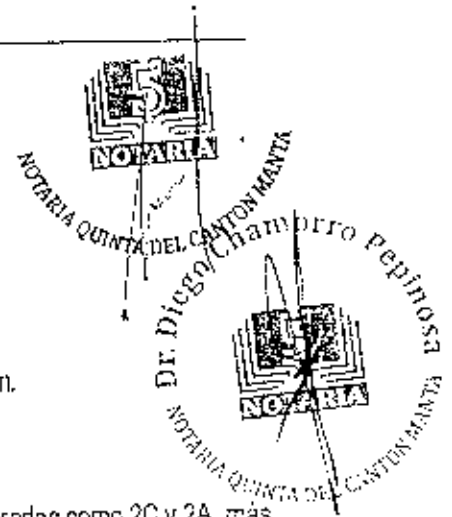
Por arriba: linderos con Departamento 2A en 24,42m².
 Por abajo: linderos Estacionamientos 30 y 29 en 24,42m².
 Por el norte: linderos área comunal garita y Departamento A1, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,017m., desde este punto gira hacia el norte en 1,375m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
 Por el sur: linderos con área comunal circulación en 5,442m.
 Por el este: linderos con vacío hacia área comunal rampa acceso vehicular en 4,929m.
 Por el oeste: linderos con área comunal lobby en 3,554m.

EDIFICIO OCEANIA

Área: 23.63m²

3.3.3.- ESTACIONAMIENTO 1

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 12,50m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,50m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,50m.
 Por el este: lindera con área comunal ingreso en 5,00m.
 Por el oeste: lindera con área comunal estacionamientos visitas en 5,00m.
 Área: 12,50m²



3.4.- PRIMERA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +3,24 y se proyectan dos departamentos enumerados como 2C y 2A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.4.1.- DEPARTAMENTO 2C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio, Lavandería; Balcón y Terraza para servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 3C en 262,80m²
 Por abajo: lindera con área comunal gimnasio, salón y de circulación en 262,80m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 17,215m.
 Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,495m., desde este punto gira hacia el sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el este en 4,60m., desde este punto gira hacia el norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,465m.
 Por el este: lindera con vacío hacia área comunal salón, hall y vacío hacia área comunal jardines, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,40m.
 Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el sur en 15,154m.
 Área: 256,78m²

3.4.2.- DEPARTAMENTO 2A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, tres Dormitorios, Lavandería, Balcón y Terraza para servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 3A en 247,25m²
 Por abajo: lindera con área comunal lobby, administración, Local 1A y Departamento 1A en 247,25m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 18,331m.
 Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal jardines en 7,842m.
 Por el este: lindera con vacío hacia área comunal recreativa, losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el sur en 9,59m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,39m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,51m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: linderas con vacío hacia área comunal salón, hall y vacío hacia área comunal jardines, partiendo desde el norte hacia el sur en 4,422m., desde este punto gira hacia el este en 6,075m., desde este punto gira hacia el sur en 3,10m.

Área: 261.80m²

3.5.- SEGUNDA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +6,48m. y se proyectan tres departamentos enumerados como 3C, 3B y 3A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.5.1.- DEPARTAMENTO 3C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, tres Dormitorios, Dormitorio servicio, Lavandería y dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Departamento 4C en 245,7 m²

Por abajo: linderas con Departamento 1C en 245,7 m²

Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 13,592m.

Por el sur: linderas con losa inaccesible (n=+6,48) y vacío hacia comunal jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,442m., desde este punto gira hacia el sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el este en 4,455m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,595m.

Por el este: linderas con Departamento 3B, ductos, área comunal hall y ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 5,69m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el sur en 1,635m., desde este punto gira hacia el este en 2,875m., desde este punto gira hacia el sur en 2,875m.

Por el oeste: linderas con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 11,17m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,33m.

Área: 237.86m²

3.5.2.- DEPARTAMENTO 3B

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con área comunal salón en 89,86 m²

Por abajo: linderas con área comunal salón en 89,86 m²

Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.

Por el sur: linderas con ductos y área común hall en 2,60m.

Por el este: linderas con Departamento 3A, partiendo desde el norte hacia el sur en 9,80m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m.

Por el oeste: linderas con Departamento 3C, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 2,80m.

Área: 89,86m²

EDIFICIO OCEANIA

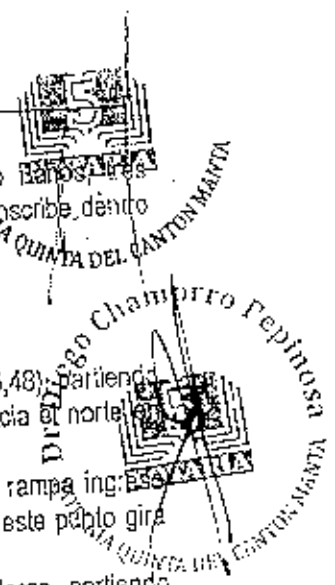
Documento y nueve (59)

Ventochas (29)

3.5.3.- DEPARTAMENTO 3A

Se planifica con las siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, tres Dormitorios, Dormitorio servicio, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 4A en 244,94m²
 - Por abajo: lindera con Departamento 2A en 244,94m²
 - Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 13,582m.
 - Por el sur: lindera con vacío hacia área común jardines y losa inaccesible (n=+6,48), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,595m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el este en 10,897m.
 - Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 11,23m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,33m.
 - Por el oeste: lindera con Departamento 3B, ducto y área comunal hall y escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 9,80m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 4,69m., desde este punto gira hacia el este en 3,20m., desde este punto gira hacia el sur en 1,935m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,975m., desde este punto gira hacia el sur en 2,975m.
- Área: 237,86m²



3.6.- TERCERA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +8,71 y se proyectan dos departamentos enumerados como 4C y 4A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.6.1.- DEPARTAMENTO 4C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 5C en 261,93m²
 - Por abajo: lindera con Departamento 3C en 261,93m²
 - Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m.
 - Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,582m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
 - Por el este: lindera con área comunal salón, hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
 - Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 4,60m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 7,33m.
- Área: 245,16m²

3.6.2.- DEPARTAMENTO 4A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 5A en 261,93m²
- Por abajo: lindera con Departamento 3A en 261,93m²

EDIFICIO OCEANIA

Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m.
 Por el sur: linderas con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
 Por el este: linderas con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 4,60m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 7,33m.
 Por el oeste: linderas con área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 245.16m²

3.7.- CUARTA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +12,96. y se proyectan dos departamentos enumerados como 5C y 5A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.7.1.- DEPARTAMENTO 5C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Departamento 6C en 263,14m²
 Por abajo: linderas con Departamento 4C en 263,14m²
 Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m.
 Por el sur: linderas con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
 Por el este: linderas con vacío hacia área comunal salón, hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
 Por el oeste: linderas con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 3,33m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 8,50m.

Área: 245.15m²

3.7.2.- DEPARTAMENTO 5A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Departamento 6A en 263,14m²
 Por abajo: linderas con Departamento 4A en 263,14m²
 Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m.
 Por el sur: linderas con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el este: linderas con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa de acceso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 3,33m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,80m.

Por el oeste: linderas con vacío hacia área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 245.15m²



3.8.- QUINTA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +15,20 y se proyectan tres departamentos enumerados como 6C, 6-7B (planta baja) y 6A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.8.1.- DEPARTAMENTO 6C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Departamento 7C en 262,98m²

Por abajo: linderas con Departamento 5C en 262,98m²

Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 15,093m.

Por el sur: linderas con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.

Por el este: linderas con Departamento 6-7B (planta baja), dúo y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Por el oeste: linderas con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Área: 248.21m²

3.8.2.- DEPARTAMENTO 6-7B (planta baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio Baño, Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Departamento 6-7B (planta alta) en 84,11m²

Por abajo: linderas con vacío hacia área comunal salón en 84,11m²

Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.

Por el sur: linderas con dúos y área común hall en 5,40m.

Por el este: linderas con Departamento 6A, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.

Por el oeste: linderas con Departamento 6C, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur

EDIFICIO OCEANIA

en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m.
Área: 84,11m²

3.8.3.- DEPARTAMENTO 6A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 6A en 258,73m²
Por abajo: lindera con Departamento 4A en 258,73m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,093m.
Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible en +1,24 y área comunal rampa Ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
Por el oeste: lindera con Departamento 6-7B (planta baja), área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 8,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
Área: 244,43m²

3.9.- SEXTA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +19,44. y se proyectan tres departamentos enumerados como 7C, 6-7B (planta alta) y 7A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.9.1.- DEPARTAMENTO 7C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 8C en 259,68m²
Por abajo: lindera con Departamento 6C en 259,68m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,348m.
Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
Por el este: lindera con vacío hacia Departamento 6-7B (planta baja), Departamento 6-7B (planta alta), ducto y área comunal hall, ascensores partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y loma inaccesible (15,24m) partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Área: 244.43m²

3.9.2.- DEPARTAMENTO 6-7B (planta alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: tres Dormitorios, dos Baños y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 8-9B (planta baja) en 70,54m²
 Por abajo: lindera con Departamento 6-7B (planta baja) en 70,54m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Departamento 6-7B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 2,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,00m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,45m.

Por el sur: lindera con vacío en 7,65m.
 Por el este: lindera con Departamento 7A, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.

Por el oeste: lindera con Departamento 7C y vacío hacia Departamento 6-7B (planta baja), partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,30m.

Área: 74.83m²

3.9.3.- DEPARTAMENTO 7A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 8A en 259,68m²
 Por abajo: lindera con Departamento 6A en 259,68m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m.
 Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con vacío hacia loma inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Por el oeste: lindera con vacío hacia Departamento 6-7B (planta baja), Departamento 6-7B (planta alta), ducto y área comunal hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,678m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 244.43m²



EDIFICIO OCEANIA

3.10.- SEPTIMA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +22,68 y se proyectan tres departamentos enumerados como 8C, 8-9B (planta baja) y 8A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.10.1.- DEPARTAMENTO 8C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: linderá con Departamento 9C en 253,19m²
Por abajo: linderá con Departamento 7C en 253,19m²
Por el norte: linderá con vacío hacia área comunal recreativa en 13,592m.
Por el sur: linderá con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
Por el este: linderá con Departamento 8-9B (planta baja), ductos y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 8,00m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
Por el oeste: linderá con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
Área: 241,64m²

3.10.2.- DEPARTAMENTO 8-9B (planta baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio Baño, Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: linderá con Departamento 8-9B (planta alta) en 84,11m²
Por abajo: linderá con Departamento 6-7B (planta alta) en 84,11m²
Por el norte: linderá con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.
Por el sur: linderá con ductos y área común hall en 5,40m.
Por el este: linderá con Departamento 8A, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
Por el oeste: linderá con Departamento 8C, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m.
Área: 84,11m²

3.10.3.- DEPARTAMENTO 8A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: linderá con Departamento 9A en 249,59m²
Por abajo: linderá con Departamento 7A en 249,59m²
Por el norte: linderá con vacío hacia área comunal recreativa en 13,592m.

Sesenta y cinco (65)
Treinta y cinco (35)

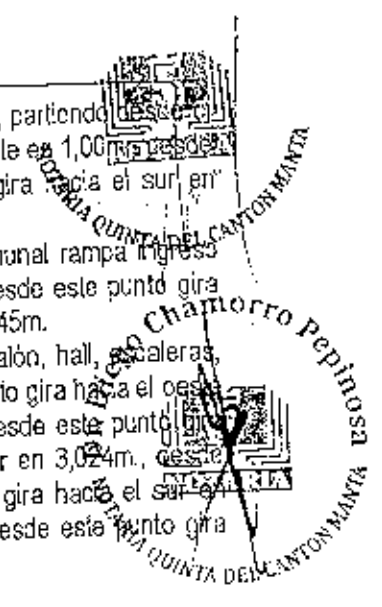
EDIFICIO OCEANIA

Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Por el oeste: lindera con Departamento 8-9B (planta baja), área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 237,86m²



3.11- OCTAVA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +25,92 y se proyectan tres departamentos enumerados como 9C, 8-9B (planta alta) y 9A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.11.1.- DEPARTAMENTO 9C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios; Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 10C en 249,91m²

Por abajo: lindera con Departamento 8C en 249,91m²

Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 13,842m.

Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.

Por el este: lindera con vacío hacia Departamento 8-9B (planta baja), Departamento 8-9B (planta alta), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Área: 237,86m²

3.11.2.- DEPARTAMENTO 8-9B (planta alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: tres Dormitorios, dos Baños y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 10-11B (planta baja) en 70,54m²

Por abajo: lindera con Departamento 8-9B (planta baja) en 70,54m²

EDIFICIO OCEANIA

Por el norte: linderas con vacío hacia Departamento 8-9B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 2,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,00m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,45m.

Por el sur: linderas con ducto en 7,65m.

Por el este: linderas con Departamento 9A, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.

Por el oeste: linderas con Departamento 9C y vacío hacia Departamento 8-9B (planta baja), partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,30m.

Área: 74.83m².

3.11.3.- DEPARTAMENTO 9A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Departamento 10A en 249,91m².

Por abajo: linderas con Departamento 8A en 249,91m².

Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 13,842m.

Por el sur: linderas con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con vacío hacia losa inaccesible (m=3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Por el oeste: linderas con vacío hacia Departamento 8-9B (planta baja), Departamento 8-9B (planta alta), ducto y área comunal hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 3,576m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 237.86m².

3.12.- NOVENA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +29,16 y se proyectan tres departamentos numerados como 10C, 10-11B (planta baja) y 10A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.12.1.- DEPARTAMENTO 10C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

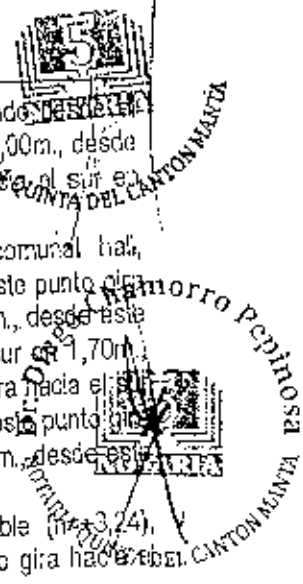
Por arriba: linderas con Departamento 11C en 253,19m².

Por abajo: linderas con Departamento 9C en 253,19m².

Por el norte: linderas con vacío hacia comunal recreativa en 13,832m.

Sr. Secretario Teniente y Jefe (32)

EDIFICIO OCEANÍA



- Por el sur: lindera con vacío hacia área común jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
- Por el este: lindera con Departamento 10-11B (planta baja), ducto y área común hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,975m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área común recreativa y losa inaccesible (n=3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
- Área: 241,84m²

3.12.2.- DEPARTAMENTO 10-11B (planta baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio Baño, Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 10-11B (planta alta) en 84,11m²
- Por abajo: lindera con Departamento 8-9B (planta alta) en 84,11m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área común recreativa en 7,90m.
- Por el sur: lindera con ducto y área común hall en 5,40m.
- Por el este: lindera con Departamento 10A, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
- Por el oeste: lindera con Departamento 10C, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m.
- Área: 84,11m²

3.12.3.- DEPARTAMENTO 10A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 11A en 249,59m²
- Por abajo: lindera con Departamento 9A en 249,59m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área común recreativa en 13,592m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia área común ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
- Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=3,24) y área común rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
- Por el oeste: lindera con Departamento 10-11B (planta baja), área común salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m.

EDIFICIO OCEANÍA

este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
Area: 237,86m²

3.13- DECIMA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +32,40. y se proyectan tres departamentos enumerados como 11C, 10-11B (planta alta) y 11A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.13.1.- DEPARTAMENTO 11C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 12C en 256,19m²
Por abajo: lindera con Departamento 10C en 256,19m²
Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 15,342m.
Por el sur: lindera con losa inaccesible (n=+32,40) y vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 10,987m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
Por el este: lindera con vacío hacia Departamento 10-11B (planta baja), Departamento 10-11B (planta alta), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,47m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 5,45m.
Area: 244,43m²

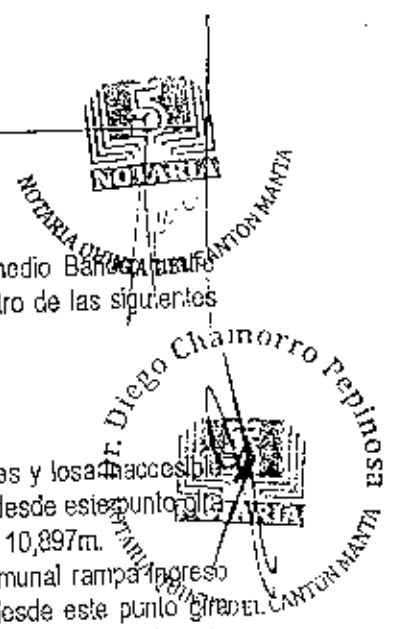
3.13.2.- DEPARTAMENTO 10-11B (planta alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: tres Dormitorios, dos Baños y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 12-13B (planta baja) en 70,54m²
Por abajo: lindera con Departamento 10-11B (planta baja) en 70,54m²
Por el norte: lindera con vacío hacia Departamento 10-11B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 2,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,00m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,45m.
Por el sur: lindera con ducto en 7,65m.
Por el este: lindera con Departamento 11A, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
Por el oeste: lindera con Departamento 11C y vacío hacia Departamento 10-11B (planta baja), partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,30m.

Descontado y con Trámite y Fes (33)

EDIFICIO OCEANIA



Área: 74.83m²

3.13.3.- DEPARTAMENTO 11A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 12A en 256,19m²
- Por abajo: lindera con Departamento 10A en 256,19m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,342m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines y losa inaccesible (n=+32,40), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 10,897m.
- Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 5,45m
- Por el oeste: lindera con vacío hacia Departamento 10-11B (planta baja), Departamento 10-11S (planta alta), ducto y área comunal hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 244.43m²

3.14.- DECIMA PRIMERA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +35,6+ y se proyectan tres departamentos enumerados como 12C, 12-13B (planta baja) y 12A; más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.14.1.- DEPARTAMENTO 12C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio, se circunscribe centro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 13C en 263,00m²
- Por abajo: lindera con Departamento 11C en 263,00m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 15,093m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
- Por el este: lindera con Departamento 12-13B (planta baja), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este

EDIFICIO OCEANIA

en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Área: 248,21m²

3.14.2.- DEPARTAMENTO 12-13B (planta baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio Baño, Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 12-13B (planta alta) en 84,11m²

Por abajo: lindera con Departamento 10-11B (planta alta) en 84,11m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.

Por el sur: lindera con ductos y área común hall en 5,10m.

Por el este: lindera con Departamento 12A, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.

Por el oeste: lindera con Departamento 12C, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m.

Área: 84,11m²

3.14.3.- DEPARTAMENTO 12A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 13A en 259,18m²

Por abajo: lindera con Departamento 11A en 259,18m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,093m.

Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (L=3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Por el oeste: lindera con Departamento 12-13B (planta baja) - área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 244,43m²

3.15.- DECIMA SEGUNDA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +38,88, y se proyectan tres departamentos enumerados como 13C, 12-13B (planta alta) y 13A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.15.1.- DEPARTAMENTO 13C

EDIFICIO OCEANIA

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Penthouse C en 259,66m²
Por abajo: lindera con Departamento 12C en 256,66m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,342m.
Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
Por el este: lindera con vacío hacia Departamento 12-13B (planta baja), Departamento 12-13B (planta alta), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
Área: 244,43m²

3.15.2.- DEPARTAMENTO 12-13B (planta alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: tres Dormitorios, dos Baños y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 14B en 70,54m²
Por abajo: lindera con Departamento 12-13B (planta baja) en 70,54m²
Por el norte: lindera con vacío hacia Departamento 12-13B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 2,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,00m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,45m.
Por el sur: lindera con ducto en 7,65m.
Por el este: lindera con Departamento 13A, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
Por el oeste: lindera con Departamento 13C y vacío hacia Departamento 12-13B (planta baja), partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,30m.
Área: 75,89m²

3.15.3.- DEPARTAMENTO 12A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Penthouse A en 259,66m²
Por abajo: lindera con Departamento 12A en 259,66m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,342m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el sur: linderas con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines y losa inaccesible (n=+32,40), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Por el oeste: linderas con vacío hacia Departamento 12-13B (planta baja), Departamento 12-13B (planta alta), ducto y área comunal hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 244.43m²

3.16.- DECIMA TERCERA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +42,12 y se proyectan tres departamentos enumerados como Penthouse C, Departamento 14B y Penthouse A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.16.1.- PENTHOUSE C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Penthouse C Terraza Abierta en 250,43m²

Por abajo: linderas con Departamento 13C en 250,43m²

Por el norte: linderas con vacío hacia comunal recreativa en 10,592m.

Por el sur: linderas con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.

Por el este: linderas con Departamento 14B ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 3,80m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 3,25m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el sur en 1,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el sur en 2,25m.

Por el oeste: linderas con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Área: 216.85m²

3.16.2.- DEPARTAMENTO 14B

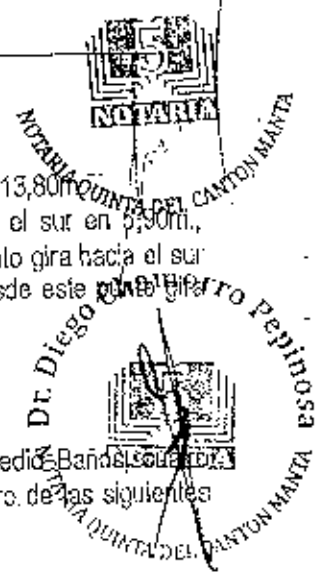
Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con Penthouse C Terraza Cubierta y Penthouse A Terraza Cubierta en 90,34m²

Docente 7 seis (2.66)
Tercera y cinco (35)

EDIFICIO OCEANIA

Por abajo: lindera con Departamento 12-13B (planta alta) en 90,34m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.
 Por el sur: lindera con vacío y área común hall en 7,90m.
 Por el este: lindera con Penthouse A, partiendo desde el norte hacia el sur en 13,80m., desde este punto gira hacia el este en 0,90m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 3,90m.
 Por el oeste: lindera con Departamento 12C, partiendo desde el norte hacia el sur en 13,80m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 3,90m.
 Área: 89,86m²



3.16.3.- PENTHOUSE A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Penthouse A Terraza Abierta en 250,43m²
 Por abajo: lindera con Departamento 13A en 250,43m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 13,592m.
 Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
 Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
 Por el oeste: lindera con Departamento 14B vacío y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 11,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 3,25m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el sur en 1,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 2,25m.
 Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
 Área: 216,85m²

3.17.- DECIMA CUARTA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +45,86 y se proyectan las terrazas Abiertas y Cubiertas de los Penthouse C y A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.17.1.- PENTHOUSE C Terraza Abierta

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 146,24m²
 Por abajo: lindera con Penthouse C en 146,24m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 12,492m.
 Por el sur: lindera con área comunal terraza, partiendo desde el oeste hacia el este en 10,359m., desde este punto gira hacia el norte en 2,025m., desde este punto gira hacia el este en 2,983m.
 Por el este: lindera con Terraza Cubierta Penthouse C y vacío hacia área comunal recreativa partiendo desde el sur hacia el norte en 7,35m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,85m., desde este punto gira hacia el norte en 2,45m.
 Por el oeste: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24), en 11,775m.
 Área: 146,24m²

EDIFICIO OCEANIA

3.17.2.- PENTHOUSE C Terraza Cubierta

Se planifica con los siguientes ambientes: Cocineta, Lavandería y Baños y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: linderos con cubierta en 26,54m²
 - Por abajo: linderos con Suite 14B en 26,54m²
 - Por el norte: linderos con vacío hacia losa inaccesible (n= 45,36) en 4,20m.
 - Por el sur: linderos con ducto en 3,95m.
 - Por el este: linderos con Penthouse A Terraza Cubierta en 8,95m.
 - Por el oeste: linderos con Penthouse C Terraza Abierta, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 7,35m.
- Área: 26,54m²

3.17.3.- PENTHOUSE A Terraza Abierta *

- Por arriba: linderos con espacio aéreo en 146,24m²
 - Por abajo: linderos con Penthouse A en 146,24m²
 - Por el norte: linderos con vacío hacia comunal recreativa en 12,492m.
 - Por el sur: linderos con área comunal terraza, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,983m., desde este punto gira hacia el sur en 2,025m., desde este punto gira hacia el este en 10,359m.
 - Por el este: linderos con vacío hacia losa inaccesible (n= 0,24) en 11,775m.
 - Por el oeste: linderos con Terraza Cubierta Penthouse A y vacío hacia área comunal recreativa partiendo desde el sur hacia el norte en 7,35m., desde este punto gira hacia el este en 0,85m., desde este punto gira hacia el norte en 2,45m.
- Área: 146,24m²

3.17.4.- PENTHOUSE A Terraza Cubierta

Se planifica con los siguientes ambientes: Cocineta, Lavandería y Baños y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: linderos con cubierta en 26,54m²
 - Por abajo: linderos con Suite 14B en 26,54m²
 - Por el norte: linderos con vacío hacia losa inaccesible (n= 45,36) en 4,20m.
 - Por el sur: linderos con ducto en 3,95m.
 - Por el este: linderos con Penthouse A Terraza Abierta, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 7,35m..
 - Por el oeste: linderos con Penthouse C Terraza Cubierta en 8,95m.
- Área: 26,54m²

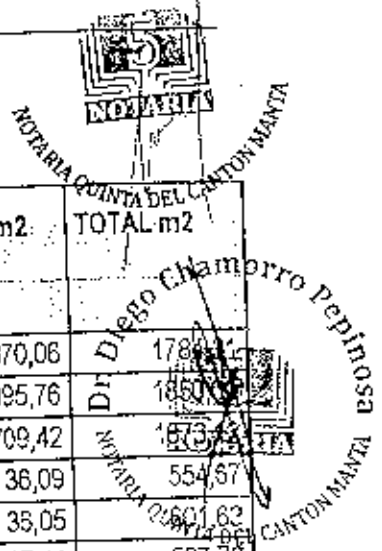
Se vende y/o alquila 671
 tanto, 7 cas(36)

EDIFICIO OCEANIA

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en m²).

PLANTA	NIVEL	AREA VENDIBLE		COMUN m ²	TOTAL m ²
		CONSTRUIDAS m ²	ABIERTAS m ²		
SUBSUELO 2	-6,86	914,25		870,06	1784,31
SUBSUELO 1	-3,8	854,24		995,76	1850,00
PLANTA BAJA	0	163,70		1709,42	1873,43
1° P. ALTA	3,24	518,58		36,09	554,67
2° P. ALTA	6,48	565,58		36,05	601,63
3° P. ALTA	9,72	490,32		107,41	597,73
4° P. ALTA	12,96	490,30		31,6	521,90
5° P. ALTA	16,2	576,75		36,05	612,80
6° P. ALTA	19,44	563,69		31,6	595,29
7° P. ALTA	22,68	563,61		36,05	599,66
8° P. ALTA	25,92	550,55		31,6	582,15
9° P. ALTA	29,16	563,61		36,05	599,66
10° P. ALTA	32,4	563,69		31,60	595,29
11° P. ALTA	35,64	576,75		36,05	612,80
12° P. ALTA	38,88	564,75		31,6	596,35
13° P. ALTA	42,12	523,56		24,17	547,73
14° P. ALTA	45,36	53,08	*292,48	167,48	513,04
TOTAL		9.097,01	*292,48	4.248,64	13.638,13



4.2.- AREAS GENERALES:

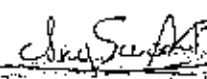
- 4.2.1. Área Total de terreno: 1.959,92m².
- 4.2.2. Total de construcción: 13.638,13m².
- 4.2.3. Total de Área Común: 4.248,64m²
- 4.2.4. Área Neta Vendible: 9.389,49m².
 - Construidas: 9.097,01m²
 - Abiertas (terrazas): 292,48m² = 146,24m²*

* Las áreas de Terrazas abiertas por su carácter de abierta, se ponderan en 50% convirtiéndose en un área útil de 146,24m² que sumadas a los 9.097,01m² de área vendible construida resulta un área neta vendible de 9.240,75m² que utilizaremos en el siguiente cuadro de alícuotas.

EDIFICIO OCEANIA

5.- CUADRO DE ALICUOTAS

DEPARTAMENTO ESTACIONAMIENTO	AREA NETA (m ²)	ALICUOTA	AREA DE TERRENO (m ²)	AREA COMUN (m ²)	AREA TOTAL (m ²)
EDIFICIO OCEANIA					
Loft G (planta baja)	50,3	0,0054	10,58	22,94	73,24
Loft G-planta alta	33,4	0,0088	7,06	15,30	48,70
LOFT G	83,7	0,0050	17,64	38,24	121,94
Loft F (planta baja)	50,46	0,0055	10,78	23,37	73,83
Loft F-planta alta	29,41	0,0022	6,27	13,60	43,01
LOFT F	79,87	0,0037	17,05	36,97	116,84
Loft E (planta baja)	50,46	0,0055	10,78	23,37	73,83
Loft E-planta alta	29,41	0,0022	6,27	13,60	43,01
LOFT E	79,87	0,0037	17,05	36,97	116,84
Loft D (planta baja)	50,46	0,0055	10,78	23,37	73,83
Loft D-planta alta	29,41	0,0022	6,27	13,60	43,01
LOFT D	79,87	0,0037	17,05	36,97	116,84
Loft C (planta baja)	50,46	0,0055	10,78	23,37	73,83
Loft C-planta alta	29,41	0,0022	6,27	13,60	43,01
LOFT C	79,87	0,0037	17,05	36,97	116,84
Loft B (planta baja)	50,46	0,0055	10,78	23,37	73,83
Loft B-planta alta	29,41	0,0022	6,27	13,60	43,01
LOFT B	79,87	0,0037	17,05	36,97	116,84
Loft A (planta baja)	101,41	0,0010	21,56	46,74	148,15
Loft A-planta alta	48,17	0,0052	10,19	22,09	70,26
LOFT A	149,58	0,0052	31,75	68,83	218,41
Bodega 41	4,4	0,0003	0,98	2,12	6,52
Estacionamiento 53	14,42	0,0006	3,14	6,80	21,22
Estacionamiento 52	12,72	0,0004	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 51	12,72	0,0004	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 50	12,72	0,0004	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 49	12,72	0,0004	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 48	12,72	0,0004	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 47	12,72	0,0004	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 46	12,72	0,0004	2,74	5,95	18,67


 Estudio Propiedad Horizontal Edificio Oceania
 PAG. 47

Fecha: 07-04-2015



Sesenta y ocho (68)
 Tercera y sí de 13

EDIFICIO OCEANIA

Estacionamiento 45	12,72	0,0014	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 44	12,72	0,0014	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 43	12,72	0,0014	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 42	12,72	0,0014	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 41	12,72	0,0014	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 40	12,72	0,0014	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 39	12,88	0,0014	2,74	5,95	18,83
Estacionamiento 54	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 55	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 56	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 57	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 58	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 59-Bodega 27	15,26	0,0017	3,33	7,22	22,48
Estacionamiento 60-Bodega 30	15,8	0,0017	3,33	7,22	22,82
Estacionamiento 61	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 62	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 63	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 64	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 65	12,84	0,0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 66	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 67	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 68	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 69	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 70-Bodega 18	16,28	0,0018	3,53	7,65	23,93
Estacionamiento 71	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 72	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 73	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 74	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 75	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Bodega 40	2,47	0,0003	0,59	1,27	3,74
Bodega 33	2,19	0,0002	0,39	0,85	3,04
Bodega 34	2,15	0,0002	0,39	0,85	3,00
Bodega 35	2,15	0,0002	0,39	0,85	3,00
Bodega 36	1,94	0,0002	0,39	0,85	2,79
Bodega 37	1,91	0,0002	0,39	0,85	2,76
Bodega 38	1,91	0,0002	0,39	0,85	2,76

Cantón Manta
 Provincia de El Oro
 Ecuador

Estudio Propiedad Horizontal Edificio Oceania

P. 07/04/2015

Fecha: 07/04/2015

EDIFICIO OCEANIA

Bodega 39	1,78	0002	0,39	0,85	2,63
Estacionamiento 16-Bodega 12	24,07	0026	5,10	11,05	35,12
Estacionamiento 15-Bodega 11	19,06	0021	4,12	8,92	27,98
Estacionamiento 14-Bodega 10	19,06	0021	4,12	8,92	27,98
Estacionamiento 13-Bodega 9	19,06	0021	4,12	8,92	27,98
Estacionamiento 12-Bodega 8	19,38	0021	4,12	8,92	28,30
Estacionamiento 11-Bodega 7	18,11	0020	3,92	8,50	26,61
Estacionamiento 10-Bodega 6	18,11	0020	3,92	8,50	26,61
Estacionamiento 9-Bodega 5	18,11	0020	3,92	8,50	26,61
Estacionamiento 8-Bodega 4	18,11	0020	3,92	8,50	26,61
Estacionamiento 7	12,72	0014	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 6	12,72	0014	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 4-Bodega 2	19,77	0021	4,12	8,92	28,69
Estacionamiento 5	12,72	0014	2,74	5,95	18,67
Estacionamiento 3-Bodega 3	23,17	0028	4,90	10,62	33,79
Estacionamiento 2-Bodega 1	21,22	0028	4,51	9,77	30,99
Bodega 17	3,32	0006	0,78	1,70	5,02
Estacionamiento 17	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 18	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 19	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 20	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 21	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 22	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 23	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 24	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 25	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 26	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 27	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 28	12,84	0014	2,74	5,95	18,79
Estacionamiento 29	13,46	0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 30	13,46	0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 31	13,46	0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 32	13,46	0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 33	13,46	0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 34	13,46	0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 35	13,46	0015	2,94	6,37	19,83

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

[Firma]
REVISADO

Fecha: 07/04/2015

Estudio Propiedad Horizontal Edificio Oceania

PAG. 49

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE CAROLINA SANTA

APC

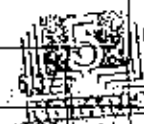
MA 07/04/2015

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Seis y nueve (49) y once (59)

EDIFICIO OCEANIA

Estacionamiento 36	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 37	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Estacionamiento 38	13,46	0,0015	2,94	6,37	19,83
Bodega 13	3,2	0,0003	0,59	1,27	4,47
Bodega 14	3,56	0,0004	0,78	1,70	5,26
Bodega 15	3,57	0,0004	0,78	1,70	5,27
Bodega 16	3,2	0,0003	0,59	1,27	4,47
Bodega 21	3,1	0,0003	0,59	1,27	4,37
Bodega 22	3,38	0,0004	0,78	1,70	5,08
Bodega 23	3,36	0,0004	0,78	1,70	5,06
Bodega 24	3,1	0,0003	0,59	1,27	4,37
Bodega 20	2,41	0,0003	0,59	1,27	3,68
Bodega 31	2,41	0,0003	0,59	1,27	3,68
Bodega 26	2,89	0,0003	0,59	1,27	4,16
Bodega 29	4,16	0,0005	0,98	2,12	6,28
Bodega 19	4,24	0,0005	0,98	2,12	6,36
Bodega 28	4,28	0,0005	0,98	2,12	6,40
Bodega 32	4,24	0,0005	0,98	2,12	6,36
Bodega 25	7,11	0,0008	1,57	3,40	10,51
Departamento A-1	127,57	0,0138	27,05	58,63	186,20
Local 1	23,63	0,0026	5,10	11,05	34,68
Estacionamiento 1	12,50	0,0014	2,74	5,95	18,45
Departamento 2-C	256,78	0,0278	54,49	118,11	374,89
Departamento 2-A	261,80	0,0283	55,47	120,24	382,04
Departamento 3-C	237,86	0,0257	50,37	109,19	347,05
Departamento 3-B	89,86	0,0097	19,01	41,21	131,07
Departamento 3-A	237,86	0,0257	50,37	109,19	347,05
Departamento 4-C	245,16	0,0265	51,94	112,59	357,75
Departamento 4-A	245,16	0,0265	51,94	112,59	357,75
Departamento 5-C	245,15	0,0265	51,94	112,59	357,74
Departamento 5-A	245,15	0,0265	51,94	112,59	357,74
Departamento 6-C	248,21	0,0269	52,72	114,29	362,50
Departamento 6-7B (planta baja)	84,11	0,0091	17,64	38,66	122,77
Departamento 6-7B (planta alta)	74,83	0,0081	15,88	34,41	109,24
Departamento 6-7B	158,94	0,0172	33,72	73,07	232,04
Departamento 6-A	244,43	0,0264	51,74	112,16	356,59


 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
 DE CHAMONE
 PEPINOSA
 CANTÓN MANTA

EDIFICIO OCEANIA

Departamento 7-C	244,43	0,264	51,74	112,16	356,59
Departamento 7-A	244,43	0,264	51,74	112,16	356,59
Departamento 8-C	241,64	0,261	51,15	110,89	352,53
Departamento 8-9B (planta baja)	84,11	0,091	17,84	38,66	122,77
Departamento 8-9B (planta alta)	74,83	0,081	15,88	34,41	109,24
Departamento 8-9B	158,94	0,172	33,72	73,07	232,01
Departamento 8-A	237,86	0,257	50,37	109,19	347,05
Departamento 9-C	237,86	0,257	50,37	109,19	347,05
Departamento 9-A	237,86	0,257	50,37	109,19	347,05
Departamento 10-C	241,64	0,261	51,15	110,89	352,53
Departamento 10-11B (planta baja)	84,11	0,091	17,84	38,66	122,77
Departamento 10-11B (planta alta)	74,83	0,081	15,88	34,41	109,24
Departamento 10-11B	158,94	0,172	33,72	73,07	232,01
Departamento 10-A	237,86	0,257	50,37	109,19	347,05
Departamento 11-C	244,43	0,264	51,74	112,16	356,59
Departamento 11-A	244,43	0,264	51,74	112,16	356,59
Departamento 12-C	248,21	0,269	52,72	114,29	362,50
Departamento 12-13B (planta baja)	84,11	0,091	17,84	38,66	122,77
Departamento 12-13B (planta alta)	75,89	0,082	16,07	34,84	110,73
Departamento 12-13B	160	0,173	33,91	73,50	233,50
Departamento 12-A	244,43	0,264	51,74	112,16	356,59
Departamento 13-C	244,43	0,264	51,74	112,16	356,59
Departamento 13-A	244,43	0,264	51,74	112,16	356,59
Penthouse C	216,85	0,235	46,05	99,84	316,69
Penthouse C-Terraza abierta*	73,12	0,079	15,48	33,56	106,68
Penthouse C-Terraza cubierta	26,54	0,029	5,68	12,32	38,86
Penthouse C	316,51	0,343	67,22	145,72	462,23
Departamento 14-B	89,86	0,097	19,01	41,21	134,07
Penthouse A	216,85	0,235	46,06	99,84	316,69
Penthouse A-Terraza abierta*	73,12	0,079	15,48	33,56	106,68
Penthouse A-Terraza cubierta	26,54	0,029	5,68	12,32	38,86
Penthouse A	316,51	0,343	67,22	145,72	462,23
TOTALES	9243,25	10,00	1959,92	4248,64	13491,89

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL CANTÓN

ÁREA DE CONTROL CARA 2

Fecha: 07-07-2015

Estudio-Propiedad Horizontal Edificio Oceania

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 07 and the date 07-07-2015.

EDIFICIO OCEANIA



5.1.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

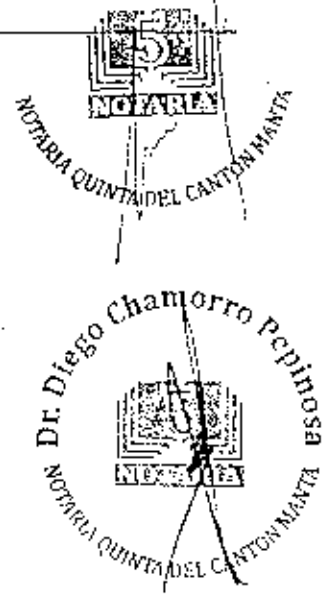
Loft G (planta baja)	0,54
Loft G-planta alta	0,36
LOFT G	0,9 *
Loft F (planta baja)	0,55
Loft F-planta alta	0,32
LOFT F	0,87 *
Loft E (planta baja)	0,55
Loft E-planta alta	0,32
LOFT E	0,87 *
Loft D (planta baja)	0,55
Loft D-planta alta	0,32
LOFT D	0,87 *
Loft C (planta baja)	0,55
Loft C-planta alta	0,32
LOFT C	0,87 *
Loft B (planta baja)	0,55
Loft B-planta alta	0,32
LOFT B	0,87 *
Loft A (planta baja)	1,1
Loft A-planta alta	0,52
LOFT A	1,62 *
Bodega 41	0,05
Estacionamiento 53	0,16
Estacionamiento 52	0,14
Estacionamiento 51	0,14
Estacionamiento 50	0,14
Estacionamiento 49	0,14
Estacionamiento 48	0,14
Estacionamiento 47	0,14
Estacionamiento 46	0,14
Estacionamiento 45	0,14
Estacionamiento 44	0,14
Estacionamiento 43	0,14

EDIFICIO OCEANIA

Estacionamiento 42	0,14
Estacionamiento 41	0,14
Estacionamiento 40	0,14
Estacionamiento 39	0,14
Estacionamiento 54	0,14
Estacionamiento 55	0,14
Estacionamiento 56	0,14
Estacionamiento 57	0,14
Estacionamiento 58	0,14
Estacionamiento 59-Bodega 27	0,17
Estacionamiento 60-Bodega 30	0,17
Estacionamiento 61	0,14
Estacionamiento 62	0,14
Estacionamiento 63	0,14
Estacionamiento 64	0,14
Estacionamiento 65	0,14
Estacionamiento 66	0,15
Estacionamiento 67	0,15
Estacionamiento 68	0,15
Estacionamiento 69	0,15
Estacionamiento 70-Bodega 18	0,18
Estacionamiento 71	0,15
Estacionamiento 72	0,15
Estacionamiento 73	0,15
Estacionamiento 74	0,15
Estacionamiento 75	0,15
Bodega 40	0,03
Bodega 33	0,02
Bodega 34	0,02
Bodega 35	0,02
Bodega 36	0,02
Bodega 37	0,02
Bodega 38	0,02
Bodega 39	0,02
Estacionamiento 16-Bodega 12	0,26

EDIFICIO OCEANIA

Estacionamiento 15-Bodega 11	0,21
Estacionamiento 14-Bodega 10	0,21
Estacionamiento 13-Bodega 9	0,21
Estacionamiento 12-Bodega 8	0,21
Estacionamiento 11-Bodega 7	0,2
Estacionamiento 10-Bodega 6	0,2
Estacionamiento 9-Bodega 5	0,2
Estacionamiento 8-Bodega 4	0,2
Estacionamiento 7	0,14
Estacionamiento 6	0,14
Estacionamiento 5-Bodega 3	0,21
Estacionamiento 4	0,14
Estacionamiento 3-Bodega 2	0,25
Estacionamiento 2-Bodega 1	0,23
Bodega 17	0,04
Estacionamiento 17	0,14
Estacionamiento 18	0,14
Estacionamiento 19	0,14
Estacionamiento 20	0,14
Estacionamiento 21	0,14
Estacionamiento 22	0,14
Estacionamiento 23	0,14
Estacionamiento 24	0,14
Estacionamiento 25	0,14
Estacionamiento 26	0,14
Estacionamiento 27	0,14
Estacionamiento 28	0,14
Estacionamiento 29	0,15
Estacionamiento 30	0,15
Estacionamiento 31	0,15
Estacionamiento 32	0,15
Estacionamiento 33	0,15
Estacionamiento 34	0,15
Estacionamiento 35	0,15
Estacionamiento 36	0,15



EDIFICIO OCEANIA

Estacionamiento 37	0,15
Estacionamiento 38	0,15
Bodega 13	0,03
Bodega 14	0,04
Bodega 15	0,04
Bodega 16	0,03
Bodega 21	0,03
Bodega 22	0,04
Bodega 23	0,04
Bodega 24	0,03
Bodega 20	0,03
Bodega 31	0,03
Bodega 26	0,03
Bodega 29	0,05
Bodega 19	0,05
Bodega 28	0,05
Bodega 32	0,05
Bodega 25	0,08
Departamento A-1	1,38
Local 1	0,26
Estacionamiento 1	0,14
Departamento 2-C	2,78
Departamento 2-A	2,83
Departamento 3-C	2,57
Departamento 3-B	0,97
Departamento 3-A	2,57
Departamento 4-C	2,55
Departamento 4-A	2,55
Departamento 5-C	2,55
Departamento 5-A	2,55
Departamento 6-C	2,69
Departamento 6-7B (planta baja)	0,91
Departamento 6-7B (planta alta)	0,81
Departamento 6-7B	1,72 *
Departamento 6-A	2,64

EDIFICIO OCEANIA



Departamento 7-C	2,64
Departamento 7-A	2,64
Departamento 8-C	2,61
Departamento 8-9B (planta baja)	0,91
Departamento 8-9B (planta alta)	0,81
Departamento 8-9B	1,72 *
Departamento 8-A	2,57
Departamento 9-C	2,57
Departamento 9-A	2,57
Departamento 10-C	2,61
Departamento 10-11B (planta baja)	0,91
Departamento 10-11B (planta alta)	0,81
Departamento 10-11B	1,72 *
Departamento 10-A	2,57
Departamento 11-C	2,64
Departamento 11-A	2,64
Departamento 12-C	2,69
Departamento 12-13B (planta baja)	0,91
Departamento 12-13B (planta alta)	0,82
Departamento 12-13B	1,73 *
Departamento 12-A	2,64
Departamento 13-C	2,64
Departamento 13-A	2,64
Penthouse C	2,35
Penthouse C-Terraza abierta*	0,79
Penthouse C-Terraza cubierta	0,29
Penthouse C	3,43 *
Departamento 14-B	0,97
Penthouse A	2,35
Penthouse A-Terraza abierta*	0,79
Penthouse A-Terraza cubierta	0,29
Penthouse A	3,43 *

**REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO OCEANIA
INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Considerando:

Que el Edificio denominado "OCEANIA", está compuesto de solar y una edificación tipo edificio, que se levanta sobre el solar sin número del Barrio El Muro del Lago, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levanta una construcción tipo edificio, entre las que se destacan dos subterráneos, la planta baja y 14 pisos altos con sus respectivos departamentos, local, bodegas y estacionamientos. Edificio, cuyo fin exclusivo es el de Residencia permanente o vacacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio OCEANIA", con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación del edificio.

Que la Asamblea de Copropietarios del "Edificio OCEANIA", celebrada el día ... de de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal, en concordancia con el artículo treinta y dos del Reglamento de la anterior Ley, resuelve:

Expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL "EDIFICIO OCEANIA"

CAPITULO I.- DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

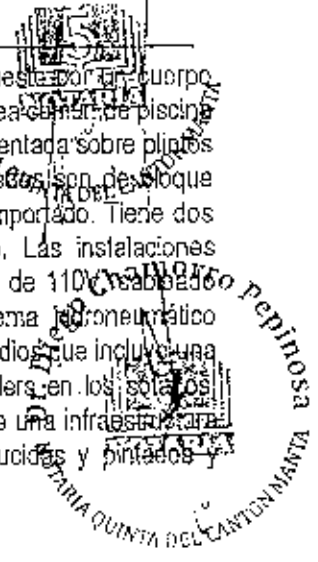
Art. 1.- ÁMBITO DEL REGLAMENTO.- El Reglamento Interno de Copropiedad del "Edificio OCEANIA", se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, y el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 2.- OBJETO.- El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo atinente a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

Art. 3.- OBLIGATORIEDAD.- Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter de obligatorias, y deberán ser acatadas por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estas personas naturales o jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores, dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

Art. 4.- VIGENCIA.- El Reglamento Interno de Copropiedad del "Edificio OCEANIA", entrará en vigencia desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y se mantendrá vigente mientras subsista el actual Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio OCEANIA".

EDIFICIO OCEANIA



Art. 5.- CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO OCEANIA. - El Edificio está compuesto por un cuerpo principal de catorce pisos de alto, una planta baja y dos plantas de subsuelos, área cubierta de piscina y equipos. La estructura del edificio es de hormigón armado sismo-resistente, cimentada sobre pilotes de hormigón a la profundidad recomendada por el estudio de suelos. Las paredes son de bloques alivianado de cemento. Los pisos están nivelados y revestidos de porcelanato importado. Tiene dos ascensores marca Mitsubishi con capacidad para ocho personas cada uno. Las instalaciones eléctricas básicas cuentan con circuitos independientes de alumbrado y fuerza de 110V. Instalado para teléfono y TV. Cuenta con una planta de emergencia. Tiene un sistema neumático importado. El edificio cuenta con un sistema de seguridad y combate contra incendios que incluye una red de agua a presión, cañerías con mangueras y extintores por piso, sprinklers en los techos, lámparas de emergencia y detectores de humo en los corredores. Además tiene una infraestructura de alarmas contra incendio. La fachada es de mampostería de bloques entucidos y pintados y ventanas de aluminio y vidrio. La cubierta es de hormigón armado.

CAPÍTULO II.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

Art. 6.- BIENES EXCLUSIVOS. - Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las terrazas, las bodegas y los parques pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en este reglamento.

Art. 7.- DESTINO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - El propietario de un departamento, terraza, bodega o estacionamiento, o la persona a quien el propietario lo cediera a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licorerías, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea la de vivienda sea esta vacacional o permanente.

En las bodegas no podrán almacenarse alimentos perecibles, combustibles, productos combustibles o malolientes, o materiales con un riesgo implícito de siniestro por fuego o acción química.

Art. 8.- DERECHOS Y FACULTADES SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Los titulares de dominio sobre bienes exclusivos del "Edificio OCEANIA", podrán usar su departamento, terraza, bodega o estacionamiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, y de este reglamento interno. Cualquiera que sea el acto jurídico que se realice en un bien exclusivo, comprenderá los derechos sobre los bienes de propiedad común que correspondan al titular del dominio del departamento, terraza, bodega o estacionamiento.

Art. 9.- TRIBUTOS SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que afecten a los bienes exclusivos serán de cuenta y cargo de cada uno de sus propietarios.

Art. 10.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario:

- a) Que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, la seguridad, la solidez o salubridad del "Edificio OCEANIA", y que dichas modificaciones cuenten con la autorización de la Asamblea de Copropietarios, así como también que se encuentre en conformidad con

EDIFICIO OCEANIA

lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno; y,

- b) Que el propietario obtenga los permisos respectivos de construcción por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Manta, respetando además el derecho a la propiedad intelectual de los autores del diseño y de los constructores.

Art. 11.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS, A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Son obligaciones de los propietarios o usuarios respecto de los bienes exclusivos las siguientes:

- a) Efectuar las reparaciones necesarias a la conservación, mantenimiento y mejora de cada uno de los departamentos, bodegas o parques, haciéndose responsables de los daños que por su culpa se hayan causado o se causen a los bienes comunes o a otro bien exclusivo;
- b) Permitir el ingreso a su bien exclusivo a las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común que afecten a los bienes comunes o a bienes exclusivos vecinos;
- c) Mantener el inmueble en las mejores condiciones de higiene, limpieza, conservación y seguridad.

Art. 12.- PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE SUS BIENES EXCLUSIVOS.- Está prohibido a los propietarios y usuarios de bienes exclusivos:

- a) Realizar obras sobre sus bienes exclusivos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
- b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
- d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y al presente reglamento interno;
- g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
- h) Los niveles de música no podrán exceder de los niveles normales y causar molestia a los vecinos.

CAPÍTULO III.- DE LOS BIENES COMUNES

Art. 13.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio OCEANIA", las áreas de circulación exterior, oficina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobbys, cuartos de

Solente y auto (179)

Correos y Tel (43)

EDIFICIO OCEANIA

equipos de ascensores, cuartos de bombas, terrazas de aire acondicionado, circulación de subterreos, y áreas verdes.

Art. 14.- DERECHOS INSEPARABLES.- La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales o inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

Art. 15.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anterior, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio OCEANIA", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

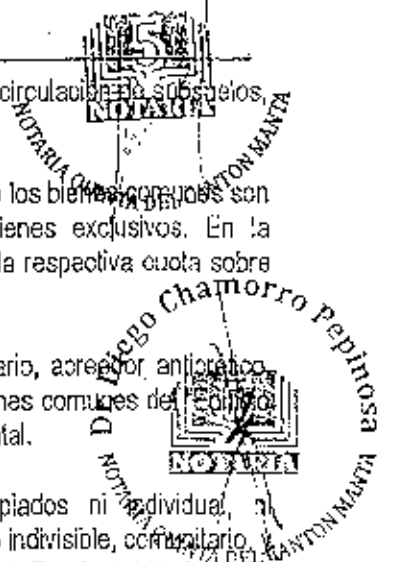
Los bienes comunes del "Edificio OCEANIA", no podrán ser apropiados ni individual, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Art. 16.- REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se trata de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 17.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Maca sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 18.- PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio OCEANIA", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural; u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. La imposición de sanciones se la realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- h) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;



EDIFICIO OCEANIA

- l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sea éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y una vez pagados los valores facturados o liquidados;
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se especifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúan por los copropietarios; y,
- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.
- q) Lavar los vehículos en los subsuelos del Edificio.

CAPÍTULO IV.- DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES.- La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 20.- DE LA VESTIMENTA.- Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera alienten contra el pudor de los demás copropietarios.

Art. 21.- DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO.- Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio. Queda prohibido a los chóferes, guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador el uso de Lobby, pasillos interiores, y áreas comunes del inmueble. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.

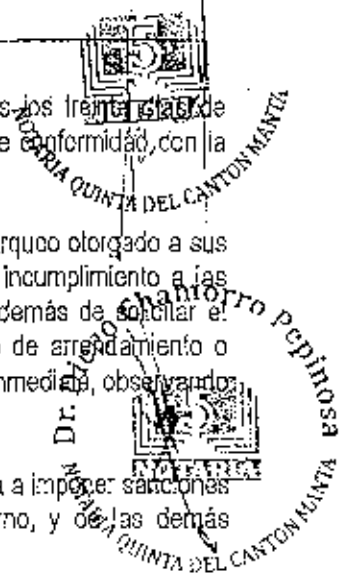
El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de valor fijado por la Administración del Edificio.

ART. 22.- DEL RUIDO.- Está prohibido hacer ruido que altere la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de valor a ser fijado por el Administrador del edificio.

Art. 23.- DE LAS MASCOTAS.- Queda terminantemente prohibido la admisión de mascotas o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa fijada por la Administración del Edificio.

Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS.- En caso de mora en el pago de expensas ordinarias o extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora, calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes atrasado sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.

EDIFICIO OCEANIA



Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá iniciar las acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.

Los copropietarios, en razón del derecho de uso del departamento, bodega o parqueo otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de solicitar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento de vivienda en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

Art. 25.- OTRAS SANCIONES. La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sanciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de las demás disposiciones que regulan la propiedad horizontal.

CAPÍTULO V.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 26.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio, y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del Edificio y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y este Reglamento Interno;
- c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y del reglamento interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
- d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador;
- e) Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
- f) Permitir a la persona que dirige la administración del Edificio, realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes;
- g) Notificar al Administrador del Edificio, con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;
- h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directorio General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente al Administrador del Edificio, previa a la celebración de los mismos. El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanadas del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar consta la cláusula en referencia;

EDIFICIO OCEANIA

- i) Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;
- ii) Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle el Administrador del Edificio. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su bien exclusivo;
- k) Obtener bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales, administrativas y demás que fueran necesarias;
- l) Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y en el presente Reglamento Interno.

Art. 27.- DERÉCHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES. Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea de Copropietarios.

Art. 28.- OBLIGACION ESPECIAL. El hecho que un bien exclusivo haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora, los respectivos intereses calculados en base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes decurrido sin cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACION. Cuando un bien exclusivo pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPITULO VI.- DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO. La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES. La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS. Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de consejeros y empleados del condominio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de jardines y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos del condominio y su seguro.

Es obligación de todos los copropietarios del Edificio, contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes según el presupuesto aprobado.

Además, están obligados al pago oportuno de las primas de seguro que amparan al Edificio.

Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun

Sesión 3 de 1976 (196) *Constitución y Censo (1976)*

EDIFICIO OCEANIA



cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben pagar los primeros cinco días de mes.

Art. 33.- DEFICIT PRESUPUESTARIO.- Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS.- Gastos extraordinarios son las que tiene la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el Edificio, y no se destinaron para cubrir expensas ordinarias.

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS.- Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.

Art. 36.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se establece la obligación de crear un Fondo Común de Reserva para reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor como accidentes y terremotos y para gastos programados que deban realizarse a futuro de acuerdo a la vida útil de materiales y elementos, como la pintura o recubrimiento exterior del inmueble y reparaciones de cubiertas y techos. Este fondo se formará con un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y aportes voluntarios.

CAPITULO VII.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL EDIFICIO

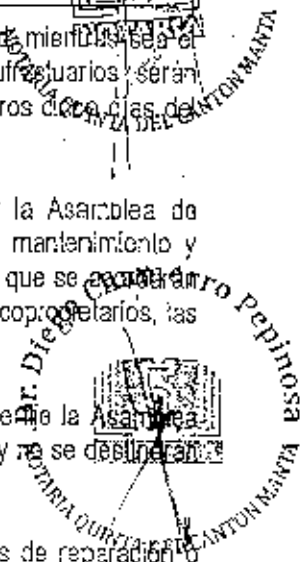
Art. 37.- ORGANOS ADMINISTRATIVOS.- La administración y control del Edificio estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador.

Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las demás condiciones exigidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y el presente reglamento interno.

Art. 39.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al bien exclusivo, según sea el caso; siempre y cuando estén al día en sus pagos.

Art. 40.- DIRECCION DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea estará presidida por un Presidente designado por la Asamblea General. Actuará como Secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda, el Administrador en caso de falta de éste, se nombrará un Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la Asamblea para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal del Presidente podrá presidir la Asamblea otro copropietario designado para el efecto. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de copropietario del Edificio.

Art. 41.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses



EDIFICIO OCEANIA

de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueran convocadas, para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones ordinarias o extraordinarias, serán hechas por el Presidente o el Administrador a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 30% del total de votos del Edificio.

En caso que el Presidente o el Administrador, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto-convocarse con el respaldo de por lo menos el 50% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante documento escrito, con ocho días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha de reunión, en la que constará en el lugar, la fecha, la hora y los asuntos a tratarse en la sesión.

En el caso que no hubiera quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, ésta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de sesenta minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de copropietarios presentes.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el día o día establecido para la primera.

Art. 43.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea Universal podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 44.- QUORUM.- El quórum para las reuniones de la Asamblea General, en primera convocatoria, estará integrado por la concurrencia de un número de copropietarios con derecho a voto, que represente más del 50% de las alícuotas de propiedad del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal. En segunda convocatoria, el quórum quedará establecido con el número de copropietarios con derecho a voto, que se encuentren presentes.

A efectos de reformar el reglamento interno o adoptar uno nuevo, deberá estar presente el 50% de copropietarios con derecho a voto.

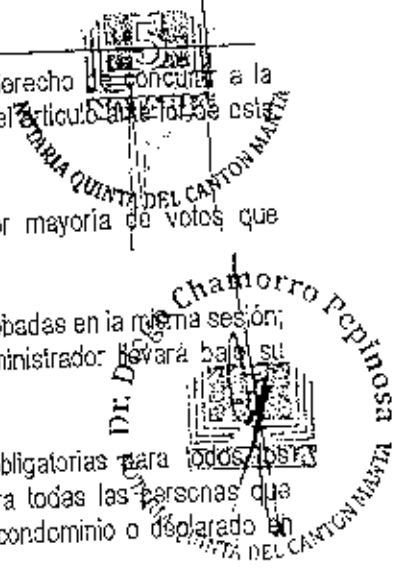
El Secretario de dicha Asamblea General llevará un registro con la firma o representación de cada asistente a la misma.

Para ejercer el derecho de voto en la Asamblea, cada copropietario deberá encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración. Cada copropietario tendrá votos en proporción a sus respectivas alícuotas.

Art. 45.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea por sí o por medio de representante. La representación se otorgará por medio de una carta cursada al Presidente o Administrador, la misma que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Sección y Símbolo (7) Cuanto y sus (46)

EDIFICIO OCEANIA



Art. 46.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo lo previsto en el artículo 10 de este Reglamento Interno.

Art. 47.- VOTACION.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los votos presentes en la Asamblea.

Art. 48.- APROBACION DE ACTAS.- Las actas de la Asamblea serán aprobadas en la misma sesión; llevarán las firmas autógrafas del Presidente y del Secretario. El Administrador llevará bajo su responsabilidad, el Libro de Actas en originales.

Art. 49.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre los bienes del inmueble constituido en condominio o de propiedad horizontal.

Art. 50.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir y remover de su cargo al Administrador y al Presidente de la Asamblea de Copropietarios; este último a su vez será el Presidente del Directorio General;
- b) Elegir y remover de sus cargos, a los tres miembros que conforman el Directorio General;
- c) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que le presentaren el Directorio General, el Presidente y/o el Administrador;
- d) Señalar de acuerdo con este Reglamento, las cuotas de contribución de cada copropietario para las expensas ordinarias y extraordinarias de los bienes comunes generales e individuales y, seguros obligatorios;
- e) Revocar o reformar las decisiones del Directorio General, del Presidente y/o del Administrador, que sean contrarias a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y a este reglamento interno;
- f) Expedir o reformar y protocolizar el reglamento interno del inmueble, e interpretario con fuerza obligatoria;
- g) Ordenar, cuando lo estime necesario o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;
- h) Exigir al Administrador, cuando lo creyera conveniente, una garantía para que responda por el fiel y correcto desempeño de su cargo, determinando la forma en que ha de rendirse esa garantía y el monto de la misma;
- i) Dictar las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del Edificio;
- j) Autorizar al Presidente o al Administrador, la contratación del seguro obligatorio que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- k) Resolver cualquier asunto inherente a la administración del Edificio; y aquéllos que le planteen: el Presidente, el Administrador, o los copropietarios.

Art. 51.- DEL DIRECTORIO GENERAL.- El Directorio General, estará integrado por tres copropietarios del Edificio, elegidos por la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y en su Reglamento General.

Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente.

EDIFICIO OCEANIA

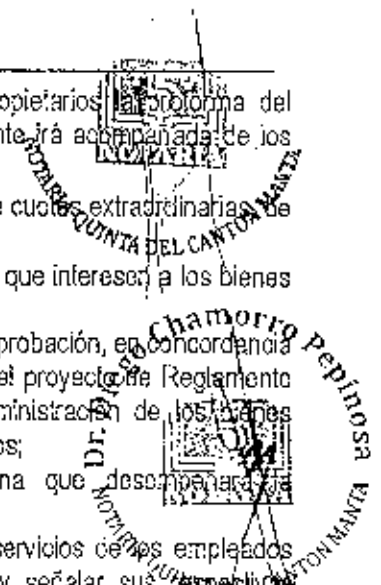
- Art. 52.- DIRECCION Y SECRETARIA.-** El Directorio General estará presidido por su Presidente, elegido por la Asamblea, y a falta temporal de éste por otro de sus miembros elegido para dicho efecto. Si la ausencia es definitiva, la Asamblea de Copropietarios designará su reemplazo. Actuará como Secretario del Directorio General, el Secretario de la Asamblea de Copropietarios, quien tiene solamente voz y no voto.
- Art. 53.- RENUNCIA.-** El Directorio General deberá aceptar las renunciaciones y conceder las licencias solicitadas por sus miembros, siempre y cuando no afecten a su funcionamiento. Las resoluciones deberán constar en el acta de la respectiva reunión. A falta de resolución favorable, el miembro respectivo deberá continuar en sus funciones hasta tanto sea reemplazado.
- Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES.-** El Directorio General se convocará y tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se las realizarán durante los tres primeros meses de cada año, y las extraordinarias, durante los nueve últimos meses del año.
- Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES.-** El Directorio General podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos sus miembros principales, en cuyo caso se tratará de una reunión universal.
- Art. 56.- QUORUM.-** El quórum para las reuniones del Directorio General estará integrado por la concurrencia de un número de miembros que representen más de la mitad. Si no hubiere tal quórum se hará una segunda convocatoria, la que podrá iniciarse una vez que hayan transcurrido al menos sesenta minutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquier número de miembros que asistan.
- Art. 57.- REPRESENTACION.-** A las reuniones del Directorio General asistirán su Presidente, sus miembros y el Secretario del mismo. De ser el caso, el Directorio General podrá invitar a una o varias personas para tratar específicamente el asunto inherente y puntualizado en la convocatoria. El Directorio podrá solicitar la presencia en sus sesiones de Asesores Especializados o Profesionales que, asistirán con voz pero sin voto. En ningún otro caso se permitirá la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del edificio.
- Art. 58.- VOTACION Y DECISIONES.-** Cada miembro del Directorio General tiene derecho a un voto. Las decisiones del Directorio General se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los concurrentes a la sesión. En caso de empate en la votación, el Presidente del Directorio General la dirimirá.
- Art. 59.- APROBACION DE ACTAS.-** Las actas del Directorio General deberán ser aprobadas en la misma reunión: llevarán las firmas autógrafas del Presidente, del Directorio General y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto. El Secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniones de las Actas originales.
- Art. 60.- RESOLUCIONES.-** Las resoluciones que adopte el Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del Edificio.
- Art. 61.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL -** Son deberes y atribuciones del Directorio General:
- Examinar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presentare la Administración;

Soleto y otro (78)

Cuxenita y suale (47)

EDIFICIO OCEANIA

- b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios el presupuesto anual de gastos del edificio, la que necesariamente irá acompañada de los planes y programas que se realizarán y ejecutarán;
- c) Preparar y sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- d) Preparar un informe pormenorizado sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del inmueble declarado en propiedad horizontal;
- e) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General, el proyecto de Reglamento Interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- f) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio;
- g) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la administración de los bienes comunes, y señalar sus respectivas remuneraciones; y,
- h) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio, y aquellos asuntos planteados por los copropietarios y la Administración.



Adicionalmente, podrá ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 62.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según correspondía;
- b) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea del caso, dirigir la votación ejerciendo el mismo;
- c) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designará provisionalmente su reemplazo o delegará a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- d) Previa autorización de la Asamblea General, contratará una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. En los seguros correspondientes, los contratará a favor de los copropietarios; y,
- e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 64.- DEL ADMINISTRADOR.- La persona que ejerza la administración del Edificio, será elegida por la Asamblea de Copropietarios, para el periodo de un año, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere ser copropietario del inmueble. Si la persona que ejerza la administración faltare temporalmente, se delegará a otro copropietario esas funciones y, si la falta fuese definitiva, la sustitución será resuelta por la Asamblea General.

EDIFICIO OCEANIA

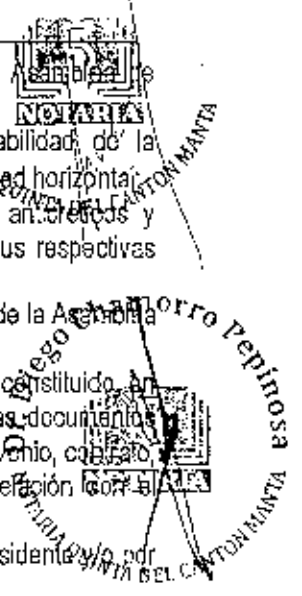
Art. 65.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.- Son atribuciones y deberes de la persona que ejerza la Administración:

- a) Administrar los bienes comunes del Edificio con el mayor celo, eficacia y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en el Reglamento General y en este reglamento interno;
- b) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del Edificio y ordenar las reparaciones que fueran necesarias;
- c) Presentar a la Asamblea General o al Directorio General, para que este a su vez ponga en consideración de la Asamblea de Copropietarios, según corresponda, con la periodicidad que éstos le señalen, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
- d) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal, y de su Reglamento General, el proyecto de reglamento interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- e) Recaudar dentro de los primeros diez días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios y, en caso de mora, en primera instancia realizar una gestión de cobro extrajudicial y, si persistiere la mora en el pago, deberá cobrarlas, juntamente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y este reglamento interno;
- f) Al cesar en sus funciones, devolver los fondos y bienes que tuviere a su cargo y presentar los informes respectivos;
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio; y, la reposición de ellos a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de tales daños. Así mismo, ordenará la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos del Edificio; cuando dichos daños produzcan o puedan llegar a producir menoscabo a la propiedad de los otros condóminos. La reposición de dichos daños se realizará a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de los mismos.
- h) Solicitar que se dicte, la imposición de sanciones y multas a los copropietarios infractores o que causen daños a la propiedad horizontal. El producto de dichas sanciones y multas ingresará al Fondo Común de Reserva;
- i) Celebrar los contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad de los bienes comunes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, dentro de los montos y con las autorizaciones respectivas;
- j) Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del Edificio; y, cancelar las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Deberá cumplir fiel y oportunamente todas y cada una de las obligaciones patronales derivadas de los contratos que celebre;
- k) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y eficientemente la gestión económica. Las cuentas bancarias

Solera y nueva (198)
Cuentas y libros (198)

EDIFICIO OCEANIA

- podrán llevar firmas conjuntas con la del Presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios;
- m) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;
 - n) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores autorizados y usuarios de inmuebles de vivienda, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
 - o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y órdenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de su Presidente;
 - p) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, planos, memorias y demás documentos correspondientes a la construcción del mismo, así como todo documento, convenio, contrato, poder, comprobante de ingresos y egresos y todo aquello que tengan relación con el inmueble;
 - q) La correspondencia de la administración del Edificio, será firmada por el Presidente y/o por el Administrador;
 - r) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y este reglamento interno, ordenanzas municipales y demás normas relacionadas con la Propiedad Horizontal, así como las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de Administración del inmueble;
 - s) Adoptar medidas de seguridad tendientes a precautelar la integridad física de los copropietarios y usuarios en general y, de los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;
 - t) Previa autorización expresa y por escrito de la Asamblea de Copropietarios, contratará las pólizas de seguro adicionales que sean necesarias o convenientes para el inmueble;
 - u) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Copropietarios, el presupuesto operacional anual del Edificio;
 - v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Copropietarios, el cobro de cuotas extraordinarias para casos de emergencias y aquellos que vayan de acuerdo con las necesidades del Edificio;
 - w) Realizar las reparaciones necesarias y urgentes sin esperar autorización alguna, en caso de inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen derechos de uso o de dominio;
 - x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente reglamento interno, así como las resoluciones de los Órganos de Administración del Edificio.



Art. 66.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio OCEANIA, la ejerce individualmente, el Presidente y el Administrador en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal.

CAPÍTULO VIII.- DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SISTEMA DE SEGURIDAD.- El costo del sistema de seguridad que se contrate en el Edificio, serán asumidos a prorrata de cada alcuota de propiedad por cada departamento y por cada uno de los copropietarios de cada uno de ellos.

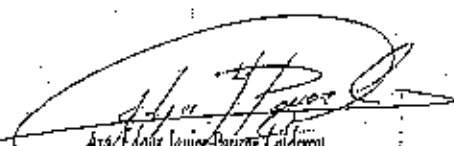
EDIFICIO OCEANIA

CAPITULO IX.- SOLUCION DE CONFLICTOS

Art. 68.- Cualquier controversia que surja entre los copropietarios o usuarios del Edificio, podrá ser sometido a un procedimiento conciliatorio verbal, breve y sumario, que se ventilará ante la Asamblea de Copropietarios.

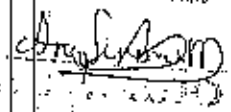
Así mismo, los copropietarios podrán convenir, previo acuerdo por escrito, que las diferencias que surjan entre ellos, en relación con los derechos de utilización y goce sobre las propiedades exclusivas o sobre los bienes comunes del inmueble declarado en propiedad horizontal, serán sometidos a los procedimientos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, salvo disposición legal en contrario.

RAZÓN: El presente reglamento, fue aprobado por la Asamblea de Copropietarios del Edificio OCEANIA, celebrada el de de 2014.


Arg. Edwin Javier Pizarro Calderon
CALLE PROPIEDAD HORIZONTAL

RESPONSABLE TECNICO

SECRETARÍA AUTÓNOMA ACREDITADA
MUNICIPAL DEL CANTÓN...
DIRECCIÓN DEL...
...



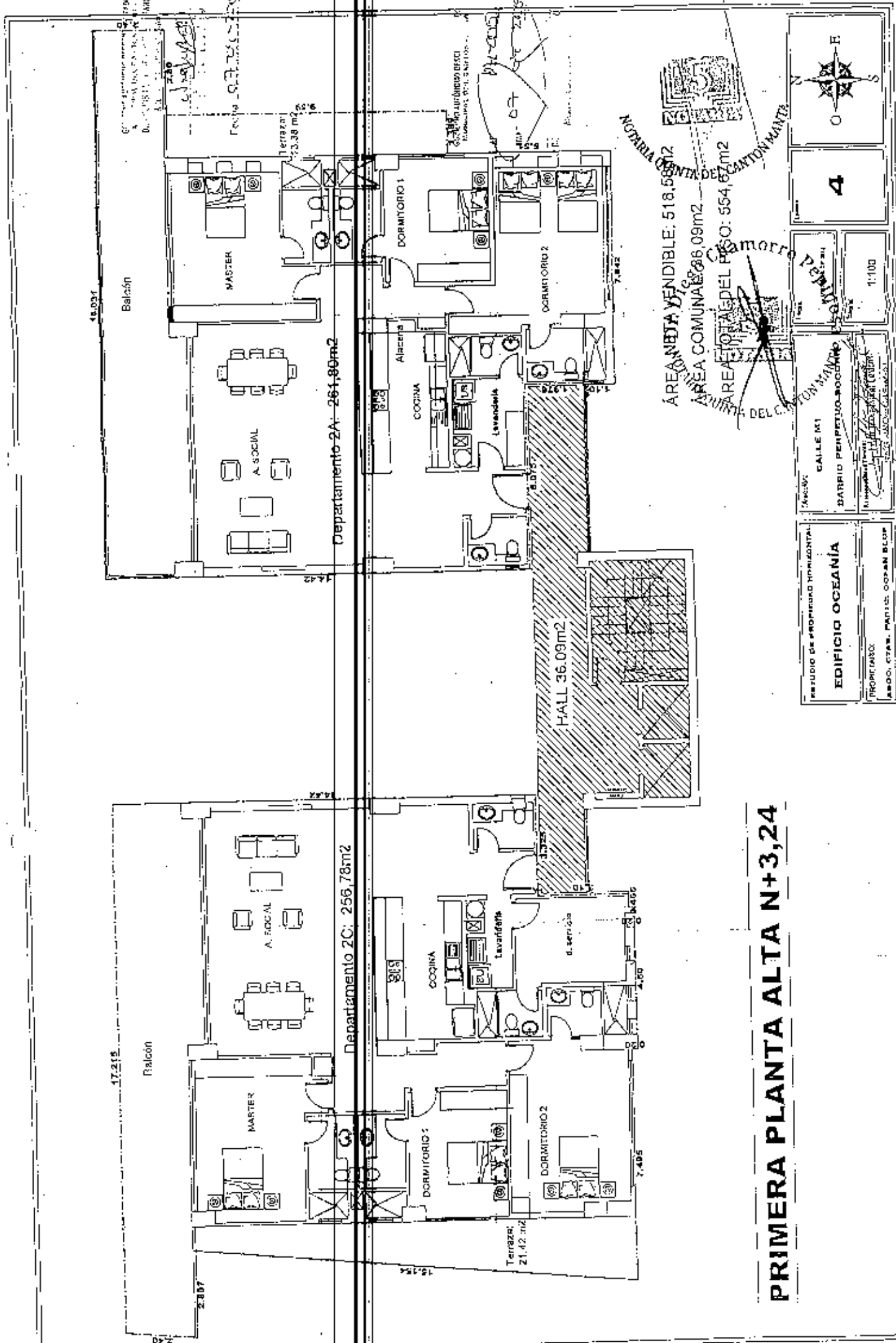
Fecha: 07/04/2015

SECRETARÍA AUTÓNOMA DESCF... DO
MUNICIPAL DEL CANTÓN... IA


07/04/2015

concreto (81)

CONDICIONES Y PLANOS (49)



AREA VENDIBLE: 518,58m²
 AREA COMUNAL: 66,09m²
 AREA TOTAL DEL PISO: 584,67m²

CANTON MORONA

CALLE 101

BARRIO PERPETUO SOCORRO

ABDO. CTA. PART. OCEAN BLOP

PROPIETARIO

EDIFICIO OCEANIA

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

1:100

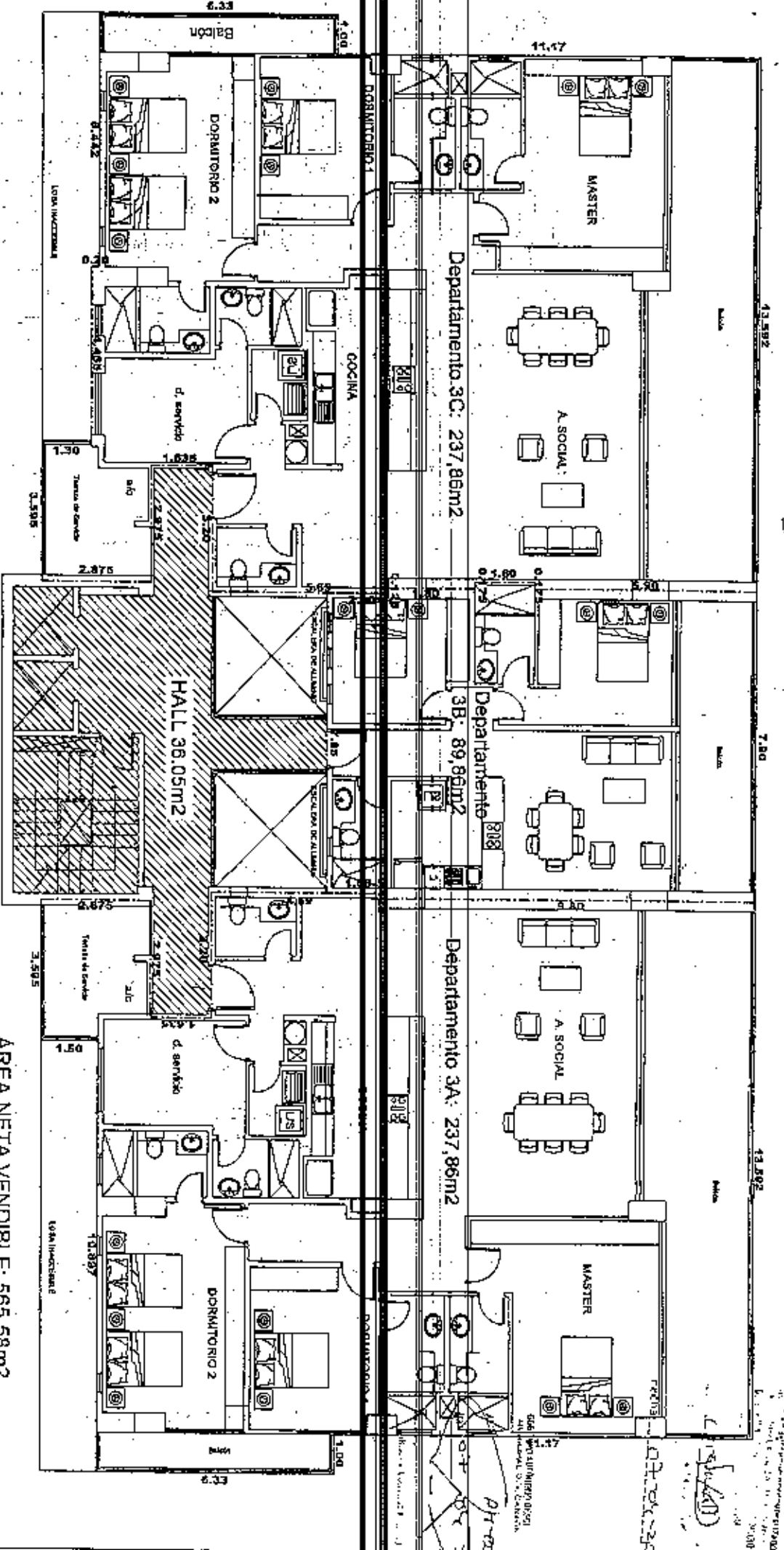
4

E

O

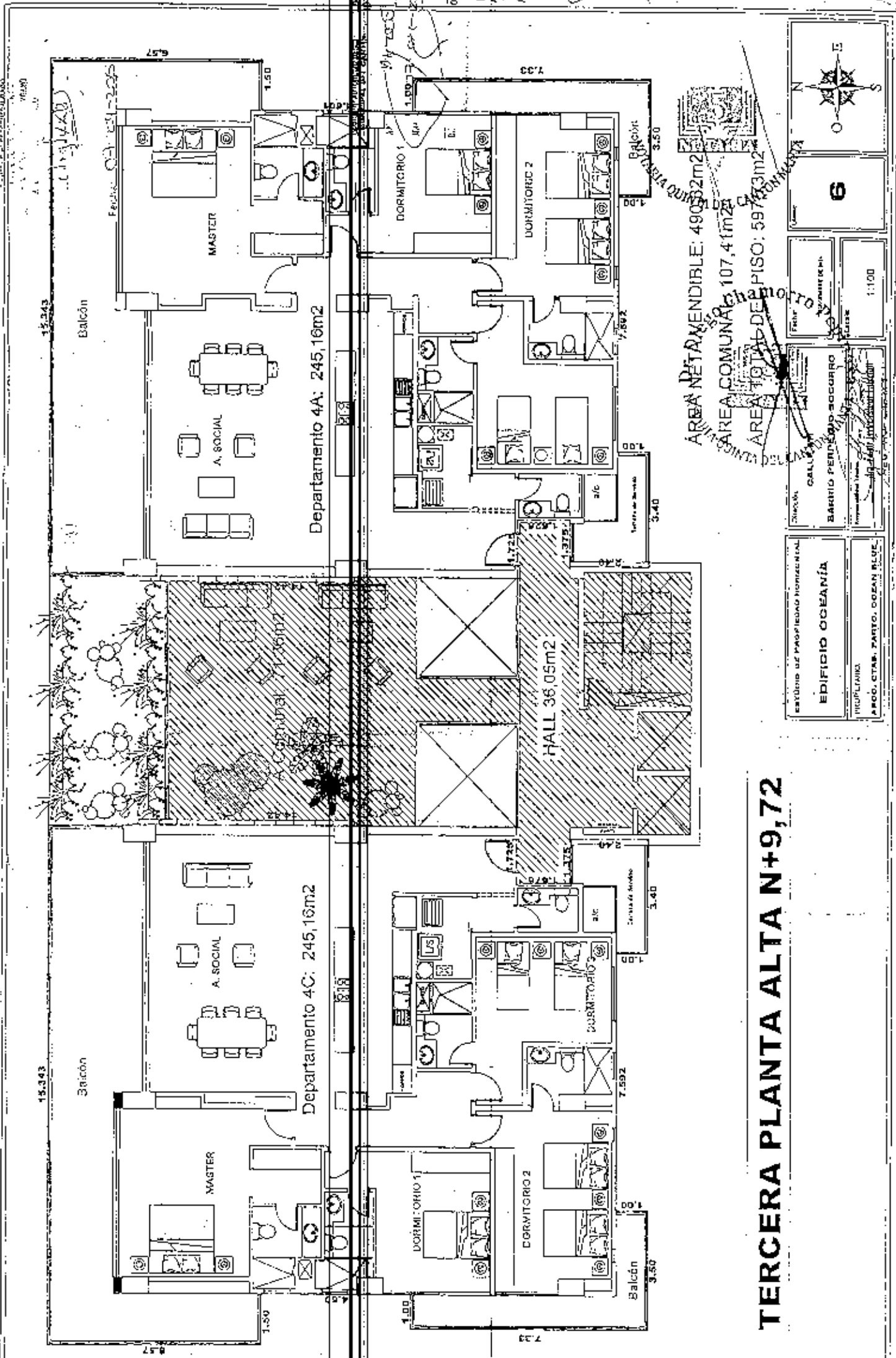
PRIMERA PLANTA ALTA N+3,24

SEGUNDA PLANTA ALTA N+6,48



AREA NETA VENDIBLE: 565,58m²
AREA COMUNAL: 36,05m²
AREA TOTAL DEL PISO: 601,63m²

ZEDUJO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OCEANIA		CIRCUNSCRIPCION CALLE M1		FOLIO 11100	
PROPIETARIO ABOG. C/VA. PARTO, OCEAN BLVD		BARRIO PERSEPOLIS-SOCCORRO		ESCALA 1:100	
ARCHITECTO [Signature]		INGENIERO [Signature]		N 	



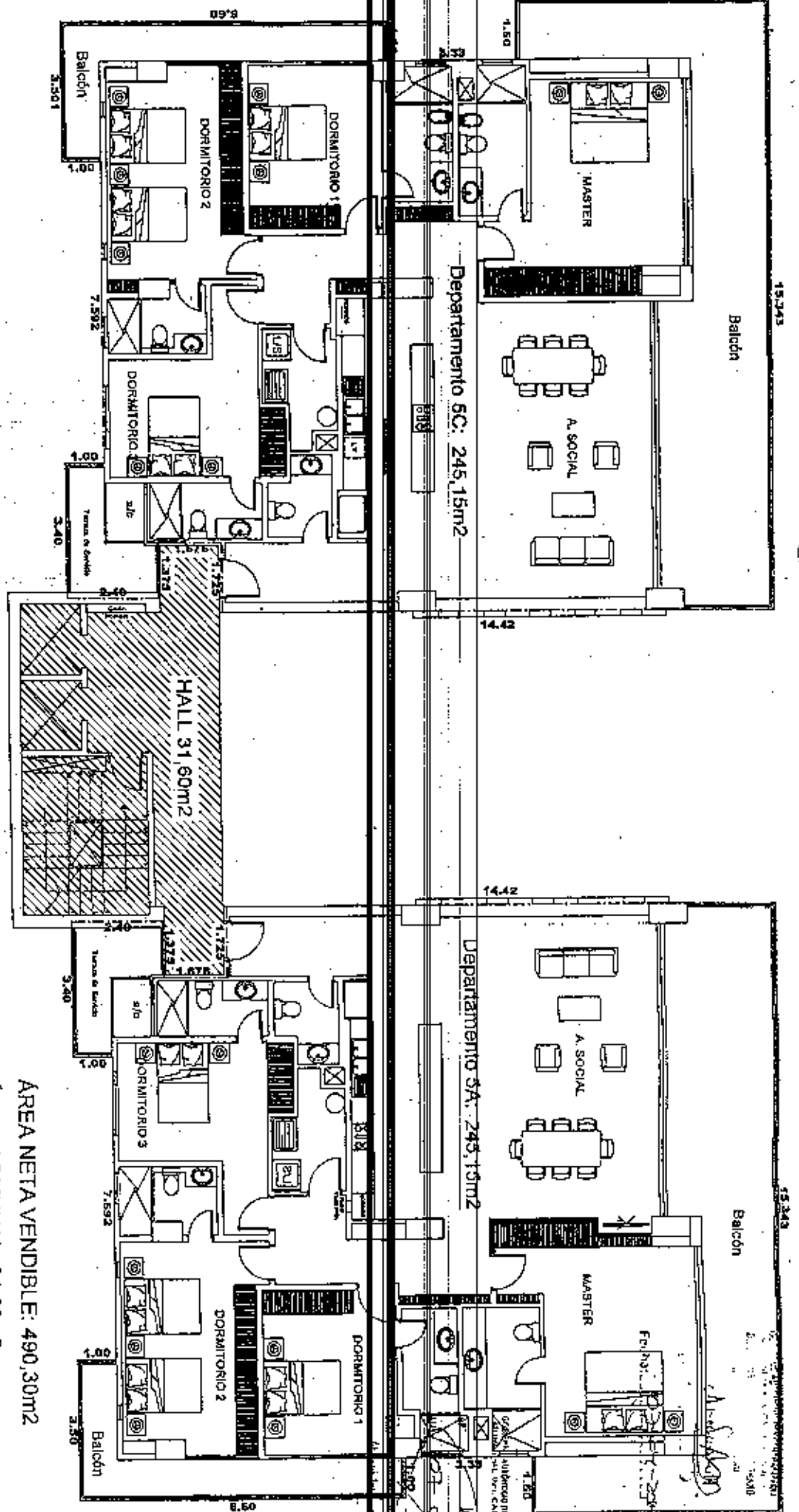
AREA NETAJABLE: 490,22m²
 AREA COMUNAL: 107,41m²
 AREA TOTAL DEL PISO: 597,63m²

ESTUDIO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA
EDIFICIO OCEANIA
 VICUÑA
 PROC. CTAB. PARTO. OCEAN BLUE

BARRIO PERÚ-RODRIGO
 CALLE VIAL
 N° 1100

TERCERA PLANTA ALTA N+9,72

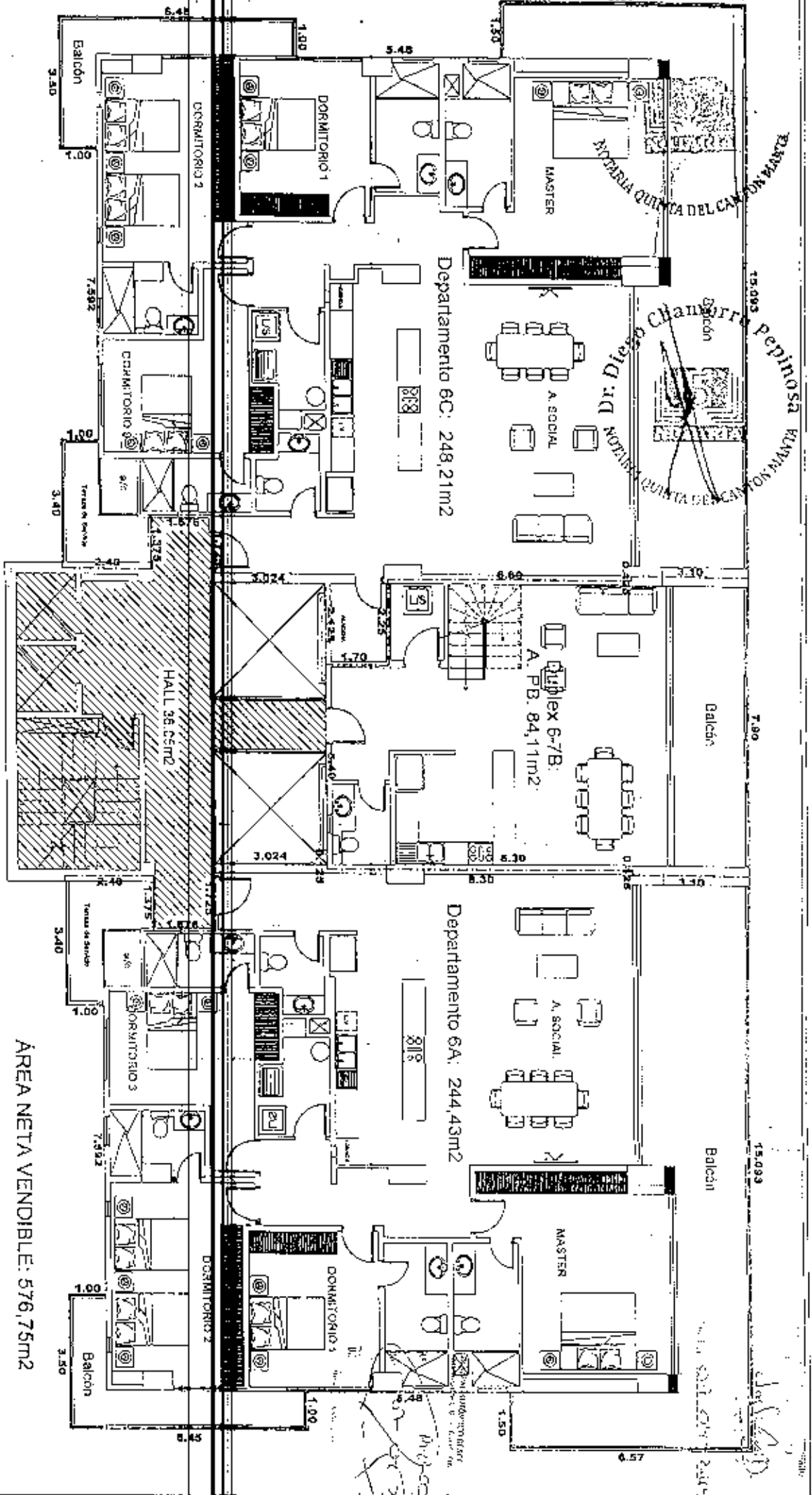
CUARTA PLANTA ALTA N+12,96



AREA NETA VENDIBLE: 490,30m²
 AREA COMUNAL: 31,60m²
 AREA TOTAL DEL PISO: 521,90m²

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	
EDIFICIO OCEANIA	
PROYECTO: ABOG. OTMAR, PARTO, OSVALDI BLUM	
CONDICION: CALLE M1	PROYECTO: BARRIO PERPETUO SOCORRO
PROYECTO: 1:100	PROYECTO: 1:100
7	

QUINTA PLANTA ALTA N+16,20



ÁREA NETA VENDIBLE: 576,75m²
 ÁREA COMUNAL: 36,05m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 612,80m²

EDIFICIO OCEANÍA
 PROPIETARIO:
 4900C, CTRA. PANIC, OZCAN SUIZ

Domicilio:
 CALLE M1
 BARRIO PEAPETUO-300CORRO

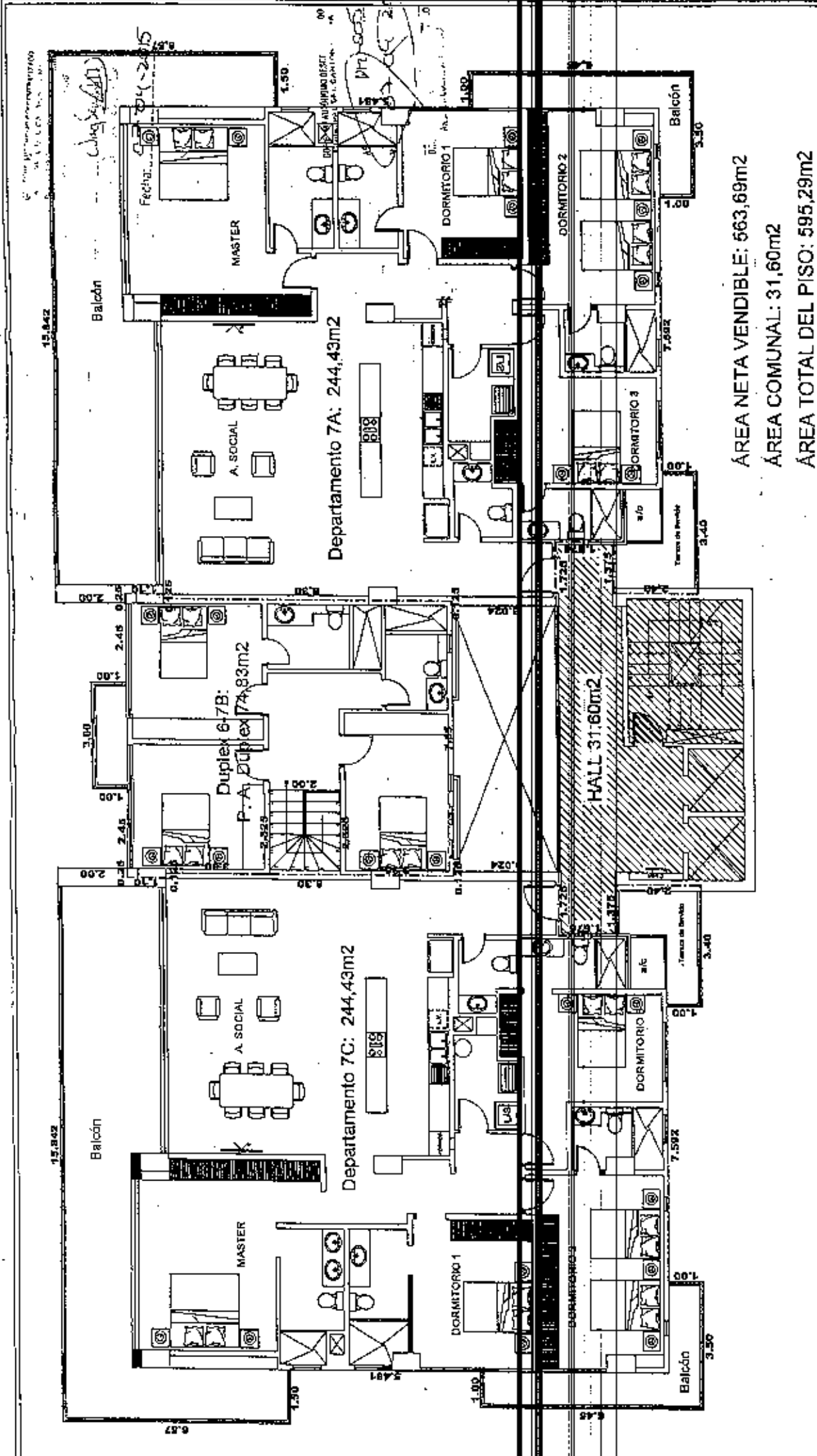
Escala:
 1:100

B



ochocho y dos (82)

Dr. Diego Changorra
 NOTARIA QUINTA DE CANTON MARACA



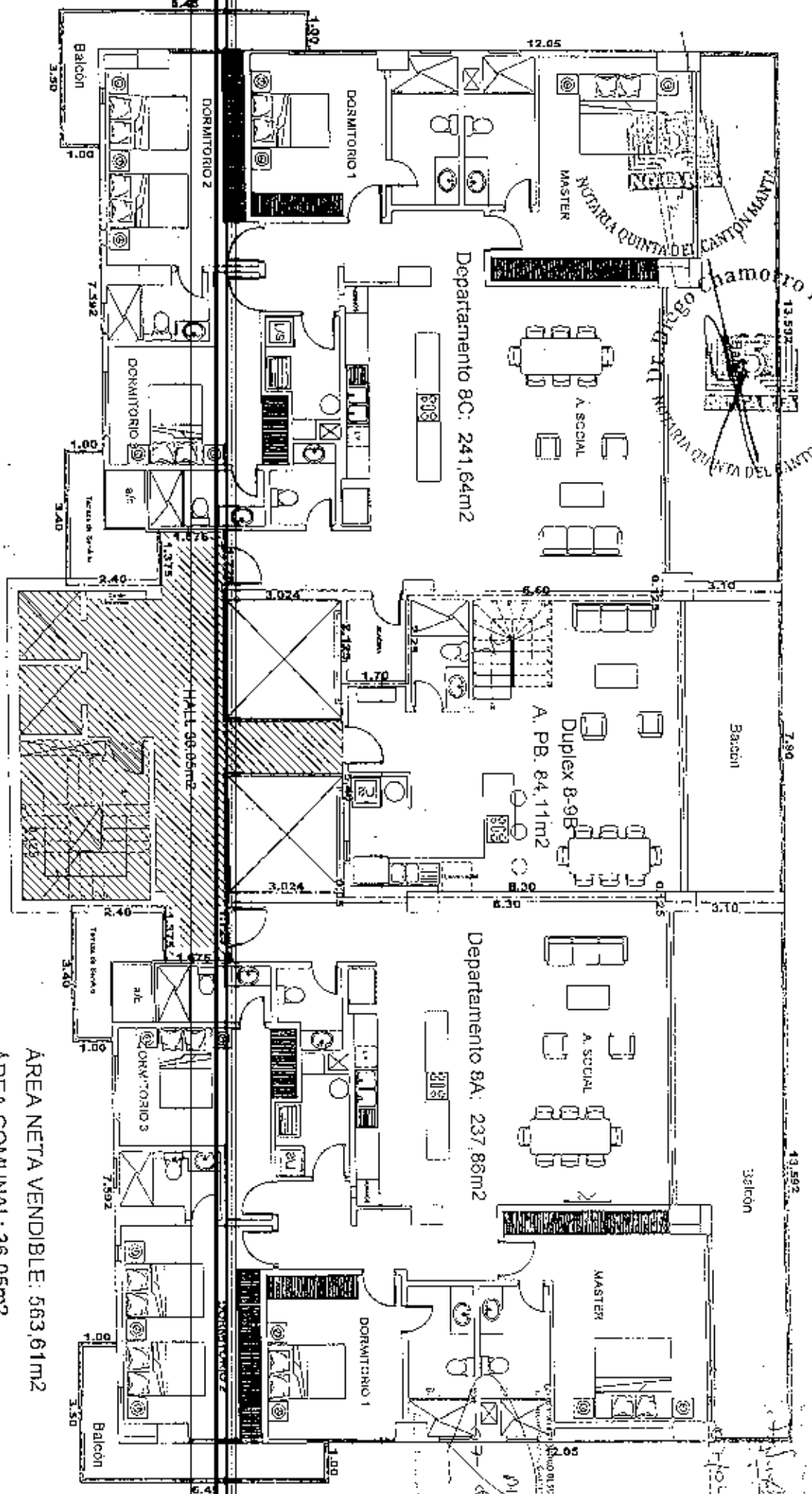
ÁREA NETA VENDIBLE: 563,69m²
 ÁREA COMUNAL: 31,60m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 595,29m²

SEXTA PLANTA ALTA N+19,44

9	
Form:	ACOMUNICACION:
Escala:	1:100
Dirección:	Calle N°1 Barrio Perpetuo Socorro
Estudio de Propiedad Inmobiliar:	EDIFICIO OCEANÍA
Propietario:	ASOC. CIVIL BARRIO OCEANÍA

ochenta y tres (83)

SÉPTIMA PLANTA ALTA N+22,68

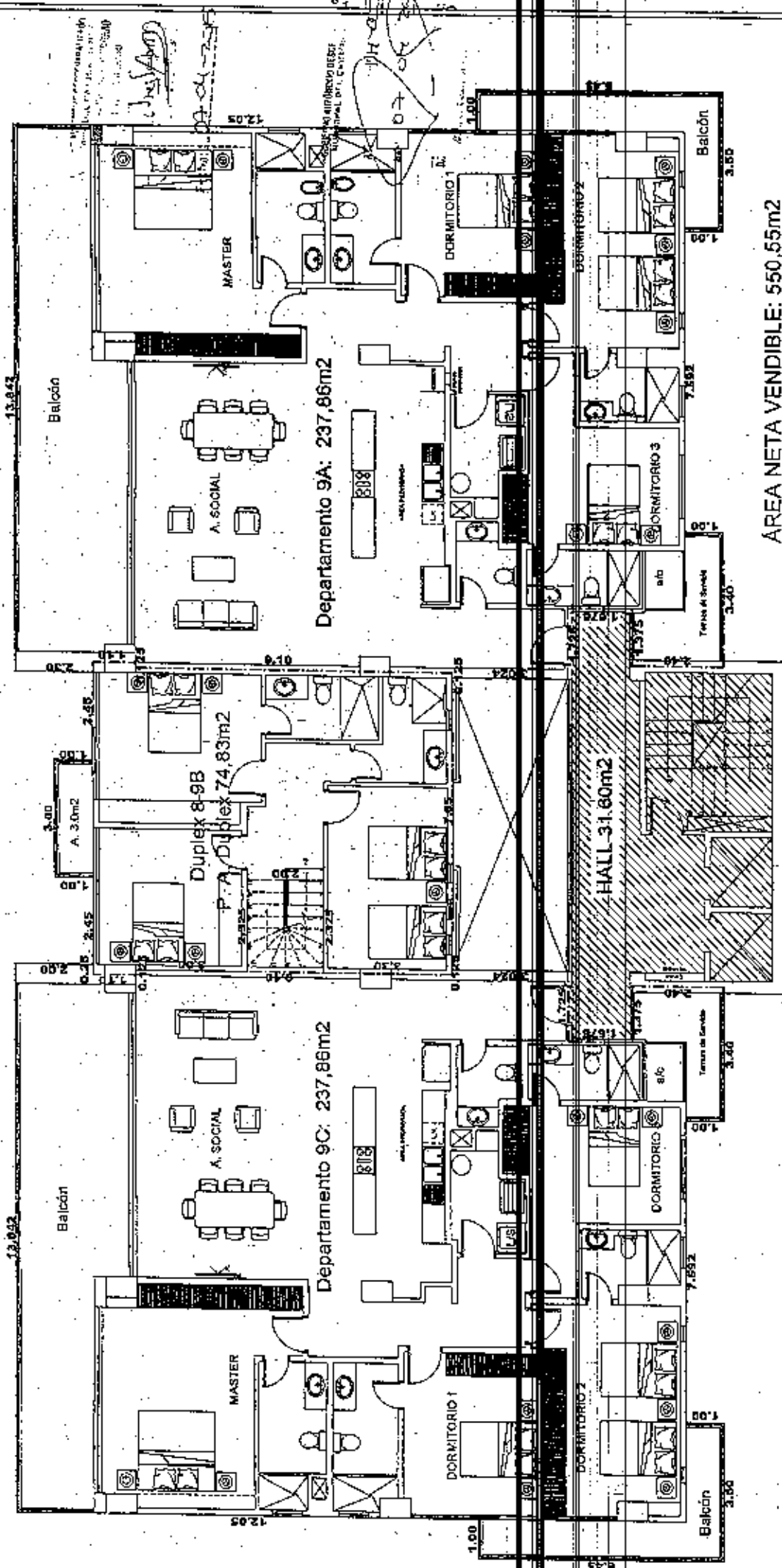


AREA NETA VENDIBLE: 563,61m²
 AREA COMUNAL: 36,05m²
 AREA TOTAL DEL PISO: 599,66m²

ARQUITECTO EDIFICIO OCEANIA		PROYECTO HABITAT PERPETUO BOCCORRO		ESCALA 1:100	
ARQUITECTO ASOB, CYAS, PANTIN, OSCAR BLUM		CALLE N°1		ESCALA 1:100	
PROYECTO HABITAT PERPETUO BOCCORRO		ESCALA 1:100		ESCALA 1:100	
PROYECTO HABITAT PERPETUO BOCCORRO		ESCALA 1:100		ESCALA 1:100	
PROYECTO HABITAT PERPETUO BOCCORRO		ESCALA 1:100		ESCALA 1:100	

10





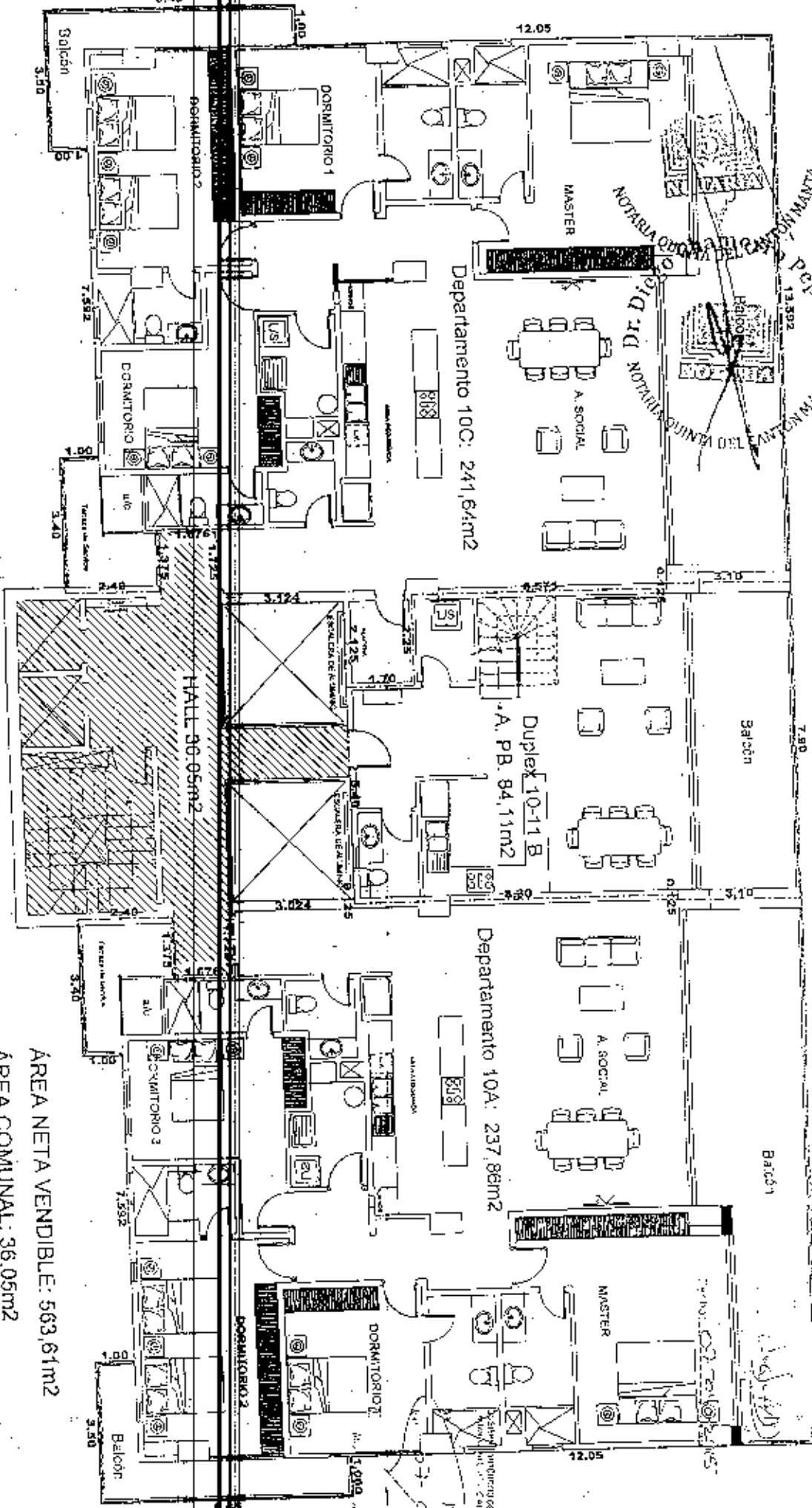
AREA NETA VENDIBLE: 550,55m²
 AREA COMUNAL: 31,60m²
 AREA TOTAL DEL PISO: 582,15m²

OCTAVA PLANTA ALTA N+25,92

11	
PROPIETARIO EDIFICIO OCEANIA	ESCALA 1:100
RETIRO DE PROPIEDAD AGROPECUARIA EDIFICIO OCEANIA PROPIETARIO ARBOG. CTAB. PARTS. OCEAN PLY	
CREDITO CALLE N° 1 BARRIO PERPETUO SOCORRO	PLAN NOVEMBRE 1971

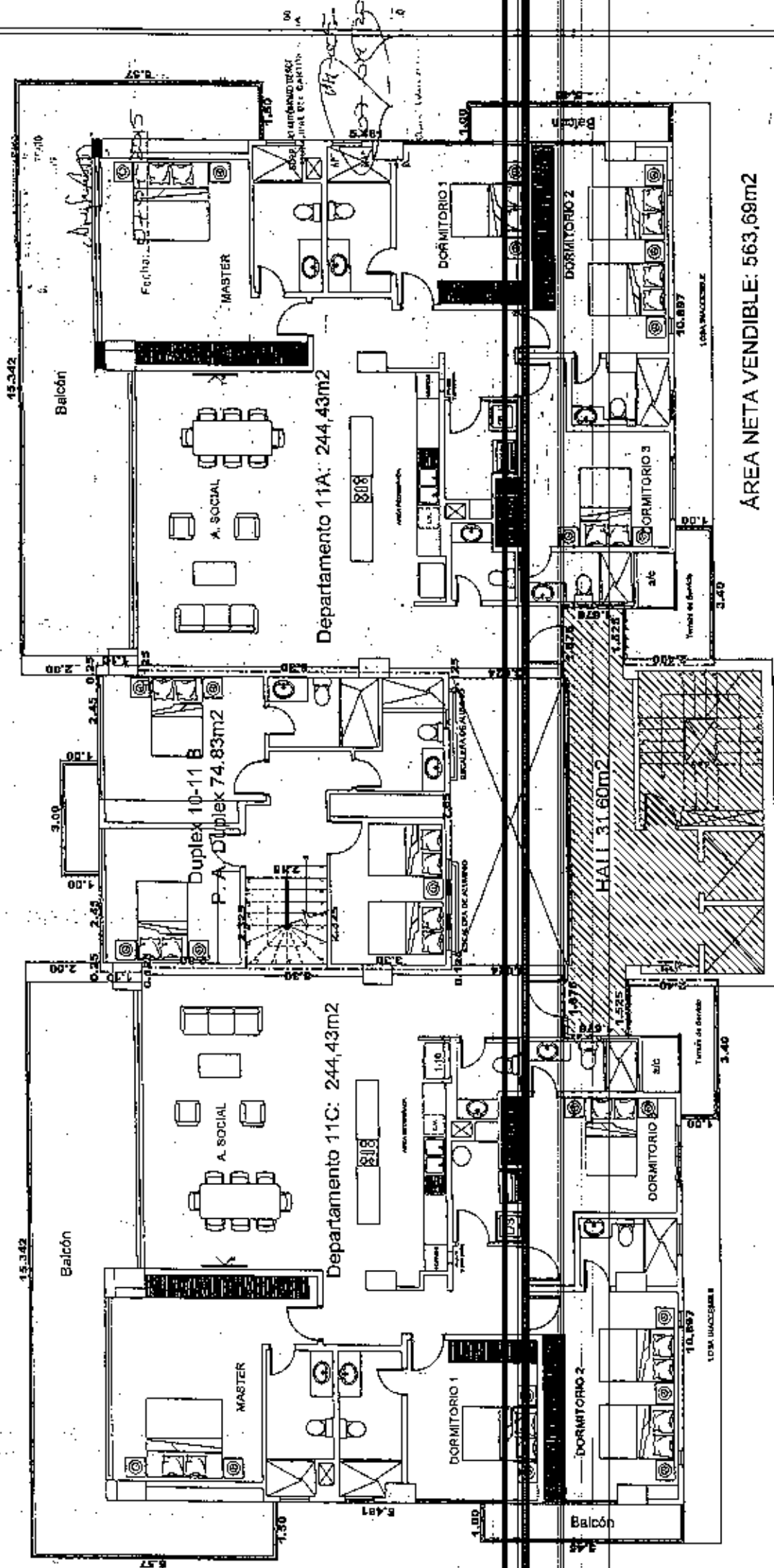
INCIDENTA 7 TRCS (85)
 adentro y afuera (84)

NOVENA PLANTA ALTA N+29,16



ÁREA NETA VENDIBLE: 563,61m²
 ÁREA COMUNAL: 36,05m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 599,66m²

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL		PROYECTO	
EDIFICIO OCEANIA		ASOC. CTR. PARTO. OCEAN BLUE	
Dirección: CALLE N°1		Escala: 1:100	
BARRIO PERPETUO SECCORRO		12	
N		S	



ÁREA NETA VENDIBLE: 563,69m²
 ÁREA COMUNAL: 31,60m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 595,29m²

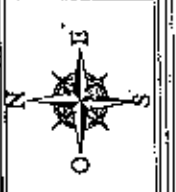
DÉCIMA PLANTA ALTA N+32,40

ESTUDIO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA
EDIFICIO OCEANIA
 PROPIETARIO:
 ASOC. CTAM. PART. OCEAN BLV

Dirección:
 CALLE N° 1
 BARRIO PERREYUO SOCORRO
 Propietario:
 ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS

Fecha:
 2014/08/28
 Escala:
 1:100

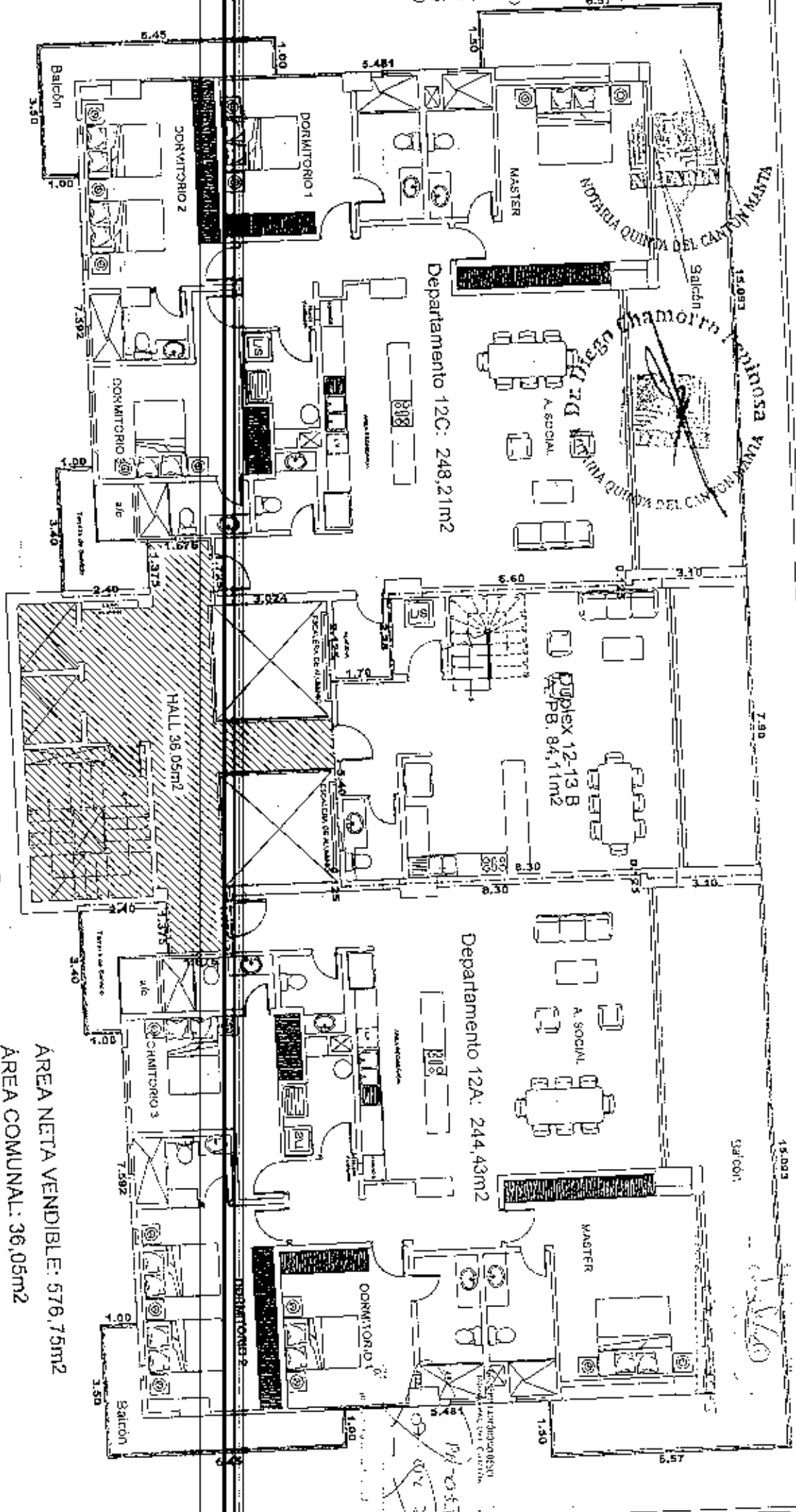
13



SM

Ochento y cinco (85) 6.57

DÉCIMA PRIMERA PLANTA ALTA N+35,64



AREA NETA VENDIBLE: 576,75m²
 AREA COMUNAL: 36,05m²
 AREA TOTAL DEL PISO: 812,80m²

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO OCEANIA
 PROYECTO 07-080
 ANEXOS: CTAB, PARTO, OCEAN PLUS

DIRECCION
 CALLE N° 1
BARRIO PERPETUO SOGORNO

INVENTARIO DE SITIO
 1.1.00

14

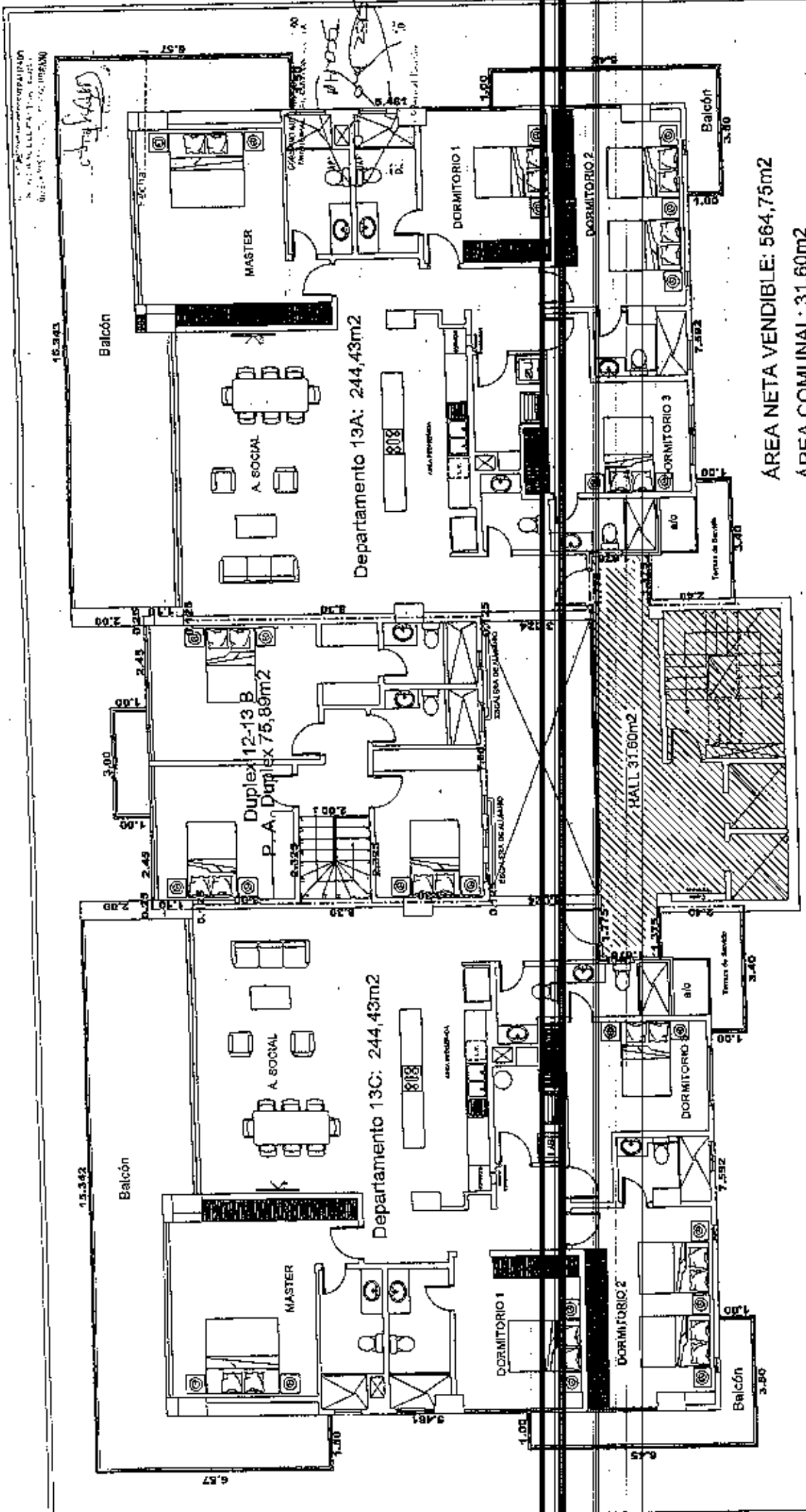


15.093

15.093

15.093

PROYECTO DE EDIFICIO
 OCEANIA
 14
 1.1.00



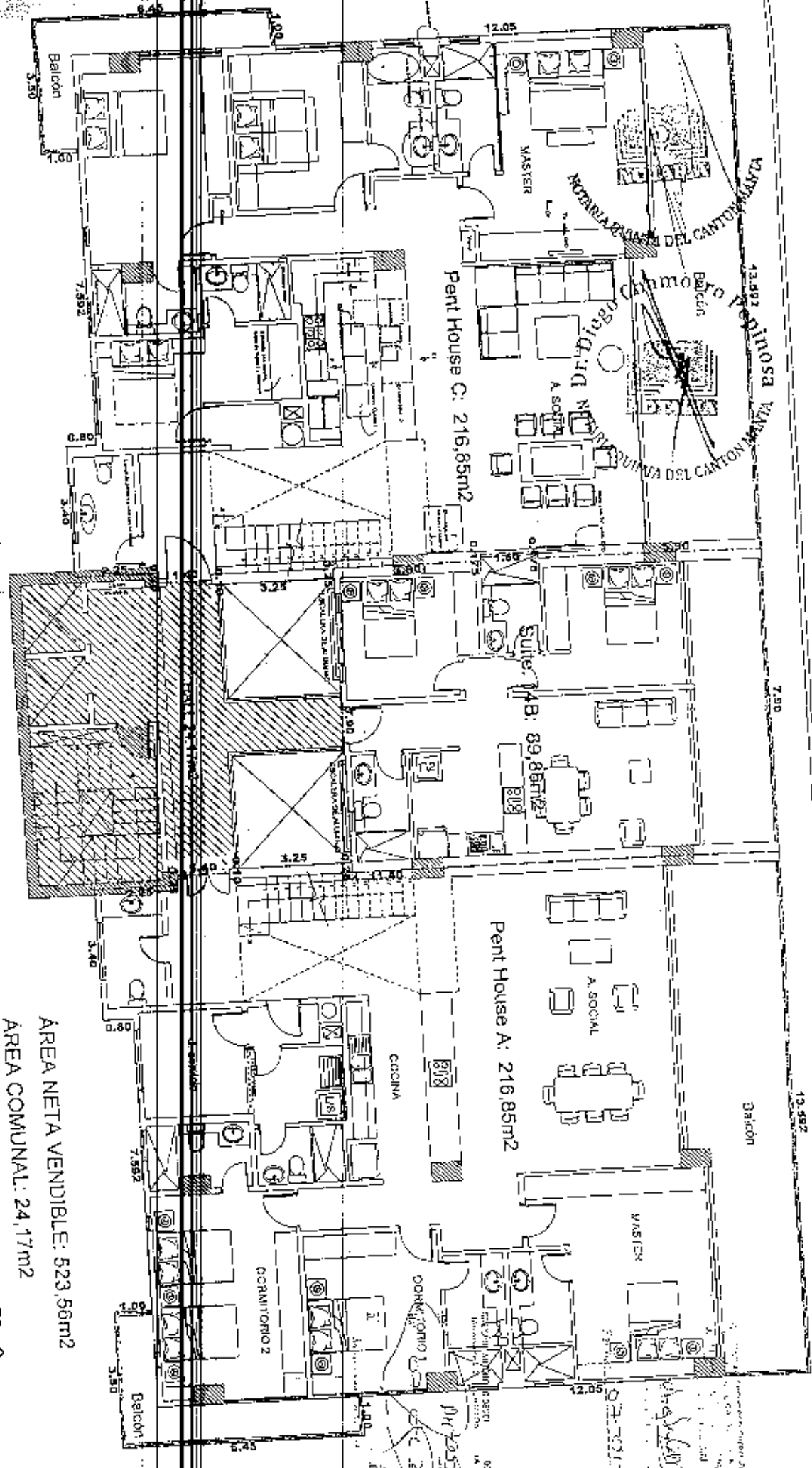
AREA NETA VENDIBLE: 564,75m²
 AREA COMUNAL: 31,50m²
 AREA TOTAL DEL PISO: 596,35m²

DÉCIMA SEGUNDA PLANTA ALTA N+38,88

15	
PLAN ARCHITECTONICO	ESCALA 1:100
CALLE N°1 BARRIO PERPETUA-SUCORRO	
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OCEANÍA PROPIETARIO: ABCO. OTAB. PARTG. OCEAN	

comento y sel. (86)

DÉCIMA TERCERA PLANTA ALTA N+42,12



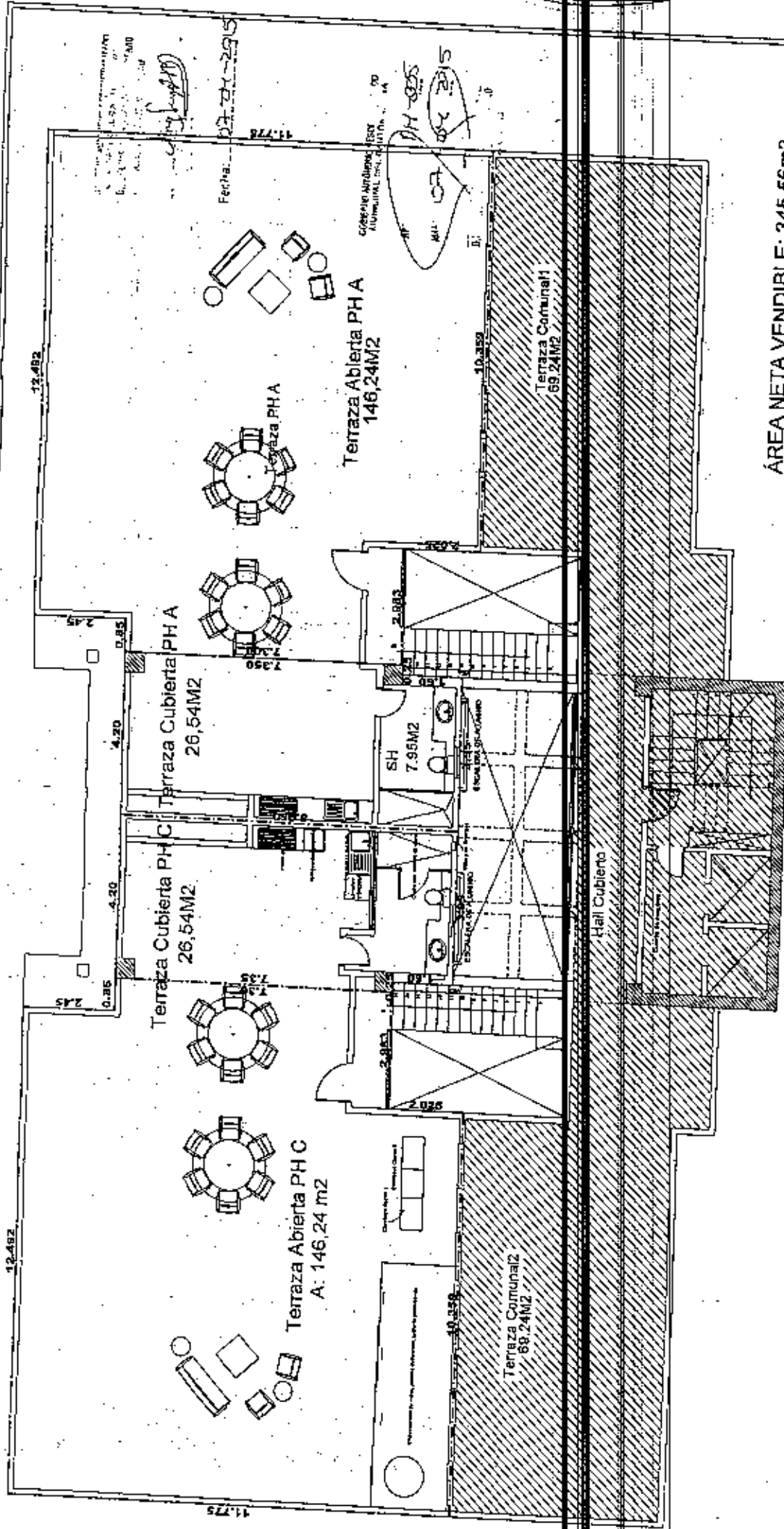
ÁREA NETA VENDIBLE: 523,56m²
 ÁREA COMUNAL: 24,17m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 547,73m²

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO OCEANIA
 PROPIETARIO:
 SRO. DIEZ MARTIN OCEAN BLUE

CALLE M1
 BARRIO PERPETUO SOCORDO

1100

16



ÁREA NETA VENDIBLE: 345,56m²
 ÁREA COMUNAL: 167,48m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 513,04m²

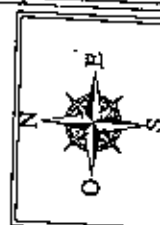
DÉCIMA CUARTA PLANTA ALTA N+45,36

ESTUDIO DE PROYECTO NO REGISTRADO
EDIFICIO OCEANÍA
 PROYECTAR
 ARQ. OTS. PART. OCEAN BLU

CHECKER
 CALAR M1
 BARRIO PERPETUO SOCORRO
 INGENIERO EN ARQUITECTURA
 CARLOS ALBERTO RAMÍREZ

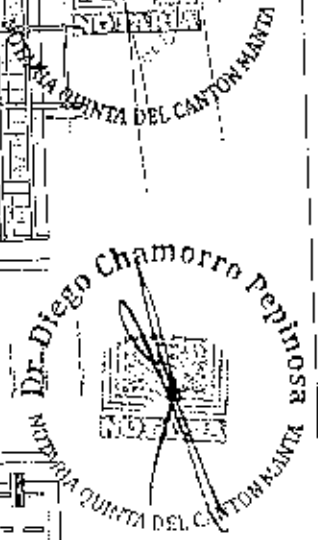
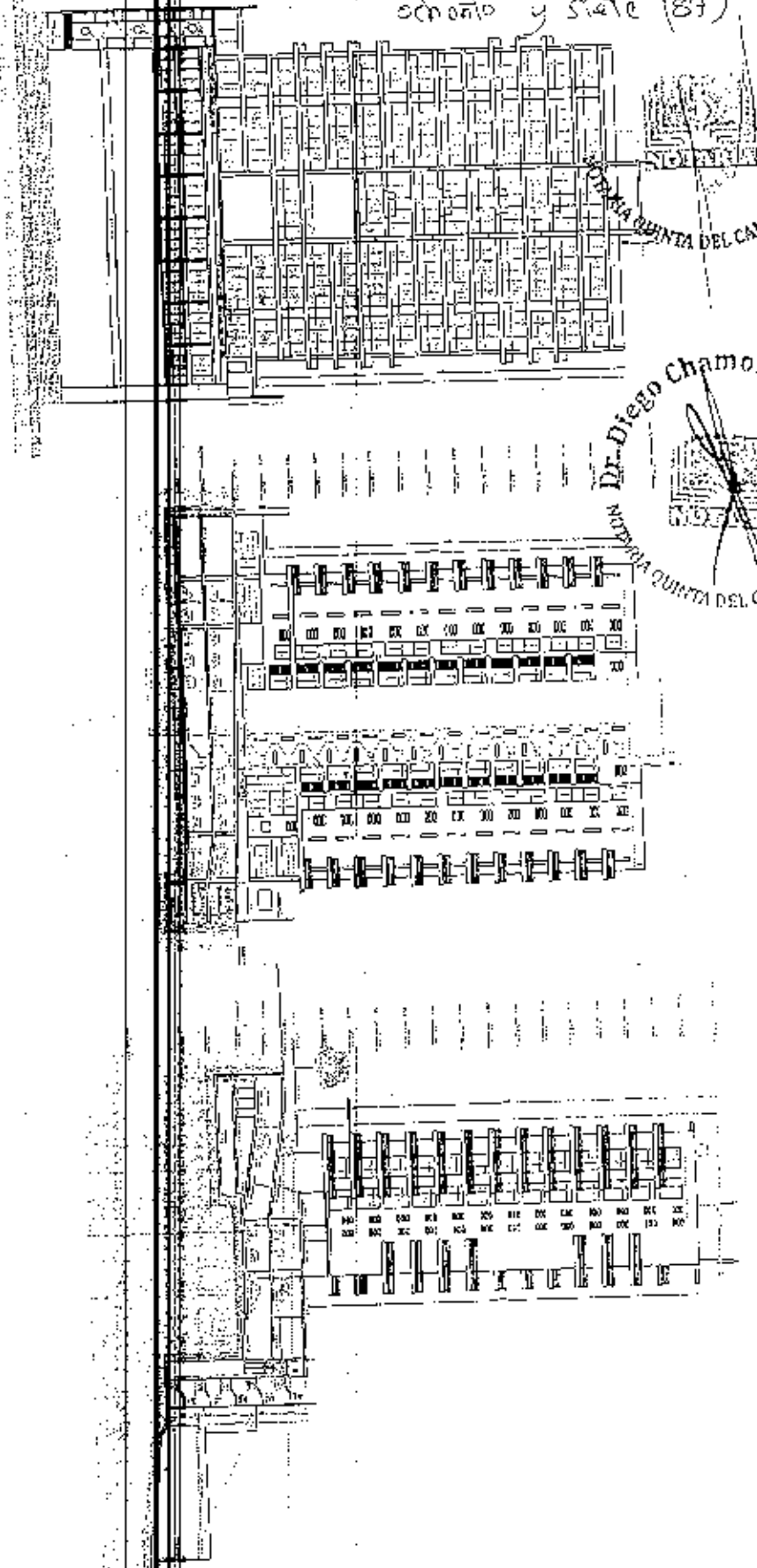
Fecha: 27-28-29-30
 1:100

17



LINEA 11 SE.1 (86)

ocho mil y siete (87)



FACHADAS

ESTUDIO DE PROYECTO HORIZONTAL

EDIFICIO OCEANIA

PROYECTOS

ASOC. CIVIL PARA OCEAN MILIT

Ubicación

CALLE N° 1

BARRIO PERISTUO SOCURRO

Escala

1:800

Figura

18

Dr. Diego Chamorro Pepinos

Arquitecto

Dr. Diego Chamorro Pepinos

Fecha: 07/02/2015

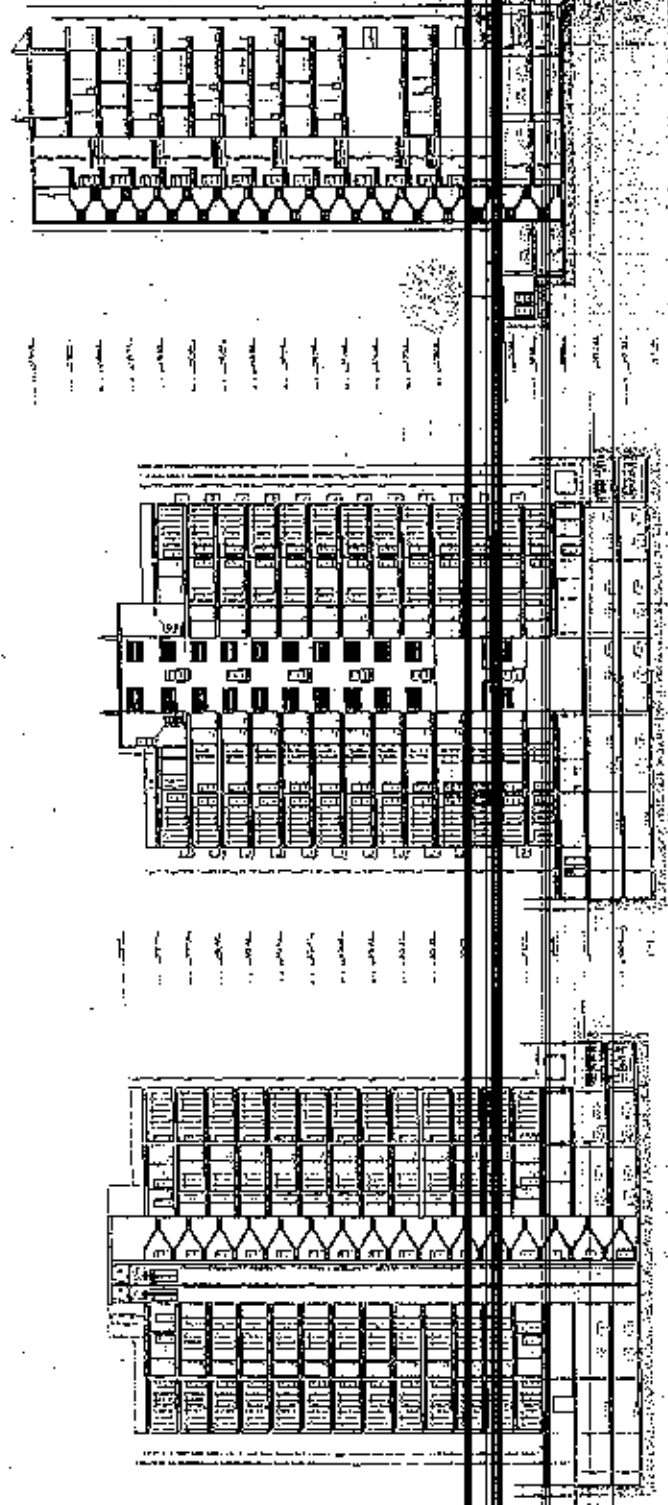
Dr. Diego Chamorro Pepinos

1. SERVICIO DE PROYECTO
 2. SERVICIO DE DISEÑO
 3. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO
 4. SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN
 5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

[Signature]
 [Signature]

FECHA: 03-03-2015

DISEÑO: [Signature]
 [Signature]
 07/04/2015



CORTES



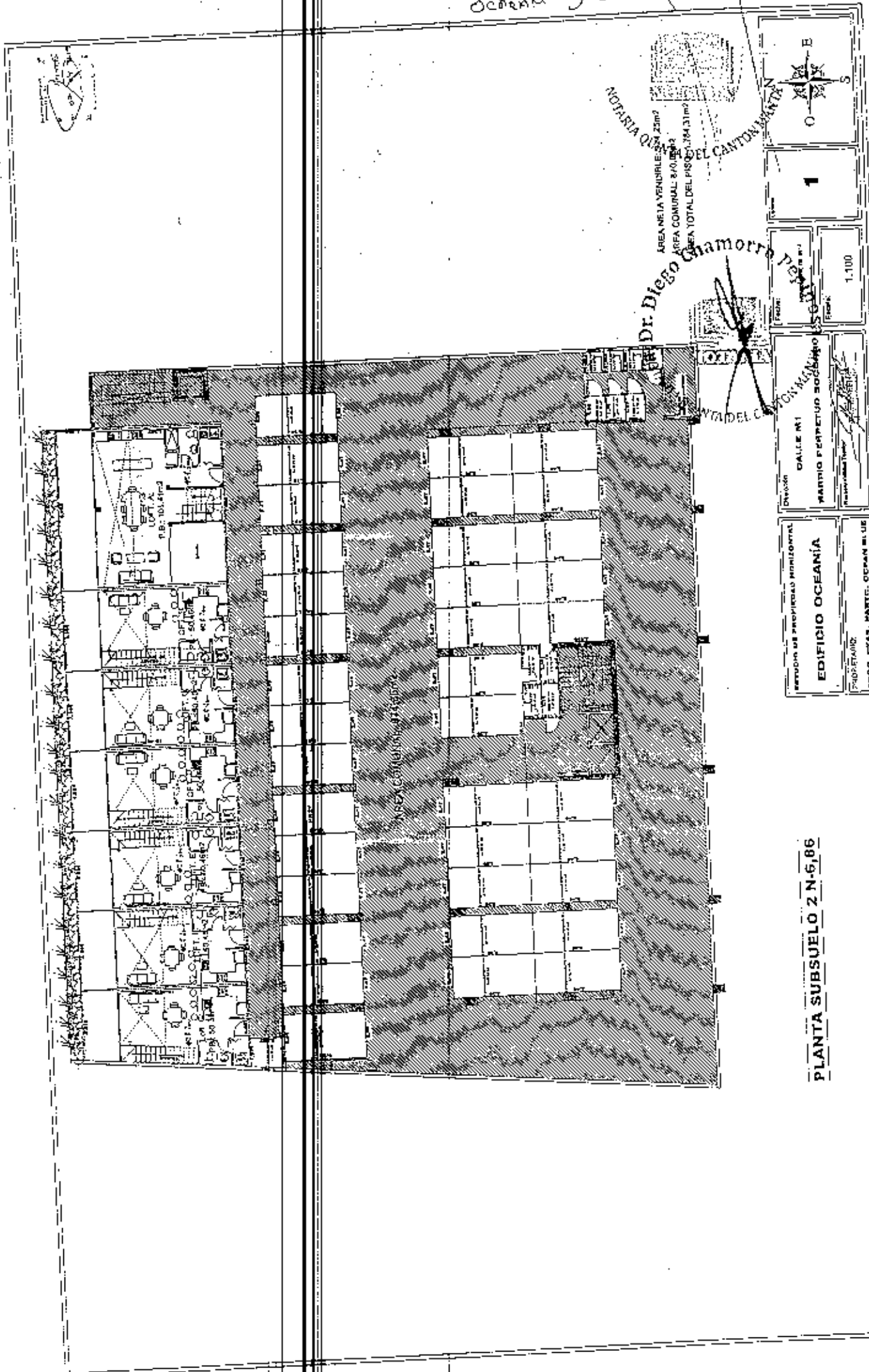
19

Escala: 1:500
 [Signature]

Calle M1
 BARRIO NEPÉTULO SOCORRO
 [Signature]

EDIFICIO OCEANÍA
 PROPIETARIO:
 ASOC. OCAR. PART. OCEAN BLVD

Oceania y octo (88)



NOROCCIDENTAL
 AREA NE LA VENDIBILE
 AREA COMUNAL 874.00 m²
 AREA TOTAL DEL PISO 1.104.31 m²
 Dr. Diego Chamorro Peralta
 1
 1.100

DIVISION
 DALLE MT
 PARTIDO PERPETUO SOCORRO
 PROPIETARIO
 ANOS. CTAS. PARTIC. OCEANIA BLUE

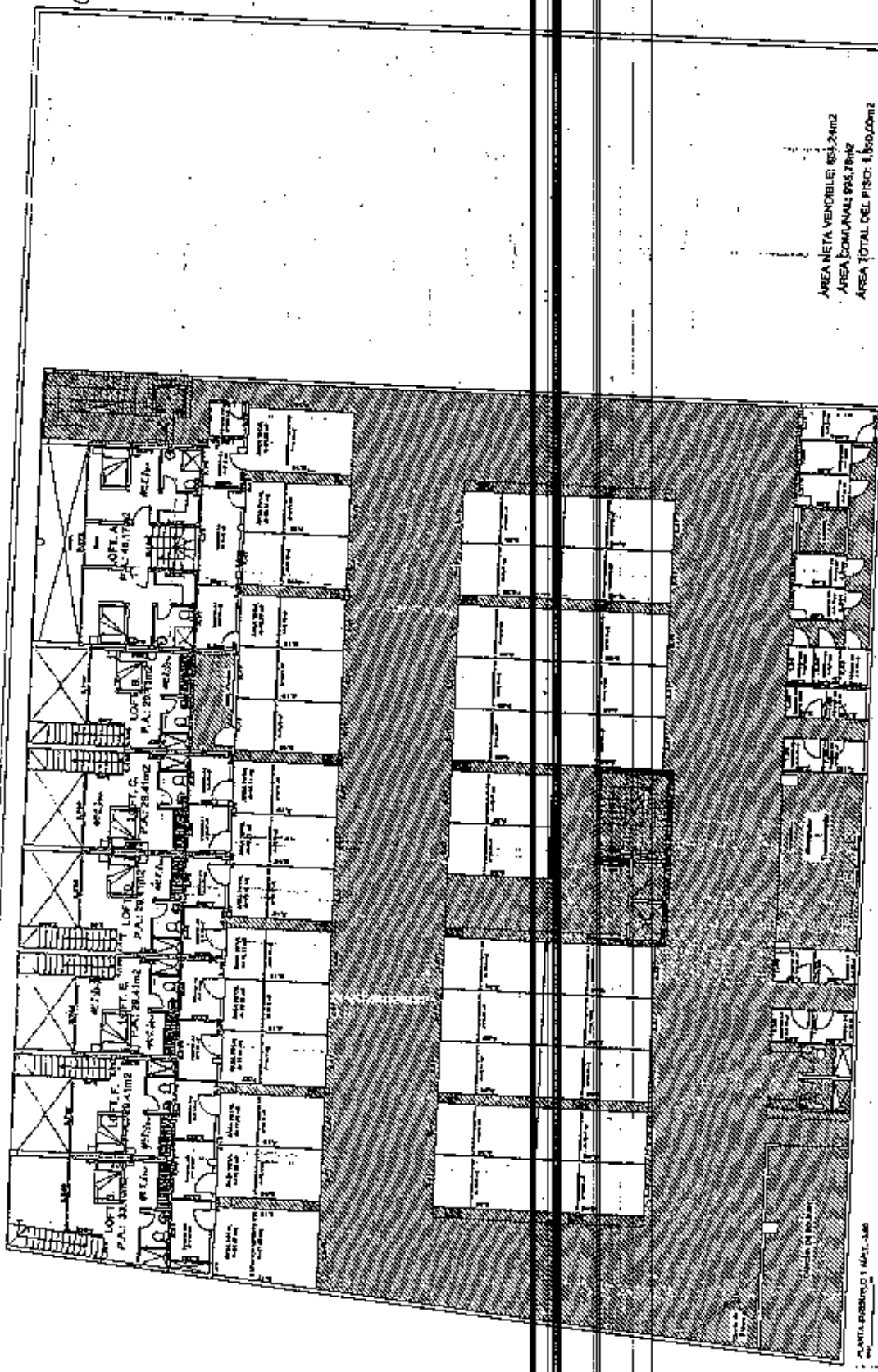
PLANTA SUBSUELO 2 N-6,86

ALBERTO
 Copy
 1987

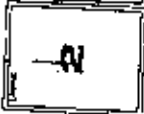
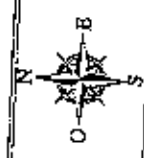


SERVICIO DE
 DISEÑO Y
 CONSULTORIA
 EN INGENIERIA
 Y ARQUITECTURA

PLAN DE
 SUBSUELO



AREA META VENDIBLE: 853,24m²
 AREA COMUNAL: 995,78m²
 AREA TOTAL DEL PISO: 1.849,02m²



Escala: 1:100

DISEÑADO POR:
 BARRIO PERFECTO SOCIEDAD
 DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

PROYECTADO POR:
EDIFICIO OCEANIA
 INGENIEROS:
 JESÚS, IVÁN, FABIÁN, ROZAR BLAN

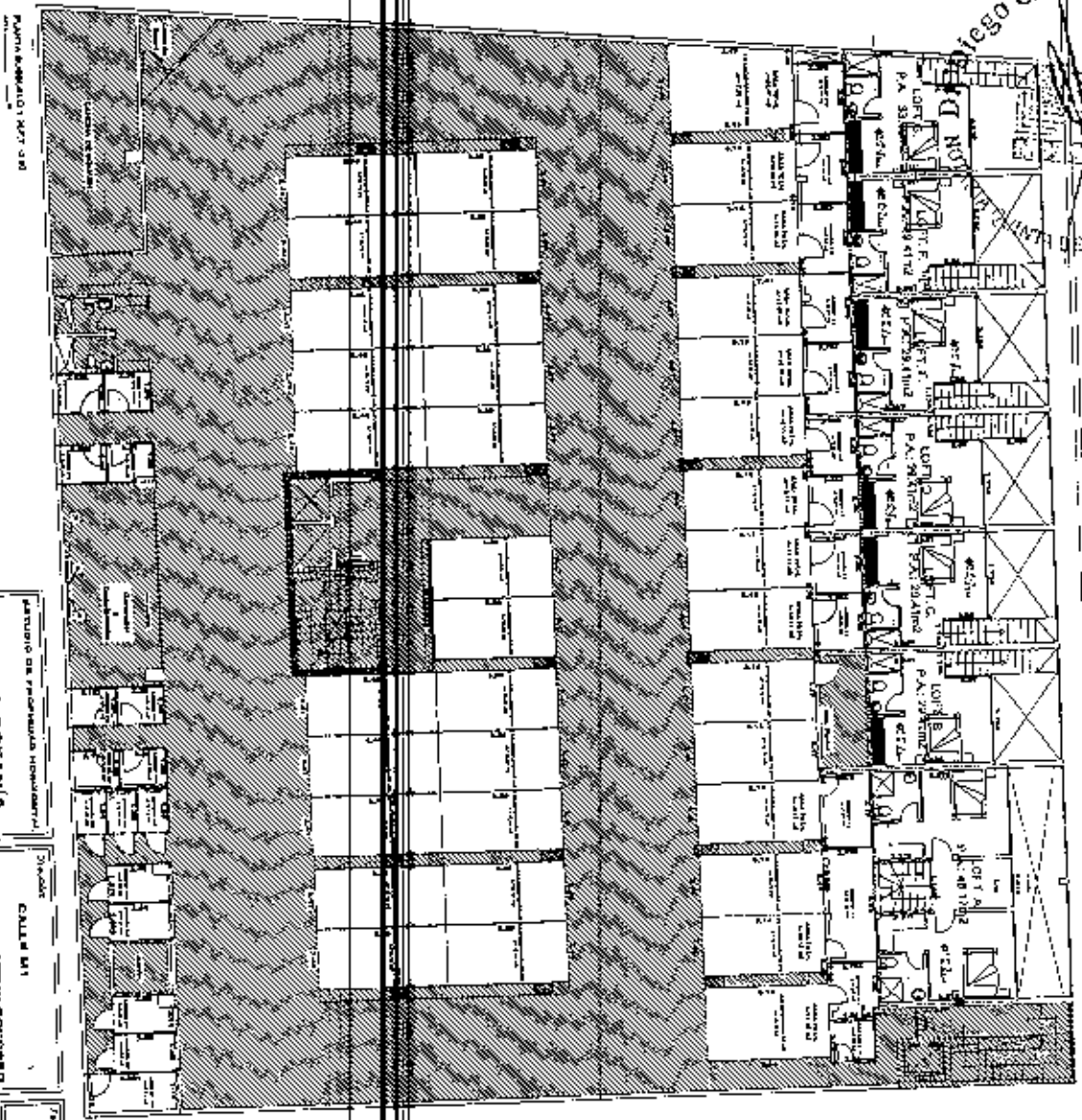
PLANTA SUBSUELO 1 N-3,80

PLANTA SUBSUELO 1 N-3,80

ocho y nueve (89)

Miguel Chamorro Peñosa
ARQUITECTO

PLANTA SUBSUELO 1 N-3, 80



ARTIFICIO DE PROTECCIÓN HORIZONTAL

EDIFICIO OCEANIA

ALAB. OTAS. PARTO. OCEAN SALUR

CALLE M1

BANIO PERIFÉRICO SOCORRO

INSTRUMENTOS

1.100

2

ÁREA ÚTIL VARIABLE: 854,2402
ÁREA COMUNITAL: 9957,002
ÁREA TOTAL DEL PISO: 1.850,0002



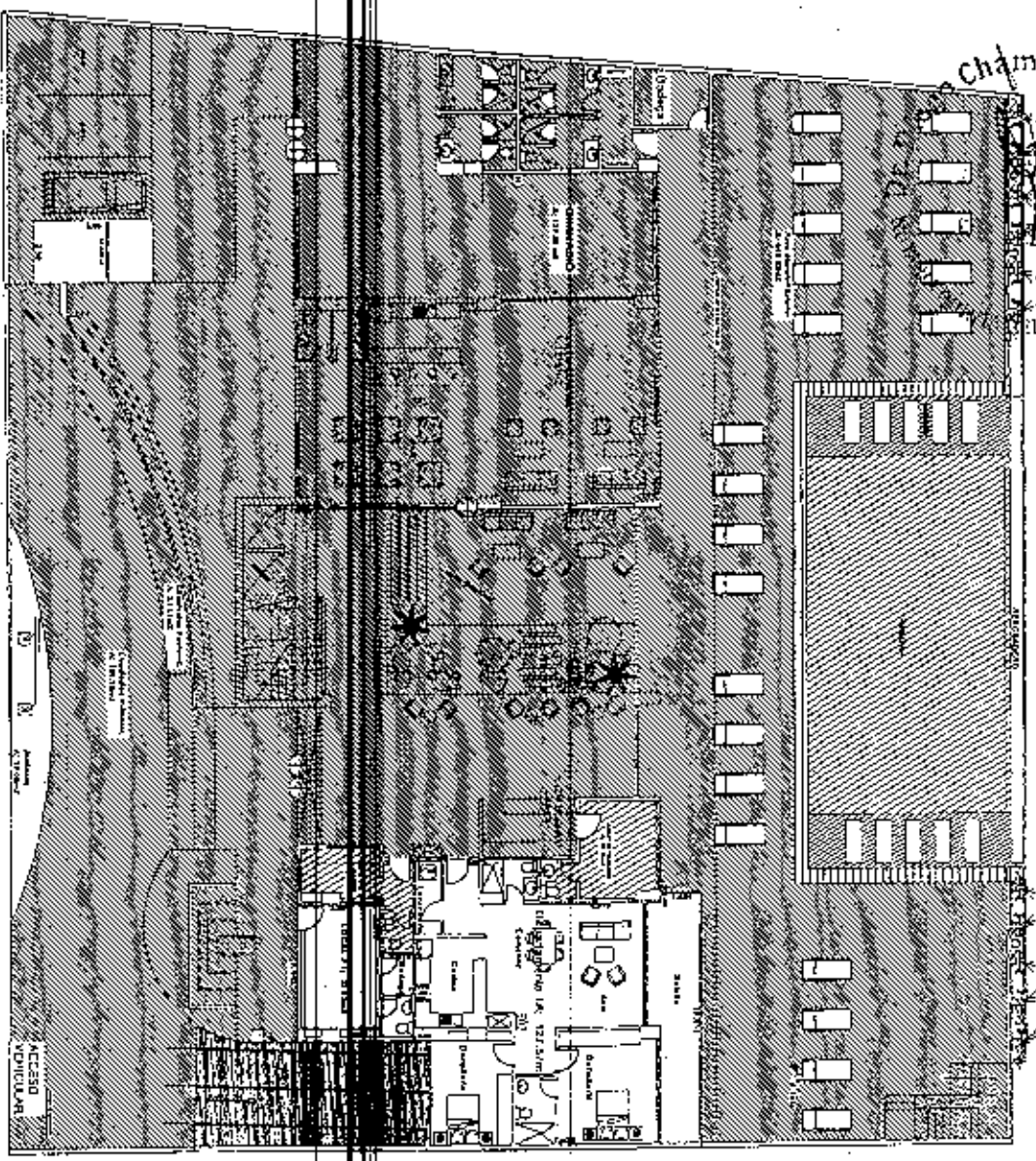
Miguel Chamorro Peñosa
ARQUITECTO

09 de marzo



Chamorro Pepinoso
CANTON MANTA
ESMERALDAS

PLANTA BAJA N+/-0.00



AREA META VENTILDE: 163,70m²
AREA COMUNITAL: 1.789,48m²
AREA TOTAL DEL USUO: 1.873,18m²

ESTUDIO DE PROYECTO HOMOLOGATIVO		Escala: 1:100		FOLIO: 3	
EDIFICIO OCEANIA		CALLE N°1		N° DE PROYECTO: 111	
FILIALES: AMB. CIEN. PARTIC. ORGAN. MUN.		BARRIO PERPETUO SOGOMHO		FECHA: 11/03/2010	
AUTOR: [Signature]		[Signature]		[Signature]	



11/03/2010

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO OCEANIA QUE OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE; firmada y sellada en Manta, a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil quince (2015).


AB. CESAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)

ESTAS 59 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MÍ:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA

noventa y uno (91)



Factura: 001-002-000003485



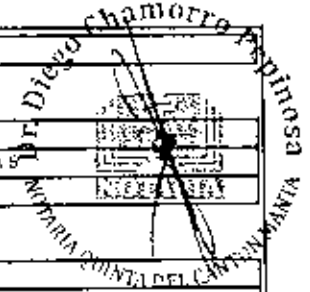
20151308005P01372



NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308005P01372					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE MÁS DE VEINTE ALICUOTAS DE VIVIENDA TABLA 5							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	OCEAN BLUE	REPRESENTADO POR	RUC	1792330084001		GERENTE	GARCÉS PASTOR CARLOS ALFREDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN				Parroquia			
Provincia		Cantón		Provincia		Parroquia	
MANABÍ		MANTA		MANABÍ		MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PROTOCOLIZACIÓN 20151308005P01372

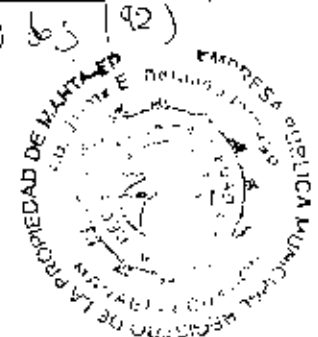
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE ABRIL DEL 2015
 OTORGA: NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
 NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 19
 CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCEAN BLUE	REPRESENTADO POR GARCÉS PASTOR CARLOS ALFREDO	RUC	1792330084001

OBSERVACIONES:



noviembre y de 5 (92)



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2015

3921

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Catorce de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato PROPIEDAD HORIZONTAL en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE en calidad de PROPIETARIO]).



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2015

3922

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Catorce de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato PLANO DE TERRENOS en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 12 celebrado entre: ([ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE en calidad de PROPIETARIO]).

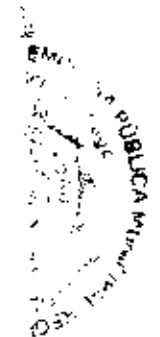
Judy

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... E. 2. 1. fojas útiles
Manta, a..... 23 Mayo 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NIT: 17823000000011
 RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN VIEW
 Domicilio: QUITA, GUAYAS
 CATEGORÍA: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: GARCÉS FAS FOR CARLES ALFREDO
 REPRESENTANTE: CRISTIAN JIMENEZ MERCEDES KATHERINE

FECHA DE ACTIVACIÓN: 22/03/11 FECH. CONSTITUCIÓN: 22/03/11
 FECH. INSCRIPCIÓN: 11/03/11 FECHA DE AGUALDACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
INDICADOR DE TRIBUTACIÓN:
 APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS EMPRESAS (IRSE) EN EL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN DE LAS EMPRESAS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN OCEAN VIEW
 REGISTRO EN LA GUAYAS: 11/03/11

DECLARACIONES DE INTERESADOS:
 RESOLUCIÓN DE CUENTAS Y NEGOCIACIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONTRIBUYENTES
 DECLARACIÓN DE INTERESADOS
 DECLARACIÓN DE INTERESADOS A LA RED, GOBERNADOR
 DECLARACIÓN DE INTERESADOS EN LA FUENTE
 DECLARACIÓN DE INTERESADOS EN LA FUENTE

DE DATOS DE EMPRESAS REGISTRADAS: CATEGORÍA: OTROS
 CATEGORÍA: OTROS CATEGORÍA: OTROS

FOLIO DE REGISTRO: 11/03/11 FECHA DE ACTIVACIÓN: 22/03/11
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11/03/11 FECHA DE AGUALDACION:

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 23 JUL 2015

Dr. Diego Cujumorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA